

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR
DRA. HEBE CASADO
VICEGOBERNADORA
Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
TERRITORIAL
Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Lic. VICTOR FAYAD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS
Lic. RODOLFO VARGAS
MINISTRO DE PRODUCCIÓN
Lic. RODOLFO MONTERO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Abg. JIMENA LATORRE
MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE
Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32416

Mendoza, Miércoles 20 de Agosto de 2025

Normas: 17 - Edictos: 282

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	17
DECRETOS MUNICIPALES	18
Sección Particular	20
CONTRATOS SOCIALES	21
CONVOCATORIAS	35
IRRIGACION Y MINAS	44
REMATES	46
CONCURSOS Y QUIEBRAS	50
TITULOS SUPLETORIOS	63
NOTIFICACIONES	67
SUCESORIOS	96
MENSURAS	104
AVISO LEY 11.867	113
AVISO LEY 19.550	113
REGULARIZACIONES DOMINIALES	120
LICITACIONES	121
FE DE ERRATAS (edicto)	124



SECCIÓN
GENERAL

LEYES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Ley N°: 9648

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY:

ART. 1 Incorporase como inciso 42, del artículo 238 del Código Fiscal, el siguiente:

“42.Las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes o la prestación de servicios, celebradas por los municipios de la Provincia, siempre que el monto no supere al fijado anualmente para la Licitación Pública en su monto mayor, según Art. 140 Ley 8706 y Decreto Reglamentario.”

ART. 2 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

SDOR. MARTÍN KERCHNER TOMBA

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

LIC. LUCAS ADRIÁN FAURE

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Decreto N°: 1467

MENDOZA, 11 DE JULIO DE 2025

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Lic. ALFREDO VICTOR CORNEJO y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Señor Presidente Provisional del Senado, C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER, a partir del día 11 de julio de 2025, desde las 07:55 hs.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS
a/c. Mº de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

Decreto Nº: 1469

MENDOZA, 11 DE JULIO DE 2025

Encontrándose de regreso en la Provincia el Señor Gobernador,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo del Poder Ejecutivo el Gobernador de la Provincia, Lic. ALFREDO VICTOR CORNEJO, a partir del día 11 de julio de 2025, desde las 21:00 horas.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

C.P. PEDRO MARTÍN KERCHNER

LIC. RODOLFO VARGAS
a/c. Mº de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

Decreto Nº: 1666

MENDOZA, 05 DE AGOSTO DE 2025

Visto el Expediente Nº EX-2025-04243642-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, mediante el cual se tramita la renuncia presentada por la agente NIEVES GALERA, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la agente NIEVES GALERA, C.U.I.L. Nº 27-16553669-5, presentó su renuncia a partir del 23 de junio de 2025 al cargo que ocupaba en la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en orden 07 obra el visto bueno del Director de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público;

Que en orden 10 se adjunta constancia de la suspensión de haberes en el Sistema de Sueldo Signos a partir del 23 de junio de 2025;

Que en orden 11 obra informe y situación de revista de la agente mencionada, emitidos por la Subdirección de Personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que en orden 15 obra dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de la renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual, la continuidad o no de su afiliación al citado organismo;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por aceptada la renuncia, a partir del 23 de junio de 2025, de la agente NIEVES GALERA, C.U.I.L. N° 27-16553669-5, al cargo Clase 008, Encargado de 1º, Régimen Salarial 05, Agrupamiento 1, Tramo 03, Subtramo 06, de la JURISDICCION 05- Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, UNIDAD ORGANIZATIVA 12- Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2º- La señora NIEVES GALERA en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada institución.

Artículo 3º- Téngase presente que el Sr. Gobernador y demás funcionarios de la jurisdicción manifiestan su especial agradecimiento a la Señora NIEVES GALERA, por la valiosa colaboración prestada en el cumplimiento de sus tareas en los años de servicio que como agente público brindó con total idoneidad y dedicación.

Artículo 4º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD
a/c. del M° de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Decreto N°: 1317

MENDOZA, 17 DE JUNIO DE 2025

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2025-02913005- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la aprobación del “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por su titular Mgter. María Mercedes Rus y la Municipalidad de San Carlos, representada por su intendente Dr. Martín Alejandro Morillas, suscripto el día 10 de abril de 2025;

Que el “Programa de Seguridad Ciudadana Localizada” impulsa la implementación de un sistema que permita una mayor efectividad y coordinación entre los recursos provinciales y municipales, orientados a prevenir, abordar y resolver los problemas de seguridad que afectan a la sociedad mendocina;

Que en el año 2024 el Ministerio de Seguridad y Justicia llevó a cabo una transformación del Sistema Operativo 911, dotándolo de mayor capacidad tecnológica y operativa, lo que permite impulsar con mayor eficacia la integración de sistemas locales al sistema de emergencia provincial;

Que la intervención estratégica y colaborativa promovida por dicho Ministerio tiene como objetivo integrar las “Alertas Comunitarias” al Sistema de Emergencia 911 y las cámaras de seguridad al Sistema de Videovigilancia Provincial, regido desde 2024 por la Nueva Ley de Videovigilancia Provincial N° 9562;

Que a tal fin se busca fortalecer la capacidad de respuesta de las fuerzas de seguridad de la provincia, optimizando la asignación de recursos y promoviendo una gestión multiagencial más efectiva. Tanto la integración de Alarmas Comunitarias al Sistema Operativo 911, como la integración de cámaras, tienen antecedentes y resultados positivos con otros municipios de la provincia;

Que el presente Convenio tiene por objeto la cooperación recíproca entre el Ministerio de Seguridad y Justicia y la Municipalidad de San Carlos, para el desarrollo e implementación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana;

Que el Ministerio de Seguridad y Justicia, a través de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad, llevará a cabo la integración del sistema de alertas comunitarias de la Municipalidad de San Carlos al Sistema de Emergencia 911, así como la integración de las cámaras de seguridad municipales al Sistema de Videovigilancia Provincial, conforme a lo establecido en la Ley N° 9562 de Videocámaras;

Que la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad evaluará la viabilidad técnica de las integraciones mencionadas. En caso de resultar necesario, podrá realizar observaciones técnicas que deberá cumplir la Municipalidad de San Carlos a fin de concretar una integración efectiva;

Que la Municipalidad de San Carlos se compromete a informar las cámaras propias que posee detallando su ubicación, tipo de tecnología y estado operativo; como así a relevar las cámaras privadas que dan a la vía pública a efectos de trabajar con la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad y la Dirección General de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Seguridad y Justicia, y analizar la viabilidad de su incorporación al sistema de videovigilancia provincial, previo requerimiento de la conformidad de los titulares, de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial de videovigilancia N° 9562. Además se compromete a relevar inmuebles sospechados de usurpación o en sospecha de situación irregular, loteos baldíos, asentamientos, así como a identificar vehículos dejados en la vía pública, presuntamente abandonados, etc. a los efectos de un mejor abordaje situacional interdisciplinario;

Que las partes se comprometen a preservar la confidencialidad y buen uso de la información compartida;

Que en orden 03 obra convenio suscripto por las partes, certificado por Escribanía de Gobierno;

Que la Ley Provincial N° 9562, de Videocámaras, establece: “Art. 26- Toda persona humana o jurídica podrá realizar convenio con la Autoridad de Aplicación para incorporar sus videocámaras al sistema de videovigilancia en los términos del acuerdo. En dicho caso, estarán obligadas en lo pertinente, a guardar los registros conforme las directrices de esta ley y del convenio. Estarán incluidas en el registro creado a tal efecto por la Autoridad de Aplicación y formarán parte del sistema.” Y “Art. 5º - Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia, o el organismo que en un futuro lo reemplace con iguales funciones.”;

Que la Ley Provincial N° 9501, Ley de Ministerios, establece: “ARTICULO 2.- Son atribuciones y deberes de cada ministro: ...i) Celebrar convenios y contratos en el ámbito de sus competencias específicas, sujetos a la aprobación del Poder Ejecutivo. El contrato se considerará válido y producirá sus efectos a partir de la aprobación por decreto. Cuando del contrato deriven obligaciones que comprometan fondos públicos, deberá contar con partida presupuestaria suficiente, lo cual deberá acreditarse en las actuaciones administrativas correspondientes, en forma previa a la aprobación por decreto...”;

Que por su parte, dicho entendimiento determina: “Art. 12 Será competencia en general del Ministerio de Seguridad y Justicia, la planificación, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad pública de la Provincia, en orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y los bienes de los habitantes de la Provincia, y la vinculación y las relaciones institucionales del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial...”;

Que en orden 06 Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia efectúa el análisis jurídico y dictamina: “...no existen objeciones que formular a la firma del presente, correspondiendo ser APROBADO por Decreto del Sr. Gobernador...”.

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y Justicia en orden 06 y de conformidad a los Arts. 2º inc. i) y 12 de la Ley de Ministerios N° 9501 y Arts. 05 y 26 Ley provincial de videovigilancia N° 9562;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el “CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS”, celebrado entre el Ministerio de Seguridad y Justicia, representado por su titular Mgter. María Mercedes Rus y la Municipalidad de San Carlos, representada por su intendente Dr. Martín Alejandro Morillas, suscripto el día 10 de abril de 2025, que como Anexo (03 hojas) y en copia certificada forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - El presente convenio será refrendado por la Sra. Ministra de Seguridad y Justicia y el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar
S/Cargo

20/08/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1754

MENDOZA, 19 DE AGOSTO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-06351301-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 182 de fecha 12 de agosto de 2025, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Juez del 1° Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174° de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. MARÍA GABRIELA MUROS, D.N.I. N° 27.349.982, en el cargo de Juez del 1° Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo

20/08/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1755

MENDOZA, 19 DE AGOSTO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-06350866-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 180 de fecha 12 de agosto de 2025, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Asesor de Menores e Incapaces y Defensor Civil de Malargüe, de la Segunda Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174° de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, a la Dra. JOHANA ANDREA CORREA, D.N.I. N° 36.492.356, en el cargo de Asesor de Menores e Incapaces y Defensor Civil de Malargüe, de la Segunda Circunscripción Judicial.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1756

MENDOZA, 19 DE AGOSTO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-06351099-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 181 de fecha 12 de agosto de 2025, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Juez Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174° de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. MARTÍN MIGUEL VASSELLUCCI, D.N.I. N° 28.932.142, en el cargo de Juez Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1757

MENDOZA, 19 DE AGOSTO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-06351459-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 183 de fecha 12 de agosto de 2025, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Juez Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174° de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Designese a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. EDUARDO JESÚS CASADO CASATTI, D.N.I. N° 26.779.111, en el cargo de Juez Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

MGTR. MARÍA MERCEDES RUS

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1691

MENDOZA, 08 DE AGOSTO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-05924442-GDEMZA-GOBIERNO, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 01 de agosto de 2025, mediante la cual comunica la Sanción N° 9648,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9648.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Decreto N°: 1592

MENDOZA, 28 DE JULIO DE 2025

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Producción,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Producción, desde el 25 de julio de 2025 desde las 11:30 horas y mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RODOLFO VARGAS, al Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. Victor Fayad.

Artículo 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Producción y de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO VARGAS

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Decreto N°: 1425

MENDOZA, 03 DE JULIO DE 2025

Visto el expediente EX-2025-01755191-GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD, en el cual se solicita incorporar en el Adicional por Mayor Dedicación del cincuenta por ciento (50%), que establece el Art. 43 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Dn. ARIEL ALEJANDRO MUÑOZ, con funciones en el Hospital Central del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 05 la Directora Ejecutiva del Hospital Central solicita otorgar el Adicional Mayor Dedicación del cincuenta por ciento (50%) a Dn. ARIEL ALEJANDRO MUÑOZ, quien se desempeña como Jefe de la División Liquidaciones del mencionado Hospital;

Que en orden 13 se agrega V° B° de la Subsecretaria de Gestión y Administración;

Que en orden 17 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 008 – Cód. 15-5-01-01, Unidad Organizativa 01, Carácter 2, Jurisdicción 08, según volante de imputación preventiva de cargos de orden 37;

Por ello, en razón de lo dictaminado en orden 29 por Asesoría Letrada del Hospital Central, lo informado en orden 41 por la Subdirección de Personal, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 22, 24, 31 y 35 de la Ley N° 9601 y Arts. 8, 10, 14, 16 y 29 del Decreto-Acuerdo N° 811/25;

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1°- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2025 de la Administración Pública Provincial y suprimase el cargo vacante, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Incorpórese en el Adicional por Mayor Dedicación del cincuenta por ciento (50%), que establece el Art. 43 de la Ley N° 5465 y modificatorias, al agente que se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL CENTRAL - UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 009 – Cód. 15-1-02-02 – Auxiliar Administrativo – Subroga Clase 014 – Jefe de División - Cód. 15-1-03-07.

Dn. ARIEL ALEJANDRO MUÑOZ, DNI N° 27.874.870, CUIL N° 20-27874870-8.

Artículo 3º- El gasto autorizado por el presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida – Presupuesto año 2025:

CUENTA GENERAL: S96003 41101 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S04110

Artículo 4º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Lo dispuesto por el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Artículo 6º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DRA. HEBE CASADO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/08/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1562

MENDOZA, 18 DE JULIO DE 2025

Visto el expediente EX-2025-02030024- -GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD, en el cual se solicita incrementar el porcentaje del Adicional por Mayor Dedicación, que establece el Art. 43 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Dn. FEDERICO MATÍAS LEMOS, con funciones en el Hospital Central del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 05 de las presentes actuaciones se solicita incrementar el porcentaje del Adicional por Mayor Dedicación del treinta y cinco por ciento (35%) al cincuenta por ciento (50%), que percibe Dn. FEDERICO MATÍAS LEMOS, DNI N° 23.955.999, quien se desempeña como Jefe de Departamento de Administración de las Personas, adscripto por Resolución N° 1863/18;

Que en orden 13 obra V° B° de la Subsecretaría de Gestión y Administración;

Que en orden 17 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 3272/23;

Que se encuentra vacante el cargo de Clase 011 – Cód. 15-5-02-01, Unidad Organizativa 01, Carácter 2, Jurisdicción 08;

Que en orden 58 Contaduría General de la Provincia otorga V° B° a los cálculos obrantes en orden 56;

Por ello, en razón lo solicitado, lo dictaminado en orden 30 por Asesoría Legal del Hospital Central, lo informado por la Subdirección de Personal en orden 62 y la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 8, 22, 24, 31 y 35 de la Ley N° 9601 y Arts. 2, 8, 10, 14, 16 y 31 del Decreto-Acuerdo N° 811/25;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2025, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.784.586,91).

Artículo 2º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente año 2025, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse disminuidas en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN (\$ 1.784.586,91)

Artículo 3º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2025, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse disminuidos en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.784.586,91), en el Hospital Central.

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2025 de la Administración Pública Provincial y suprimase el cargo vacante, según se indica en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- Increméntese a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2025, el porcentaje del Adicional por Mayor Dedicación que establece el Art. 43 de la Ley N° 5465 y modificatorias, del treinta y cinco por ciento (35%) al cincuenta por ciento (50%), del agente que se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SALUD - UNIDAD ORGANIZATIVA 75

CLASE 016 – Cód. 15-1-03-09 – Jefe de Departamento – 1º Nivel

Dn. FEDERICO MATÍAS LEMOS, DNI N° 23.955.999, CUIL N° 23-23955999-9.

Artículo 6º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2025:

U. G. CRÉDITO: S96095 41101 000

U. G. GASTO:S96159

Artículo 7º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia.

Artículo 8º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/08/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1575

MENDOZA, 22 DE JULIO DE 2025

Visto el expediente EX-2025-05553921--GDEMZA-SGYA en el cual se tramita la renuncia de la Cdora. DAIANA JAEL LORCA como Asesora de Gabinete y su designación como Directora General de Administración del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 la Cdora. DAIANA JAEL LORCA presenta la renuncia al cargo de Asesora de Gabinete designada por Decreto N° 708/24 y en orden 05 se solicita su designación como Directora General de Administración del Ministerio de Salud y Deportes;

Que obra en las presentes actuaciones la autorización requerida por el Decreto-Acuerdo N° 2846/24 y demás documentación pertinente;

Por ello,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º- Acéptese la renuncia presentada por la Cdora. DAIANA JAEL LORCA, DNI N° 35.663.826, al cargo de Clase 076 – Cód. 01-2-00-09, Unidad Organizativa 75 – Carácter 1 – Jurisdicción 08, Asesora de Gabinete, designada por Decreto N° 708/24.

Artículo 2º- Desígnese a la Cdora. DAIANA JAEL LORCA, DNI N° 35.663.826, CUIL N° 27-35663826-9, en el cargo de Clase 077 - Cód. 01-2-00-10 – Directora General de Administración, Unidad Organizativa 01 - Carácter 1 - Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud y Deportes

Artículo 3º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado.

Artículo 4º- Notifíquese, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

Decreto N°: 1758

MENDOZA, 19 DE AGOSTO DE 2025

Visto el expediente EX-2025-04432548-GDEMZA-DGADSA#MSDSYD, en el cual el Ministerio de Salud y Deportes, gestiona la modificación de la Planta de Personal, para posibilitar la creación de cargos en diversas dependencias del Carácter 1 y 2; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 30 de la Ley N° 9601 establece: "...Facúltese al Poder Ejecutivo por conducto de sus Jurisdicciones a crear horas cátedra y o cargos; en los siguientes casos... 2. Por aplicación del Artículo 47 de la Ley N° 9122 y sus modificatorias (Movilidad de Personal) y/o cuando el Poder Ejecutivo por razones esenciales así lo requiera...";

Que en orden 03 la Directora General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes solicita la creación de 16 cargos para el concurso de ingreso en carrera médica dispuesto por Resolución N° 2750/23, ampliado por la Resolución N° 2962/23, de los cuales 13 cargos deberán crearse en el Régimen 38, Ley N° 9539 y 3 cargos en el Régimen 27, Ley N° 7759,

Que por Resolución N° 1119/25 del Ministerio de Salud y Deportes se aprobó el ofrecimiento del nuevo régimen de Profesionales Médicos dispuesto por la Ley N° 9539, a los postulantes que resultaron ganadores en el 7° Concurso de Ingreso a Carrera Médica, convocado por las mencionadas Resoluciones previo a la designación de los cargos y conforme al procedimiento previsto en la normativa vigente;

Que en orden 08 se agrega V° B° de la Subsecretaría de Gestión y Administración;

Que en orden 44 Contaduría General de la Provincia certifica las vacantes indicadas en los volantes de imputación preventiva de cargos de órdenes 11, 14/18, 33 y 34, otorga V° B° a los cálculos de órdenes 21 y 42 y a la planilla de modificación de la planta de orden 09;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada en orden 118 y la conformidad de la Dirección General de Administración y de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y Deportes y lo dispuesto por los Arts. 8, 22, 24, 30, 31 y 35 de la Ley N° 9601 y Arts. 2, 8, 10, 13, 14, 16 y 31 del Decreto-Acuerdo N° 811/25,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2025, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 347.378.349,17).

Artículo 2º- Modifíquense las Erogaciones Figurativas del Presupuesto de la Administración Central vigente año 2025, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante del presente decreto,

debiendo considerarse aumentadas en la suma de PESOS TRESCIENTOS ONCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 311.038.315,65).

Artículo 3º- Modifíquense los Recursos Figurativos de Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente año 2025, del modo que se indica en la Planilla Anexa III, que forma parte integrante del presente decreto, debiendo considerarse aumentados en las sumas que a continuación se indican, en las dependencias que se consignan:

HOSPITALES	AUMENTADOS
"Central"	\$ 16.759.405,49
"Humberto J. Notti"	\$ 90.883.669,86
"Teodoro Schestakow"	\$ 74.023.063,88
"Alfredo Perrupato"	\$ 24.013.977,82
"Enfermeros Argentinos"	\$ 73.452.544,72
"General Las Heras"	\$ 31.905.653,88

Artículo 4º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2025, de la Administración Pública Provincial y créense los cargos en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalonaria, Categoría/Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en la Planilla Anexa IV, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. RODOLFO MONTERO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

20/08/2025 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

Resolución N°: 2646

MENDOZA, 12 DE AGOSTO DE 2025

Visto el expediente EX-2025-01860518- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita rectificar la Resolución N° 2591/25, mediante la cual se ampliaron los cupos de plazas del Concurso de Ingreso al Sistema de Residencias 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Deportes mediante el Concurso de Residencias de Salud 2025 gestiona la capacitación del capital humano en su formación profesional de postgrado;

Que el Subdirector de Gestión de Talento Humano solicita rectificar la Resolución N° 2591/25, con la finalidad de que los aspirantes puedan elegir en base a la oferta de todas las plazas del Concurso en

Sedes públicas y privadas;

Por ello, en razón de lo solicitado,

EL

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

RESUELVE

Artículo 1º- Rectificar la Resolución N° 2591 de fecha 07 de agosto de 2025, mediante la cual se ampliaron los cupos de plazas del Concurso de Ingreso al Sistema de "Residencias 2025" en las siguientes profesiones, especialidades, sedes y plazas:

Medicina - Cirugía General - Hospital Alfredo I. Perrupato: 2 plazas

Medicina - Cirugía General - Hospital Central: 2 plazas.

Medicina - Cirugía General - Hospital Luis Lagomaggiore: 2 plazas.

Medicina - Clínica Médica - Hospital Italiano: 2 plazas.

Medicina - Ortopedia y Traumatología - Clínica Francesa: 3 plazas

Artículo 2º- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

20/08/2025 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

Decreto Municipal N°: 987

VISTO, La "LEY PROVINCIAL N.º 8.051 DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL" y el "REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL" y,

CONSIDERANDO:

QUE la Ley Provincial N.º 8.051, en su artículo 1 establece como objeto el Ordenamiento Territorial como procedimiento político-administrativo del Estado en todo el territorio provincial, entendido éste como Política de Estado para el Gobierno Provincial y el de los municipios de Ordenamiento Territorial.

QUE en el Capítulo 8 de dicha Ley, se establecen la Consulta Pública y la Audiencia Pública como mecanismos para garantizar la información y la participación social, detallándose en sus artículos 48 al 50, los procedimientos para la Audiencia Pública: objeto, participantes y convocatoria.

QUE el "Reglamento para la Elaboración y Aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial", estipula el procedimiento para la Consulta y Audiencia Pública.

QUE es voluntad del Ejecutivo Municipal, que las mismas se realicen.

QUE a tal fin es menester dictar una pieza legal correspondiente a cada una de las mismas.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, el

INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

DECRETA:

ARTICULO. 1°- CONVÓQUESE a CONSULTA PÚBLICA del documento del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) Malargüe 2025. La misma se realizará a partir del día lunes 18 al 30 de agosto de 2025.

ARTICULO. 2° - DISPÓNGASE la información para la lectura y análisis del documento del PMOT disponible en formato digital en página web (www.malargue.gov.ar) y presencialmente en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Malargüe,

ARTICULO. 3° - PUBLÍQUESE en medios digitales y/o radiales locales la correspondiente convocatoria a Consulta Pública con los contenidos necesarios tanto digitales como impresos para garantizar la accesibilidad a la información técnica a todos los interesados

ARTICULO. 4° - COMUNÍQUESE publíquese en el Boletín Oficial de Mendoza y pagina Web de la Municipalidad de Malargüe, archívese.

Malargüe, Mza 14 de agosto de 2025.

Cdor. Celso A. Jaque
Intendente

Prof. Maria Graciela Viollaz
Secretaria de Desarrollo Economico

Boleto N°: ATM_9172026 Importe: \$ 5400
20/08/2025 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR

CONTRATOS SOCIALES

(*)

“Placer de Hogar S.A.S” Contrato social: En la Ciudad Mendoza, provincia Mendoza, República Argentina, el día 12 de Agosto de dos mil veinticinco, comparece la Sra. María Natalia Roldan nacida el 01/08/1982, con Documento de Identidad N° 29.759.075, de nacionalidad argentina, CUIT: 27-29759075-3 de estado civil soltera, empresaria, con domicilio real en Barrio Aire Malbec Casa 4 Maipú Provincia de Mendoza, quien resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, que se registrará por la ley 27.444 y todas las normas que la modifiquen, complementen o reemplacen y supletoriamente por la Ley General de Sociedades N° 19550, de conformidad con las siguientes cláusulas: Artículo Primero. Denominación y Domicilio La sociedad se denomina “Placer De Hogar SAS” y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Artículo Segundo. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Artículo Tercero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a).-Industrial: Fábrica de muebles, diseño, así como la realización de trabajos de carpintería, ebanistería y tapicería, fábrica de muebles los que pueden ser de diferentes tipos y materiales. Realización de trabajos de carpintería en madera como puertas, ventanas, revestimientos, y otros elementos de construcción, así como trabajos de ebanistería que impliquen la elaboración de muebles y piezas de madera con técnicas más especializadas. b). Comercial: b.1).-Commercialization de muebles, colchones y anexos y su distribución: compra, venta, distribución, importación y exportación, ya sean de productos producidos por la propia fábrica o por terceros por representación y/o distribución, comercialización de muebles de diferentes tipos y materiales, también podrá abarcar las ventas de artículos de decoración y complementos para el hogar, la importación y exportación de estos productos.- b.2).-Servicios relacionados: Diseño de muebles, asesoría en decoración de interiores, instalación y montaje de muebles, reparación y restauración, y otros servicios relacionados con el mobiliario. La inversión en otras empresas relacionadas con el sector del mueble, y la participación en ferias y exposiciones del sector. b.3).-Venta de complementos y artículos de decoración: Comercialización de productos como lámparas, cuadros, espejos, textiles y otros artículos que complementen la oferta de muebles y la decoración del hogar. c.).-Mandataria: Mediante el ejercicio de negocios, mandatos, comisiones, representaciones, licencias, marcas o mediante cualquiera de las formas conocidas o a crearse que más convengan a sus intereses, asociándose o no a otras empresas, realizar cualquier género de mandato o representación, percibiendo cualquier tipo de remuneración por su actuación. Actuar como consignataria, representante, distribuidora, mayorista u otro género de vinculación comercial respecto de terceros, de todo género o especie de mercaderías, productos, bienes, servicios o cualquier otro género de representación, del modo y forma que más convenga a los intereses de la sociedad. d).- Consultora: Mediante la realización para terceros o por cuenta de terceros de estudios técnicos, trabajos de consultoría y asesoramiento, estudios de mercados, evaluación de proyectos de inversión que se relacionen con el objeto social mediante profesionales habilitados. e).- Exportadora e Importadora: De toda clase de bienes y servicios, mercaderías, maquinarias, herramientas, útiles, equipos e insumos industriales y productos relacionados con su objeto y que estén en el comercio del país o del extranjero.- Artículo Cuarto. Capital: El Capital Social es de PESOS: DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal UN MIL PESOS (\$1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio, conforme lo que dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine el socio. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación, todo esto, siempre que se respete la igualdad en cuanto a soportar las pérdidas, según lo establece la Ley General de Sociedades N°19550. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Artículo Quinto. Mora en la integración: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del

plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Artículo Sexto. Transferencia de las acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Artículo Séptimo. Órgano de Administración: La administración y representación legal de la sociedad está a cargo de la Sra. María Natalia Roldan nacida el 01/08/1982, con Documento de Identidad N° 29.759.075, de nacionalidad argentina, CUIT: 27-29759075-3 de estado civil soltera, empresaria, con domicilio real en calle Barrio Aire Malbec casa 4 Maipú Provincia de Mendoza en el carácter de Gerente Titular, y designándose en el cargo de GERENTE SUPLENTE al Sr. Juan José Dicono, DNI: 10.655.149, CUIT: 23-10655149-9, estado civil viudo, empresario, domiciliado en calle Los Pescadores nº1999 El Zapallar Las Heras provincia de Mendoza, fijando domicilio especial en . Los gerentes podrán ser socios o no y serán designados en Reunión de Socios, debiéndose designar un gerente suplente. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Dura en el cargo por plazo indeterminado. Las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente en su caso. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Uso de la firma: estará a cargo del socio gerente titular.-Artículo Octavo. Órgano de Gobierno: El órgano de gobierno será la reunión de socios y se regirá por las siguientes reglas. a) Convocatoria: Las reuniones de socios podrán auto convocarse y se celebrarán cuando lo requiera cualquiera el socio o cualquiera de los socios en su caso o el Gerente de la Sociedad, bastando a tal fin con que el convocante lo notifique con siete días corridos de anticipación a todos los socios y, en su caso, al Gerente de la sociedad indicando en tal comunicación, los puntos de orden del día que propone tratar. b) Notificación de la convocatoria. Queda a cargo del socio requirente, o en su caso, del Gerente, la notificación a todos los socios por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. c) Lugar de reunión. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. d) Régimen aplicable: Distintos modos de adoptar resoluciones sociales. Se aplicará en el siguiente orden de prelación normativa: 1) El art. 53 de la Ley 27.349, 2) el art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación; y 3) el primero y el último párrafo del art. 159 de la Ley General de Sociedades. e) Mayorías. e.1) Resoluciones que importan modificación del contrato. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. e.2) Resoluciones que no importan modificación del contrato. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de administradores, se adoptaran por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. f) Libro de Actas. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas el cual podrá ser llevado en registro digital. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. Artículo Noveno. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de órgano de fiscalización y control, siendo plenamente aplicable lo dispuesto en el art. 55 de la Ley General de Sociedades. Artículo Décimo. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el día treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición del o

en su caso los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. Artículo Décimo Primero. Utilidades, reservas y distribución: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que el o los socios en su caso dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas. Artículo Décimo Segundo. Disolución y liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Artículo Décimo Tercero. Solución de controversias: Cualquier reclamo, diferencia, conflicto o controversia que se suscite entre la sociedad, los socios, sus administradores y, en su caso, los miembros del órgano de fiscalización, cualquiera sea su naturaleza, quedará sometido a la jurisdicción de los tribunales ordinarios con competencia en materia comercial, de la Provincia de Mendoza. Disposiciones Transitorias: En este acto el socio determina: 1. Sede Social: Establecer la sede social y fiscal en Parque Industrial Las Heras, Manzana A Calle 2 Lote 5 Departamento de Las Heras, provincia de Mendoza. 2. Capital Social: El socio Sra. María Natalia Roldan nacida el 01/08/1982, con Documento de Identidad N° 29.759.075, de nacionalidad argentina, CUIT: 27-29759075-3 de estado civil soltera, empresaria, con domicilio real en calle Barrio Aire Malbec casa 4 Maipú Provincia de Mendoza suscribe el cien por ciento (100%) del capital social de Pesos: Diez Millones (\$10.000.000,00), representado por diez mil acciones (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal UN MIL (\$) 1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción, el capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público. 3. Designación de Miembros del Órgano de Administración y Declaración Sobre su Condición de Persona Expuesta Políticamente: Designar Gerente Titular a la Sra. María Natalia Roldan nacida el 01/08/1982, con Documento de Identidad N° 29.759.075, de nacionalidad argentina, CUIT: 27-29759075-3 de estado civil soltera, empresaria, con domicilio real en calle Barrio Aire Malbec casa 4 Maipú Provincia de Mendoza. El Gerente, constituye domicilio especial en el domicilio social en: Parque Industrial Las Heras, Manzana A Calle 2 Lote 5 Departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.; y Gerente Suplente a: Juan José Dicono, DNI: 10.655.149, CUIT: 23-10655149-9, estado civil viudo, empresario, domiciliado en calle Los Pescadores nº1999 El Zapallar Las Heras provincia de Mendoza, constituye domicilio especial en el domicilio social en: Parque Industrial Las Heras, Manzana A Calle 2 Lote 5 Departamento de Las Heras, provincia de Mendoza, quienes aceptan el cargo que les ha sido conferido, y manifiestan bajo forma de declaración jurada que no se encuentran incluidos o alcanzados o comprendidos dentro de la "Nómina de Personas Expuestas Políticamente", de conformidad a lo establecido por la Unidad de Información Financiera (Resolución UIF N° 11/2011), que declara haber leído. El gerente declara bajo fe de juramento y bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 293 del C.P. no encontrarse dentro de las incompatibilidades y prohibiciones del art. 264 de la ley 19550.- Declaración Jurada Beneficiario Final (BF) (RES. Gral. 1700/2022): la Sra. María Natalia Roldan nacida el 01/08/1982, con Documento de Identidad N° 29.759.075, de nacionalidad argentina, CUIT: 27-29759075-3 de estado civil soltera, empresaria, con domicilio real en calle Barrio Aire Malbec casa 4 Maipú Provincia de Mendoza, constituye domicilio especial en el domicilio social en: Parque Industrial Las Heras, Manzana A Calle 2 Lote 5 Departamento de Las Heras, provincia de Mendoza declara bajo fe de que la información consignada en la presente es exacta, verdadera y actual, y que reviste el carácter de beneficiario final en los términos del artículo segundo de la Resolución Nro. 112/2021 y sus modificatorias de la Unidad de Información Financiera (UIF) de la entidad: Placer del Hogar SAS, titularizando el 100% de las acciones de ésta. Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Declaración Jurada Origen de los Fondos (OLF) (RES. Gral. 1700/2022): la Sra. María Natalia Roldan nacida el 01/08/1982, con Documento de Identidad N° 29.759.075, de nacionalidad argentina, CUIT: 27-29759075-3 de estado civil soltera, empresaria, con domicilio real en calle Barrio Aire Malbec casa 4 Maipú Provincia de Mendoza, quien constituye domicilio especial en el domicilio social en: Parque

Industrial Las Heras, Manzana A Calle 2 Lote 5 Departamento de Las Heras, provincia de Mendoza declara bajo fe de juramento, en cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), que los fondos y los bienes que se utilizan para realizar la presente constitución provienen de actividades lícitas y se originan en ahorros personales.

Boleto N°: ATM_9169863 Importe: \$ 42930
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

PRISMA TV S.A.S. Constitución. 1) Socios: 1) GONZÁLEZ PABLO SEBASTIÁN, D.N.I. 27.063.508, C.U.I.T. 20-27063508-4, argentino, nacido el 14/01/1979, periodista, casado, domicilio Posadas N° 1345, General Alvear, Mendoza; 2) PÉREZ PABLO JAVIER, D.N.I. 25.428.859, C.U.I.T. N° 20-25428859-5, argentino, nacido el 23/10/1976, periodista, divorciado, domicilio Ruta Nacional 143 Sur N° 2496, El Desvío, General Alvear, Mendoza; y BARROSO OSCAR ALBERTO, D.N.I. 20.336.415, C.U.I.T.: 20-20336415-7, argentino, empresario, nacido 30/01/1969, divorciado, domicilio calle 25 de Mayo N° 145, Barrio San Rafael, San Rafael, Mendoza. 2) Instrumento de constitución: Constitución por contrato de día 12/08/2025. 3) Denominación: PRISMA TV S.A.S. 4) Domicilio Social: Avenida Alvear Oeste N° 249, General Alvear, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Alquiler de bienes de uso; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos, (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, (j) Transporte y (k) Producción, transmisión, distribución y comercialización de contenidos audiovisuales y digitales, incluyendo servicios de streaming en vivo o bajo demanda, creación y edición de material multimedia, y la contratación, intermediación y venta de espacios publicitarios y patrocinios en cualquier medio o plataforma. 7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00) representado por TREINTA (30) acciones de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) de valor nominal cada una. Las acciones serán nominativas y no endosables, ordinarias, con derecho a UN (1) VOTO por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) PABLO SEBASTIÁN GONZÁLEZ suscribe 10 (DIEZ) acciones, por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00); b) PABLO JAVIER PÉREZ suscribe 10 (DIEZ) acciones, por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00), y c) OSCAR ALBERTO BARROSO suscribe 10 (DIEZ) acciones, por la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00). Los socios integran el capital social en un 100% del capital suscrito por cada uno en dinero en efectivo según acta extraprotocolar de fecha 12/08/2025. 8) Administración: A cargo de una Administración compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por tiempo indeterminado. La Reunión de socios designará igual o menor número de administradores suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la mencionada ley. 10) Administración: Administrador Titular y Presidente: PABLO SEBASTIÁN GONZÁLEZ; y como Administrador suplente: OSCAR ALBERTO BARROSO. 11) Representación Legal: La representación de la sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular o del Administrador que lo reemplace. 12) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_9170874 Importe: \$ 8640
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

SURSHAN S.A.S.: Comunica su constitución por instrumento privado de fecha 05/08/2025. 1.- Socios: Carlos Alberto Ostropolsky, mayor de edad, casado, argentino, empresario, con domicilio en Boulogne Sur Mer 889, 2° Piso, Ciudad, Mendoza, DNI 10.271.264, CUIT 20-10271264-2; Federico Ariel Ostropolsky, mayor de edad, divorciado, argentino, empresario, con domicilio en Besares 1365, Chacras

de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, DNI 25.984.553, CUIT 20-25984553-0; Guillermo David Ostropolsky, mayor de edad, casado, argentino, empresario, con domicilio en Pueyrredón 760, Manzana E, Casa 12, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, DNI 29.112.674, CUIT 20-29112674-0; Julia Verónica Ostropolsky, mayor de edad, divorciada, argentina, empresaria, con domicilio en Barrio Dalvian, Manzana 84, Casa 10, calle Cerro Las Damas, Las Heras, Mendoza, DNI 33.233.692, CUIT 20-33233692-4; y Patricia Inés Ostropolsky, mayor de edad, casada, argentina, empresaria, con domicilio en Barrio Pueyrredón, Manzana A, Casa 5, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, DNI 27.090.915, CUIT 27-27090915-4. 2.- Denominación: SURSHAN S.A.S. 3.- Sede social: San Martín 540, Godoy Cruz, Mendoza. 4.- Objeto: A) AUTOMOTORES: 1) Explotación de concesionarias automotoras; repuestos y accesorios y servicio de mantenimiento y reparación: la explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario, y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compraventa y motocicletas, ciclomotores, e importación y exportación de los mismos; 2) Comercialización: la compraventa, importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, de automóviles, camionetas, camiones, tractores; en general, todo tipo de automotores, motos, motonetas y ciclomotores; generadores de electricidad, electrodomésticos, máquinas para cortar césped; herramientas e implementos agrícolas e industriales. En todos los casos, con sus repuestos, accesorios, manuales y todo otro elementos que haga a su correcto funcionamiento. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: a) Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, que será desarrollado por profesionales idóneos contratados a tal efecto; b) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; c) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; d) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; e) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley 21.526; f) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; g) Representaciones y/o comisiones comerciales en el país y en el exterior; h) Participación en licitaciones nacionales e internacionales; i) Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. B) INMOBILIARIA: la compraventa, explotación, administración, locación, comodato de tierras, campos, fincas, inmuebles urbanos y rurales y a través de la compraventa, explotación y construcción de inmuebles urbanos, incluso los comprendidos en las normas de Propiedad Horizontal y Conjuntos Inmobiliarios. Podrá comprar, vender o permutar toda clase de bienes inmuebles, para realizar tal objeto actuará con profesional habilitado a tal efecto. C) LICITACIONES: presentación y participación en todo tipo de concurso público o privado, de precios o antecedentes, ya sea en forma independiente o conjunta con Organizaciones no Gubernamentales públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a los fines de desarrollar cualquiera de las actividades descripta en el objeto social. D) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: de toda clase de bienes, mercaderías, vehículos automotores, maquinarias, semovientes, herramientas, útiles, materias primas, bienes de consumo, bienes de capital, productos y frutos del país o del extranjero; E) COMERCIALIZACIÓN: la compra, venta, permuta, cesión, alquiler, leasing, representación, comisión, consignación, producción, elaboración, transformación, distribución, fraccionamiento y toda otra forma de negociación de mercancías y materias primas, maquinarias, equipos, rodados, repuestos, accesorios, herramientas, útiles, y demás elementos, del país y del exterior, incluyendo productos y subproductos, como así también la explotación de bocas de expendio de los mismos, actuando incluso como proveedor del estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades Autárquicas. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$10.000.000 representado por 50 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 200.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular: Federico Ariel Ostropolsky, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Guillermo David Ostropolsky, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Boleto N°: ATM_9170887 Importe: \$ 13230
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

VIGIBOT S.A.S.: Comunica su constitución por instrumento privado de fecha 31/07/2025. 1.- Socios: Mario Andrés De La Torre, mayor de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Emprendedor, con domicilio en Bodegueros 29 Dpto. 1, Maipú, Provincia de Mendoza, DNI 26.986.076, CUIT 20-26986076-7; María José Urdaneta Vásquez, mayor de edad, estado civil soltera, de nacionalidad venezolana, de profesión Emprendedora, con domicilio en Bodegueros 29 Dpto. 1, Maipú, Provincia de Mendoza, DNI 95.992.409, CUIT 27-95992409-6; Enzo German Velardez, mayor de edad, estado civil divorciado, de nacionalidad argentina, de profesión militar, con domicilio en 9 de julio 547, departamento 314, Ciudad, Provincia de Mendoza, DNI 31.055.380, CUIT 20-31055380-9; y Martina Becerra, mayor de edad, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión estudiante, con domicilio en Callejón las Lomas L83, Barrio Las Lomas, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, DNI 46.547.043, CUIT 27-46547043-2; 2.- Denominación: VIGIBOT S.A.S. 3.- Sede social: Bodegueros 29, Departamento 1, Maipú, Mendoza. 4.- Objeto: creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (b) industrias manufactureras de todo tipo; (c) culturales y educativas; (d) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) inmobiliarias y constructoras; y (g) inversoras, financieras y fideicomisos. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$1.000.000 representado por 400 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y 600 acciones preferidas, nominativas no endosables, de \$1.000 valor nominal cada una, sin derecho a voto y con prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación; 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular: Rolando Adrián Becerra, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: María José Urdaneta Vásquez, con domicilio especial en la sede social; todos por el plazo de tres ejercicios. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9170892 Importe: \$ 6480
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

MACERATA REPUESTOS S.A.S. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 37 de la Ley 27349, se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada S.A.S, conforme a las siguientes previsiones 1) Socios: MARIO RAMÓN FELIZIANI, DNI 20.300.737 y CUIT 20-20300737-0, nacido el 17/08/1968, divorciado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Cervantes N° 2589 Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, con el 25% de las acciones; MARTÍN MARIO FELIZIANI, DNI 39.235.527 y CUIT 20-39235527-9, nacido el 11/08/1995, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Cervantes N° 2589, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, con el 25% de las acciones; MARÍA FERNANDA FELIZIANI, DNI 36.962.379 y CUIT 27-36962379-1, nacida el 08/06/1992, soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Cervantes N° 2598, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, con el 25% de las acciones; y RODRIGO MANUEL GALLARDO, DNI 29.540.508 y CUIT 20-29540508-3, nacido el 19/05/1982, soltero, argentino, de profesión empleado, con domicilio en Cayetano Silva 3047, Capital, Mendoza, con el 25% de las acciones. 2) Denominación Social: MACERATA REPUESTOS Sociedad por Acciones Simplificadas SAS; 3) Domicilio: Cervantes N° 2589, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza; 4) Objeto Social: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación

de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. (El objeto que podrá ser plural y deberá enunciar en forma clara y precisa las actividades principales que constituyen el mismo, que podrán guardar o no conexidad o relación entre ellas). 5) Plazo de duración: Será de 99 años a partir de la fecha de constitución. 6) Monto del Capital Social: Pesos UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) representado por UN MILLON QUINIENTOS MIL ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables (1.500.000) de un valor nominal de Pesos UNO (\$ 1,00) cada una. 7) Órgano de Administración: Administradora Titular: MARÍA FERNANDA FELIZIANI, DNI 36.962.379 y CUIT 27-36962379-1, nacida el 08/06/1992, soltera, argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Cervantes N° 2598, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza y Administrador Suplente el Sr. MARTÍN MARIO FELIZIANI, DNI 39.235.527 y CUIT 20-39235527-9, nacido el 11/08/1995, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Cervantes N° 2589, Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. 8) Órgano de Fiscalización: A cargo del socio. La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Organización de la representación Legal: A cargo de la Administradora Titular o del Administrador Suplente, en caso de ausencia o impedimento de aquel. 10) Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año, 11) Fecha del Acto Constitutivo: 11 de Agosto de 2.025-

Boleto N°: ATM_9170576 Importe: \$ 8640
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

J.D. SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA CONSTITUCIÓN: por instrumento privado el día 05/08/2025 1- DI LORENZO ELIAS JOEL (DNI 35.546.309), con CUIT 20-35546309-6, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 30 de Diciembre de 1991, estado civil soltero, de profesión empresario - comerciante y con domicilio en Belgrano 329 – Junín– Mendoza. 2- DENOMINACIÓN: J.D. SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA 3- SEDE SOCIAL: BELGRANO 329 - JUNIN - MUNICIPIO DE JUNIN - MENDOZA 4 - OBJETO La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) culturales y educativas; (d) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) inmobiliarias y constructoras; (g) inversoras, financieras y fideicomisos; (h) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) salud; y (j) transporte. 5 - PLAZO: 99 años. 6- El capital social es \$1.200.000 (Pesos Un millón doscientos mil con cero centavos) representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1,00 (Pesos uno con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25,00% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos de constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 (dos) años aniversario contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7- ADMINISTRADORES: Designar Administrador titular a: DI LORENZO, ELIAS JOEL (DNI 35.546.309), con CUIT 20-35546309-6, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 30 de diciembre de 1991 y con el siguiente domicilio: BELGRANO 329 – JUNIN . MENDOZA ; Administrador suplente a: DI LORENZO EMIR AUGUSTO (DNI 45.877.124), con CUIL 20-45877124-4, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 20 de septiembre de 2004 y con el siguiente domicilio: BELGRANO 329 – JUNIN – MENDOZA 8- Prescinde de órgano de fiscalización 9- Fecha de cierre de ejercicio 31/12 de cada año.

Boleto N°: ATM_9170578 Importe: \$ 6480

20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

VG SAS: CONSTITUCIÓN: por instrumento privado, el día 01/08/2025. 1- GRASSI, Franco Andrés, D.N.I N° 24.398.437, CUIT N° 20-24398437-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 23/12/1974, profesión: comerciante, estado civil: casado en primeras nupcias, con domicilio en Pasaje Centorbi 663, RIVADAVIA, PROVINCIA DE MENDOZA.; NARDI, María Natalia, D.N.I.: 26.980.223, CUIT N° 27-26980223-0, de nacionalidad ARGENTINA, nacida el 25/03/1979, de profesión comerciante; estado civil: casada en primeras nupcias, con domicilio en Calle ALEM 1080, RIVADAVIA, PROVINCIA DE MENDOZA; Resuelve/n constituir una Sociedad por Acciones Simplificada 2- DENOMINACION: VG SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA. 3- SEDE SOCIAL: ALEM 1080, Rivadavia, Municipio de Rivadavia, Provincia de Mendoza. 4- OBJETO : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) culturales y educativas; (d) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) inmobiliarias y constructoras; (g) inversoras, financieras y fideicomisos; (h) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) salud; y (j) transporte. 5- PLAZO: 99 años 6- CAPITAL es de \$1.200.000 (Pesos un millón doscientos mil con cero centavos) representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1,00 (Pesos uno con cero centavos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 25,00% (veinticinco por ciento) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos de constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de 2 (dos) años aniversario contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 7- ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES EN FORMA INDISTINTA: Administrador titular: GRASSI, Franco Andrés; D.N.I N° 24.398.437, CUIT N° 20-24398437-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 23/12/1974, y con el siguiente domicilio: PASAJE CENTORBI 663; Administrador suplente; NARDI, María Natalia; DNI 26.980.223, con CUIL27-26980223-0, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 25/03/1979 y con el siguiente domicilio: ALEM 1080 – RIVADAVIA – MENDOZA, 8- Prescinde de órgano de fiscalización; 9- Fecha de Cierre de ejercicio 31/12 de cada año

Boleto N°: ATM_9170569 Importe: \$ 6480

20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

SMART MOTION S.A. Comuníquese la constitución de una sociedad: sociedad anónima. conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: José Pablo ROBERTI, D.N.I. 22.753.839, argentino, 53 años, casado, empresario, Periodistas Mendocinos n° 755, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza; Guillermo Rafael CEBRELLI, D.N.I. 17.640.905, argentino, 58 años, casado, empresario, Periodistas Mendocinos n° 867, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza y Juan Pablo CEBRELLI RIVEROS, D.N.I. 37.518.465, argentino, 31 años, soltero, abogado, Periodistas Mendocinos n° 867, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, Hernán Federico CEBRELLI RIVEROS, D.N.I. 40.269.301, argentino, 28 años, soltero, Lic. en economía, Palma de Mallorca, Illes Balears, Ricard Ankerman n° 1, 2º A (07006), 2º) Fecha del acto constitutivo: 14/08/2025. 3) Denominación: SMART MOTION S.A. 4º) Domicilio: Periodistas Mendocinos n° 867, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. 5º) Objeto Social: creación, producción, distribución, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de mercadería, bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con la actividad de Software y servicios informáticos y digitales. 6º) Plazo de duración: 99 años a partir del 14/08/2025. 7º) Monto del capital social: pesos cuarenta millones (\$40.000.000). 8º) Organo de administración: Presidente: Guillermo Rafael Cebrelli, Vicepresidente: José

Pablo Roberti, ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9º) Organismo de fiscalización: prescinde. 10º) Organización de la representación legal: A cargo de presidente o vicepresidente. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Boleto N°: ATM_9170624 Importe: \$ 8100
20-21/08/2025 (2 Pub.)

(*)

CAB SAS: Por Instrumento Privado de fecha 10 de Julio de 2025. 1.-Socio: MARIA ANDREA DEL CARMEN GARCÍA, DNI N° 23.709.101, CUIL/CUIT/CDI N° 27-23709101-4, de nacionalidad Argentina, de estado civil divorciada, de profesión comerciante, nacida el 28 de enero de 1974, domiciliada en calle Agustín Álvarez 863, Piso 1º, Depto. 1, Provincia de Mendoza. 2.- Denominación: CAB S.A.S. 3.- Sede social: Hipólito Yrigoyen 172, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Argentina. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$2.000.000,00 (pesos dos millones con 00/100), representado por 2.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000,00 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador Titular: MARIA ANDREA DEL CARMEN GARCÍA, con domicilio especial en la sede social; Administrador Suplente: TOMAS AGUSTIN CAFFARATTI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9170625 Importe: \$ 6210
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

NUEVA LLAVE DISTRIBUCIONES Y MAS S.A.S.- Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socia: Teruel Natalia Elizabeth, fecha nacimiento 25/12/1982, de 42 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, ocupación docente, domicilio físico en calle Pedro Fornes Domenech N° 2.551, departamento San Rafael, provincia de Mendoza, República Argentina, domicilio electrónico natyteru1982@gmail.com, número de documento de identidad 29.814.957, Código Único de Identificación Laboral CUIL 27-29814957-0.- 2º) Fecha del acto constitutivo: Trece de Agosto de 2.025.- 3º) Denominación: "NUEVA LLAVE DISTRIBUCIONES Y MAS S.A.S."- 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle San Martín N° 180, del distrito La Llave Nueva, del departamento de San Rafael, de la provincia de Mendoza, República Argentina.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias,

avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) salud, y (k) transporte privado. Actividades que requieran de título habilitante. Responsabilidad. Todas las actividades antes indicadas que integran el objeto social, cuya prestación y/o desarrollo requieran de profesionales con título habilitante, deberán ser realizadas por los mismos, en calidad de prestadores de servicios por prestaciones accesorias, contratos de servicios o relación laboral con la sociedad, profesionales éstos que al prestar los servicios asumirán personalmente o no, la responsabilidad profesional civil y penal, que establecen las leyes que regulen los servicios de los que se trate en cada caso. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y jurídicas, actuar como fiduciaria, celebrar contratos, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución.- 7º) Monto del Capital Social: El Capital Social es de pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00) representado por Cien Mil (100.000) acciones, de un valor nominal de pesos Diez (\$ 10,00) cada una. El socio suscribe el cien por ciento (100%) del capital social. El capital social se emite íntegramente en acciones ordinarias, nominativas no endosables, representado en 4.000 acciones de un (1) voto cada una y de Cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital social se integra en un cien por cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta notarial confeccionada por el Escribano Alberio Antonio Héctor- 8º) Órgano de administración: Administradora Titular: Teruel Natalia Elizabeth, fecha nacimiento 25/12/1982, de 42 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, ocupación docente, domicilio físico en calle Pedro Fornes Domenech N° 2.551, departamento San Rafael, provincia de Mendoza, República Argentina, domicilio electrónico natyteru1982@gmail.com, número de documento de identidad 29.814.957, Código Único de Identificación Laboral CUIL 27-29814957-0; Administradora Suplente: Martínez Sara Emilia, fecha nacimiento 20/02/1955, de 70 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, ocupación jubilada, domicilio físico en calle Mercado N° 281, departamento San Rafael, provincia de Mendoza, República Argentina, domicilio electrónico natyteru1982@gmail.com, número de documento de identidad 11.720.575, Código Único de Identificación Laboral CUIL 23-11720575-4; las que ejercerán sus funciones por plazo indeterminado.- 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.- 10º) Órgano de la representación legal: A cargo de la Administradora Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace.- 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre.-

Boleto N°: ATM_9171782 Importe: \$ 11880
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

"**ECUANTIS S.A.S**" Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Alejandro Javier, FONT titular del Documento Nacional de Identidad número 31.755.182, CUIT N°: 20-31755182-8 nacido el día 28 de enero de 1.987, estado civil: divorciado en sus primeras nupcias, argentino, de profesión empresario, con domicilio real en calle 25 de mayo n° 985, de la ciudad de San Rafael, CP: 5600, Mendoza; 2º) Fecha del acto constitutivo: 13 de agosto de 2.025; 3º) Denominación: ECUANTIS S.A.S. 4º) Domicilio Legal: La Sede Social se ha fijado en calle Uriburu N° 1455, CP: 5.600, Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; 5º): La sociedad Tendrá por objeto la realización, por si o por terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A.1. Servicios; 2. Industriales; 3. Agrícola y ganadera; 4. Gastronómica; 5. Construcción; 6. Comerciales; 7. inmobiliaria; 8. Transporte; 9. Turismo y Hotelería; 10. Agronomía; 11. Financieras. B) IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN; C) LICITACIONES; 6º) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.; 7º) Monto del Capital Social: El Capital Social es de PESOS

CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00) representado por CUATRO MIL (4000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el socio suscribe e integra el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Alejandro Javier, FONT, suscribe la cantidad de 4.000 (CUATRO MIL) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8º) Composición del Órgano de administración: Administrador Titular: Alejandro Javier, FONT, y Administrador Suplente: María del Carmen, ZAMORA, los cuáles fijan domicilio especial en la sede social y ejercerán sus funciones por plazo indeterminado; la Sociedad prescinde de la Sindicatura; 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde. 10º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Administrador Titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_9171952 Importe: \$ 6480
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

BEET SYSTEMS S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones. 1- Socios: REYES FERNANDEZ NESTOR DANIEL, DNI N° 95.809.293, CUIL N° 20-95809293-9, de nacionalidad Venezolana, nacido el 20 de diciembre de 1982, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle San Expedito N° 1.464, Barrio El Nihuil, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza y la Sra. LOPEZ CASTILLO GREICYS LORENA, DNI N° 95.809.193, CUIL N° 27-95809193-7, de nacionalidad Venezolana, nacida el 5 de abril de 1987, de profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en calle San Expedito N° 1.464, Barrio El Nihuil, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. 2- Fecha del acto constitutivo: 18/08/2025. 3- Denominación: BEET SYSTEMS S.A.S. 4- Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en Cabildo N° 1.440, San Rafael, Provincia de Mendoza. 5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6- Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir fecha del Acta constitutiva. 7- Monto del capital social: Es de \$ 2.000.000, representado por un mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 2.000 (pesos dos mil), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 8- El Sr. Nestor Daniel Reyes Fernandez suscribe el 95% del capital social compuesto por la cantidad de NOVECIENTAS CINCUENTA (950) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos DOS MIL (\$2.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; la Sra. Greicys Lorena Lopez Castillo suscribe el 5% del capital social compuesto por la cantidad de CINCUENTA (50) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos DOS MIL (\$2.000), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. La integración representa el cien por ciento (100%) del Capital Social suscripto y se acredita mediante acta realizada por escribano. 9- Órgano de administración: Administrador titular Sr. Nestor Daniel Reyes Fernandez, DNI N° 95.809.293, con domicilio especial en la sede social y Administrador Suplente Sra. Greicys Lorena Lopez

Castillo, DNI N° 95.809.193, con domicilio especial en la sede social, los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. 10- Órgano de fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura. 11-Organización de la representación legal: A cargo del Administrador titular. 12- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Boleto N°: ATM_9171979 Importe: \$ 9990
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

GARRA DE PUMA S.A.S.- Comunicase la constitución de Sociedad por Acciones Simplificadas, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: 1- José Luis CANO MENDOZA, argentino, DNI N° 26.792.874, CUIT N° 20-26792874-7, nacido el 06/10/1978, comerciante, soltero, domicilio en Besares N° 978, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza; 2- María Eugenia VIDELA CORTI, argentina, DNI N° 32.627.529, CUIT 27-32627529-3, nacido el 24/10/86, comerciante, soltera, domicilio en Besares 978, Chacras de Coria, Luján de Coria, Mendoza.- 2°) Constitución: fecha 18/08/2025, Instrumento Privado con firmas certificadas al día de la fecha, en Acta 194 del Libro de Certificaciones de Firmas N° 08, del Notario Juan Manuel Rosales, Registro 849 Capital, Mendoza.- 3°) Denominación: GARRA DE PUMA S.A.S.- 4°) Domicilio: el domicilio de la sede social y fiscal en calle Besares 978, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza.- 5°) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios.- 6°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, Intercambio, fabricación, transformación, Industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) agropecuarias...; (b) comunicaciones...; (c) Industrias manufactureras...; (d) culturales...; (e) desarrollo de tecnologías...; (f) comerciales...; (g) inmobiliarias...; (h) inversoras...; (i) petroleras...; (j) salud y (k) transporte privado.”; que se relacionen directamente con el objeto social”. 7°) Monto del capital social: El Capital Social es de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000), representando por 4000 (CUATRO MIL) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 (PESOS MIL), valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El socio Cano Mendoza suscribe el 100% del capital social: CUATRO MIL (4.000) acciones por un total de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) las acciones son nominativas no endosables, ordinarias de pesos mil (\$1000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo según consta en Acta Notarial pasada ante el Notario Juan Manuel Rosales; en la que consta que el socio Cano Mendoza, integra de contado la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000).- 8°) Órgano de Administración: Administrador Titular: José Luis Cano Mendoza y Administrador Suplente: María Eugenia Videla Corti; quienes ejercerán sus cargos por plazo indeterminado.-9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme Ley de Sociedades.-10°) Organización de la representación legal: la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular.- 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9172192 Importe: \$ 7830
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

INNOVA DISTRIBUCIONES SAS: instrumento privado del 18/08/2025. 1.-Socios: Alessandra, Jose Luis, 56 años, casado, argentino, comerciante, domicilio Bandera de los Andes 13300, KM 8, Guaymallén, Mendoza; y Alessandra, Franco Leonel, 23 años, soltero, argentino, comerciante, domicilio Bandera de los Andes 13300, KM 8, Guaymallén, Mendoza. 2.- Denominación social: “INNOVA DISTRIBUCIONES SAS”. 3.- Sede social: Bandera de los Andes 13300, KM 8, Guaymallén, Mendoza. 4.- Objeto: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f)

Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$ 700.000,00, representado por 700.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 20% integradas. 7.- Administrador titular Alessandra, Jose Luis con domicilio especial en la sede social; administrador suplente Alessandra, Franco Leonel, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año.

Boleto N°: ATM_9172219 Importe: \$ 3510
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

FULL EXPRESS CARGAS SAS Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 19/08/2025. 1. Socios Nombre Lucas Fabrizio Lopez, Fecha de nacimiento 24/02/1998, Estado civil Soltero/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación comerciante, Calle Barrio Villa Catalina MC C8-B - Regalado Olguín y B. Sur Mer, Número 8, Número de documento 41004062, CUIL 20-41004062-0 Nombre Daniel Antonio Lopez Olivera, Fecha de nacimiento 10/02/1975, Estado civil Soltero/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación comerciante, Calle Barrio Villa Catalina MC C8B, Número 8, Número de documento 24299264, CUIL 20-24299264-5.- 2. Denominación FULL EXPRESS CARGAS SAS.. 3.-Sede social Regalado Olguin y Boulogne Sur Mer Barrio Villa Catalina manzana C casa 8B, LAS HERAS. Cod. Postal 5539. LAS HERAS, Mendoza. 4.- Objeto Social (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte (c) industrias manufactureras de todo tipo (d) culturales y educativas (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) inmobiliarias y constructoras (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) salud, y (k) transporte privado. 5.- Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.6.- Capital Social de Pesos seiscientos ochenta mil (\$ 680.000), representado por seiscientos ochenta mil (680.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle El socio a). Lucas Fabrizio Lopez, suscribe la cantidad de trescientos cuarenta mil (340.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción El socio b). Daniel Antonio Lopez Olivera, suscribe la cantidad de trescientos cuarenta mil (340.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25,00%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia bancaria.7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular Lucas Fabrizio Lopez, Número de documento 41004062 , con domicilio especial en la sede social administrador suplente Daniel Antonio Lopez Olivera, Número de documento 24299264 con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Importe: \$ 7290
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

FUNZIONALE AMOBLAMIENTOS SAS Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 12/08/2025. 1. Socios Nombre Noelia Elizabeth Beltrame, Fecha de nacimiento 23/11/1983, Estado civil Soltero/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación DISEÑADORA DE INTERIORES, Calle BARRIO TERRUÑOS DE ARAOZ II LOTE 13 MZA E, Número de documento 30606493, CUIL 27-30606493-8.- 2. Denominación FUNZIONALE AMOBLAMIENTOS SAS.. 3.-Sede social AV SAN MARTIN SUR 7440 piso 3 oficina 311 Barrio CHACRAS PARK, CHACRAS DE CORIA. Cod. Postal 5505. LUJAN, Mendoza. 4.- Objeto Social (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte (c) industrias

manufactureras de todo tipo (d) culturales y educativas (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) inmobiliarias y constructoras (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) salud, y (k) transporte privado. 5.- Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital Social de Pesos novecientos mil (\$ 900.000), representado por novecientos mil (900.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle El socio a). Noelia Elizabeth Beltrame, suscribe la cantidad de novecientos mil (900.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un cincuenta por ciento (50,00%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia bancaria. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular Noelia Elizabeth Beltrame, Número de documento 30606493, con domicilio especial en la sede social administrador suplente Yemina Natali Beltrame, Número de documento 31518710 con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Importe: \$ 5940
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

ALAMINOS.R Y PASTUSZUK.S PRODUCCIÓN SAS Se informa constitución de una S.A.S. por instrumento privado de fecha 07/08/2025. 1. Socios Nombre Oscar Federico Rodriguez Alaminos, Fecha de nacimiento 19/02/1988, Estado civil Soltero/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación EMPRESARIO, Calle 329 bis 35, Número 35, Número de documento 32901692, CUIL 20-32901692-8 Nombre Jose Sebastian Pastuszuk, Fecha de nacimiento 18/09/1989, Estado civil Soltero/a, Nacionalidad Argentina, Ocupación MERCANTE, Calle Rivadavia y Godoy Cruz S/N, Número de documento 34675879, CUIL 20-34675879-2.- 2. Denominación ALAMINOS.R Y PASTUSZUK.S PRODUCCIÓN SAS.. 3.-Sede social CALLE O ENTRE 16 Y 19 0, BOWEN. Cod. Postal 5634. GENERAL ALVEAR, Mendoza. 4.- Objeto Social (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte (c) industrias manufactureras de todo tipo (d) culturales y educativas (e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software (f) comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas (g) inmobiliarias y constructoras (h) inversoras, financieras y fideicomisos, (i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas (j) salud, y (k) transporte privado. 5.- Plazo de duración 99 años contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- Capital Social de Pesos seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos (\$ 644.400), representado por seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos (644.400) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 c/u y de un voto. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle El socio a). Oscar Federico Rodriguez Alaminos, suscribe la cantidad de trescientos veintidos mil doscientos (322.200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción El socio b). Jose Sebastian Pastuszuk, suscribe la cantidad de trescientos veintidos mil doscientos (322.200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de uno (\$ 1) pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un treinta y uno coma cuatro por ciento (31,04%) en dinero efectivo acreditándose tal circunstancia mediante la constancia bancaria. 7.- Administradores y representantes legales. Administrador titular Oscar Federico Rodriguez Alaminos, Número de documento 32901692 , con domicilio especial en la sede social administrador suplente Jose Sebastian Pastuszuk, Número de documento 34675879 con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. 8.- Sindicatura Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Importe: \$ 7290
20/08/2025 (1 Pub.)

DISTRIBUIDORA KARAGI S.A.S. Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones

simplificada, mediante contrato privado fecha 14/08/2025, con firma certificada, conforme a las siguientes previsiones: 1) Accionistas: Karagi, Ariel Ismael, DNI N° 28.410.063, CUIT N° 20-28410063-9, argentino, nacido el 10/08/80, comerciante, divorciado, con domicilio real en MC C1, B° AOMA, Russell, Maipú, Mendoza, Karagi, Daniel Ismael DNI N° 12.378.709, CUIT N° 23-12378709-9, argentino, nacido el 07/02/56, comerciante, casado, con domicilio real en M6 C1, B° AOMA, Russell, Maipú, Mendoza, Karagi, Daniel Emmanuel, DNI N° 34.816.404, CUIT N° 20-34816404-0, argentino, nacido el 15/09/89, comerciante, soltero, con domicilio real MC C3, B° AOMA, Russell, Maipú, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: 14/08/25; 3) Denominación: DISTRIBUIDORA KARAGI S.A.S.; 4) Domicilio: MC C1, B° AOMA, Russell, Maipú, Mendoza; 5) Objeto social: agropecuario, industrial, comercial, desarrollo de tecnologías, energético, transporte, inmobiliaria y constructora, importación y exportación, financiero e inversión; 6) Plazo de duración: 99 años desde su constitución; 7) Capital Social: \$1.000.000 representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor un peso (\$) por acción y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital e integran el 25% del mismo mediante constancia de gastos de constitución; 8) Órgano de administración: Administrador Titular Karagi, Daniel Ismael DNI N° 12.378.709, CUIT N° 23-12378709-9, argentino, nacido el 07/02/56, comerciante, casado, con domicilio real en M6 C1, B° AOMA, Russell, Maipú, Mendoza, y Administrador Suplente: : Karagi, Ariel Ismael, DNI N° 28.410.063, CUIT N° 20-28410063-9, argentino, nacido el 10/08/80, comerciante, divorciado, con domicilio real en MC C1, B° AOMA, Russell, Maipú, Mendoza, ambos designados por plazo indefinido; 9) Órgano de fiscalización: se prescinde de sindicatura; 10) Organización de la representación legal: a cargo del administrador titular; 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_9165850 Importe: \$ 24300
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL HOSPITAL “DR. CARLOS FRANCISCO SAPORITI” RIVADAVIA-MENDOZA. EJERCICIO N° 53 (2024-2025) CERRADO EL 30 DE ABRIL DE 2025. La Asociación Cooperadora del Hospital “Dr. Carlos Francisco Saporiti”. Asociación Civil sin fines de lucro, (Expediente 81 6-2 A 273710- LEGAJO INTERNO N° 380). CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día viernes 22 de agosto de dos mil veinticinco, a las ocho treinta, en primer llamado siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto, o una hora más tarde con los que se encuentren presentes, (Artículo N° 23 de los Estatutos), en el Salón de Reuniones del Hospital “Dr, Carlos Francisco Saporiti”, sito en calle Lamadrid N°665 de Rivadavia, Mendoza, República Argentina, para realizar la Asamblea dentro de las normas vigentes establecidas, con el fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el Acta de Asamblea. Lectura, consideración y aprobación del Acta N° 690 del Libro N°2 de Reuniones de Comisión Directiva, convocando a Asamblea General Ordinaria. Lectura, consideración y aprobación de: a) Memoria, b) Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y anexos, Copia del Inventario, Informe del Auditor Independiente. 1- Lectura, consideración y aprobación del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Contable N° 53 (2024-2025) cerrado el 30 de abril de 2025. 2-Lectura de la nómina de los actuales integrantes de la Comisión directiva y Comisión Revisora de Cuentas- 3- Padrón de Socios.

Boleto N°: ATM_9155634 Importe: \$ 4590
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GUAYMALLÉN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre del 2025 , a las 16 horas en primer llamado y a las 17 horas en segundo llamado , a realizarse en la instalaciones de la sede social con el fin de tratar el siguiente orden del día :1) designación de dos asambleístas para que junto con el presidente y secretario firmen el acta

de asamblea , 2) Tratamiento y aprobación balances memorias e informes de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre del 2023 y de los balances memorias e informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2024, 3) Inscripción de nuevos socios en el libro de Apertura de socios, 4) Actualizacion de la cuota de asociados.-

Boleto N°: ATM_9156273 Importe: \$ 7290
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIACIÓN CIVIL EL VIVERO UNIÓN VECINAL.- En el domicilio Barrio El Vivero manzana A casa 4, Medrano, Maipú de la Provincia de Mendoza, se reunieron los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de la Asociación Civil El Vivero Unión Vecinal a fin de tratar el llamado a Asamblea General Ordinaria. Luego de un breve intercambio de opiniones se decide que la Asamblea se realice el día 27 de agosto de 2025 a las 20 hs, en primera convocatoria, 20:30 en segunda convocatoria, a realizarse en Barrio El Vivero Manzana A Casa 4, Medrano, Maipú de la Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de Asociados presentes para firmar el acta. 2- Aceptación de renuncia del cargo de Vicepresidente. 3- Aceptación de la renuncia del Secretario. 4. Elección del cargo de Vicepresidente. 5. Elección del cargo de Secretario. 6. Fijación del valor de la cuota asociativa y sus próximos aumentos.

Boleto N°: ATM_9157568 Importe: \$ 8100
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Asociación para la Rehabilitación Infantil Down (APRID) Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 05 de setiembre de 2025 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, sita en calle 9 de Julio 194 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2- Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3- Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente al/a los ejercicio/s económico/s cerrado/s el 31/12/2024. 4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_9167122 Importe: \$ 2970
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

La **UNIÓN VECINAL TRÉBOL DE LA PRIMAVERA**, Legajo 8760, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 07 de SEPTIEMBRE de 2025, a las 09:00 hs en primera convocatoria y a las 10:00 hs segunda convocatoria, sito en calle Benjamín Argumedo 3620, Distrito La Primavera, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Aprobación del Inventario de Activo y Pasivo, realizado de acuerdo a la Resolución N.º 5600/2024 emitida por la D.P.J. 4) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_9170561 Importe: \$ 2430
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

La Asociación Cooperadora Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 9030 Del Bicentenario, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Asociaciones Civiles y el Estatuto Social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de Setiembre del año 2025, a las 10:00 horas, en la sede de la Cooperadora, ubicada en calle Punta Mogotes 791, Barrio La Paz de Godoy Cruz, Mendoza, (C.P.5501), para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: PRIMERO: Motivos en la demora de la convocatoria, SEGUNDO: Consideración del Balance General, Memoria, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2024, TERCERO: Designación de dos socios para firmar el acta. De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, transcurrida una hora después de la fijada para la Asamblea, se sesionará válidamente con los socios presentes.

Boleto N°: ATM_9170580 Importe: \$ 2430
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

La **UNIÓN VECINAL TRÉBOL DE LA PRIMAVERA**, Legajo 8760, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 07 de SEPTIEMBRE de 2025, a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs segunda convocatoria, sito en calle Benjamín Argumedo 3620, Distrito La Primavera, Departamento Guaymallén, siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Elevar la propuesta a los asambleístas de tratamiento, consideración y aprobación del Reglamento Interno de la Unión Vecinal Trébol de la Primavera para el funcionamiento de la mismo.

Boleto N°: ATM_9170533 Importe: \$ 1620
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

UNIVERSAL BOXING ASSOCIATION La Comisión Directiva Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 21 de Agosto del año 2025 a las 21 hs en primera convocatoria y 21:30 hs en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en calle Almirante Brown 430, del departamento Gral. San Martín, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea. 2) Evaluar y decidir la apertura de una Sede de la Asociación en el país Rusia, específicamente, en la Ciudad de Moscú, Capital del mencionado país. 3) Comunicación y Gestión a los asociados sobre los resultados obtenidos en el evento realizado el día 12 de julio, denominado "Noche de Knock Out" en las instalaciones del Polideportivo Gustavo Torito Rodríguez.

Boleto N°: ATM_9170583 Importe: \$ 6480
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **UNION VECINAL 18 DE SEPTIEMBRE**, convoca a sus asociados a asamblea general ordinaria que se realizara el día 29 de Agosto 2025 a las 19.00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 Hs. en segunda convocatoria en B° Nuestro Señor de Los Milagros MB C 08 del Departamento Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día 1º Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con Presidente Secretario. 2º Moratoria de socios; 3º Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente a Resolución 4339/2022 con fecha de cierre al 31.07.25 4º Informe consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de termino; 5º Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 6º Elección de Comisión Directiva de Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_9170560 Importe: \$ 2970
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA: **INVERSORA PASIP S.A.**: De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 12 de agosto de 2025, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 03; Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de septiembre de 2025 a las diez horas (10:00 h) a realizarse en el Salón de Usos Múltiples del Área Institucional del Parque de Servicios e Industrias Palmira- PASIP, cuyo domicilio es Ruta Nacional N° 7 y Carril San Pedro, Localidad Palmira, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la presidenta controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. Segundo: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, demás Cuadros Anexos, Inventario General, informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico N° 18 finalizado el 30 de junio de 2025; estando los estados indicados a disposición de los accionistas en el domicilio social. Tercero: Tratamiento de Resultados No Asignados. Cuarto: Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio económico N° 18 finalizado el 30 de junio de 2025. Quinto: Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los que corresponda por el término de dos años. Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. 238° de la Ley de Sociedades Comerciales – Comunicación participación – el cuatro (04) de septiembre de 2025 a las dieciocho (18) horas. La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran, para una hora después de la señalada precedentemente.

Boleto N°: ATM_9170687 Importe: \$ 25650
20-21-22-25-26/08/2025 (5 Pub.)

(*)

INVERSORA PASIP S.A.: De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 12 de agosto de 2025, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 03; Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de septiembre de 2025 a las doce horas (12:00 h), a realizarse en el Salón de Usos Múltiples del Área Institucional del Parque de Servicios e Industrias Palmira- PASIP, cuyo domicilio es Ruta Nacional N° 7 y Carril San Pedro, Localidad Palmira, Departamento Gral. San Martín, Provincia de Mendoza, con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la presidenta controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea. Segundo: Aumento de Capital Suscripto. Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. 238° de la Ley de Sociedades Comerciales – Comunicación participación – el cuatro (04) de septiembre de 2025 a las dieciocho (18) horas. La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas que concurran, para una hora después de la señalada precedentemente.

Boleto N°: ATM_9170688 Importe: \$ 17550
20-21-22-25-26/08/2025 (5 Pub.)

(*)

"La Asociación Civil Plan Bee" convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 03 de Setiembre a las 16 en primera convocatoria y a las 17 en segunda convocatoria, en el local sito en Chacabuco 69, distrito Cuarta Sección, Capital, Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Elección de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretaria; 2°) Motivos del llamado fuera de término; 3°) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Inventario, Informe Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor por el ejercicio

cerrado al 31/12/2022, 2023 y 2024; 4º) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva; 5º) Renovación de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_9170698 Importe: \$ 2160
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F. Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 (ocho) de Septiembre 2025, a las 15:00 horas en primera convocatoria y el mismo día una hora mas tarde en segunda convocatoria, a celebrarse, en forma presencial, en el domicilio de Hipolito Yrigoyen 10.000 (Ruta Nacional 143- KM 10) C.P. 5601-Las Paredes-San Rafael-Mendoza. Para la reunión los Sres. Accionistas deberán notificar a la Sociedad con hasta 3 (tres) días hábiles previos al día de la Asamblea su comunicación de asistencia (art. 238 Ley 19.550). Se recuerda que el accionista que no envíe la comunicación de asistencia no podrá participar de la reunión. Asimismo, para el caso de Asamblea Unánime, se ajustara la misma a lo establecido en el último párrafo art. 237 de la ley 19.550. La Asamblea tratará el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta de asamblea a labrarse 2) Informe de la situación financiera actual. 3) Evaluación de pasos a seguir respecto de la posibilidad de contar con asesoría externa para el re perfilamiento de la deuda financiera.4) Autorización para disposición de fondos a los efectos de solventar esta contratación.- A todos los fines derivados de la presente convocatoria y hasta la celebración de la Asamblea los Sres. accionistas o sus apoderados podrán dirigir sus inquietudes al correo electrónico: pablo.gloggler@bodegasbianchi.com.ar (Presidente del Directorio) con copia al correo electrónico:damian.sanjuan@bodegasbianchi.com.ar

Boleto N°: ATM_9171717 Importe: \$ 20250
20-21-22-25-26/08/2025 (5 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN MUTUAL BIBLIOTECA DIGITAL ARGENTINA (A.M.Bi.D.A.) Convócase a Asamblea Ordinaria de asociados para el día 26 de septiembre de 2025 a las 20:00 horas, a celebrarse en el edificio ubicado en Patricias Mendocinas N° 1429, Distrito Ciudad, Departamento Capital de la Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) DESIGNACION DE DOS ASOCIADOS ACTIVOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA, CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO; 2) CONSIDERACION DE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL, CUENTAS DE GASTOS, NOTAS, ANEXOS, RECURSOS E INFORMES DE LA JUNTA FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MAYO DE 2025; 3) RATIFICACION O RECTIFICACION DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE GESTION DE PRESTAMOS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA RESOLUCION 1481/09 ENAMADA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES); 4) CONSIDERACION DEL MANUAL DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO; 5) ELECCION DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO TITULAR Y SUPLENTE CONFORME LEY 25.246; 6) CONSIDERACION CONVENIOS VIGENTES; 7) CONSIDERACION RETRIBUCION A INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO; 8) CONSIDERACION DEL AUMENTO DE LA CUOTA SOCIAL; 9) APROBACION DE LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS: a)REGLAMENTO DE VIVIENDA, b)REGLAMENTO DE PROVEEDURIA PROPIA, c)REGLAMENTO DE AYUDA ECONOMICA CON FONDOS PROPIOS, d)REGLAMENTO DE SUBSIDIO DE NACIMIENTO O ADOPCION, CASAMIENTO Y FALLECIMIENTO e) REGLAMENTO DE ASESORIA GENERAL Y GESTORIA, 10) ELECCION DE: A) SEIS (6) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES PARA INTEGRAR CON CONSEJO DIRECTIVO POR EL TERMINO DE DOS (2) EJERCICIOS; B) ELECCION DE TRES (3) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES PARA INTEGRAR LA JUNTA FISCALIZADORA POR EL TERMINO DE DOS (2) EJERCICIOS. La comisión directiva.

Boleto N°: ATM_9171783 Importe: \$ 9180
20-21/08/2025 (2 Pub.)

(*)

EXPTE. N° 28-D-2025 DIRECTORIO **CAJA FORENSE S/CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 30/04/25 - EJERCICIO 59.** Que, habiendo solicitado el Colegio de Abogados de la Primera Circunscripción por intermedio de su Presidente Dr. Sergio Molina, el cambio de fecha de la Asamblea General Ordinaria de Caja Forense por ser el Día del Abogado y en el que está programado la realización de actividades institucionales, Presidencia de Caja Forense y luego de formular las distintas consultas al respecto **RESUELVE AD REFRENDUM:** ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efecto el llamado a Asamblea General Ordinaria fijada para el día 29/08/2025 conforme lo expresado supra. ARTICULO SEGUNDO: Convocar a Asamblea General Ordinaria Ej. 59, para el viernes 19 de SETIEMBRE de 2025, en el "Auditorio Margarita Malharro de Torres" de la LEGISLATURA PROVINCIAL, sito en calle Peatonal Sarmiento N° 247, Ciudad de Mendoza, a las 15.00 horas, primer llamado, debiendo sesionar una hora después con el número de afiliados que concurra, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Lectura de la Memoria correspondiente al Ejercicio N° 59.-2.- Consideración del Balance General Ejercicio N° 59 y Proyecto de Distribución de Excedente.-3.- Consideración del Proyecto de Presupuesto, Ejercicio N° 60.-4.- Propuesta a la Asamblea para aumentar las escalas del art. 35° de la Ley 5059.-5.- Designación del Síndico Titular y Suplente, y fijación de sus honorarios.-6 - Designación de dos (2) afiliados para suscribir el acta.-ARTICULO TERCERO: Realizar las publicaciones edictales de Ley en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. ARTICULO CUARTO: Dar amplia difusión por página web de Caja Forense y notifíquese a los Colegio de Abogados de las cuatro circunscripciones Judiciales a fin de su divulgación.

Boleto N°: ATM_9171994 Importe: \$ 4590
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Biblioteca popular "Ricardo Rojas" convoca a asamblea general ordinaria de socios para día 30 de agosto de 2025, a las 18 horas en su sede social de calle España 45/53, de la ciudad de general san martín, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de dos socios para que con presidente y secretaria controlen y suscriban el acta de asamblea. 2º) Lectura del acta anterior. 3º) Consideración de la memoria anual, balance general, inventario, estado de resultados, notas complementarias y anexos, información de la comisión revisora de cuentas informe profesional correspondiente al ejercicio contable comprendido entre el 01 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025. 4º) Elección de integrantes titulares y suplentes de la comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM_9172094 Importe: \$ 2160
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la "**ASOCIACION CIVIL – CLUB DE LA AMISTAD**", convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de setiembre de 2025 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas es segunda convocatoria, en el domicilio sito en Calle Republica De Siria N° 245, Distrito Ciudad, Departamento Luján De Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios, para que firmen el Acta en forma conjunta con la Presidente y la Secretaria; 2- Consideración de las Memorias, que van: a) desde el día 01/11/2022 al día 31/10/2023, y b) desde el día 01/11/2023 al día 31/10/2024; 3- Consideración de los Informes de los Revisores de Cuentas y Aprobación de los Balances Generales, cerrados: a) al día 31/10/2023, y b) al día 31/10/2024; y 4- Elección de Miembros de la Comisión Directiva y Miembros de la Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_9173104 Importe: \$ 2700
20/08/2025 (1 Pub.)

La Comisión Directiva de la **Unión Vecinal La Primavera**, convoca a los socios a Asamblea General

Ordinaria, a realizarse el día 5 de setiembre del 2025 en la sede de la entidad, ubicada en Godofredo Paladini 3200 a las 19.00 horas, para tratar los siguientes temas: 1)- Designación de dos socios para que firmen el acta, 2)- Lectura y aprobación del Balance finalizado al 01/05/2025 3)- Renovación parcial de la Comisión directiva 4)- Informe general de la situación de la entidad a la fecha. La Comisión Directiva.- NOTA: La Asamblea comenzará una hora después de la estipulada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. SR. ASOCIADO: Concurra y participe de la Asamblea. La Unión Vecinal es de todos los asociados.

Boleto N°: ATM_9167117 Importe: \$ 4320
19-20/08/2025 (2 Pub.)

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA Convocatoria a Asamblea de Distrito El Consejo de Administración convoca a Asamblea de Distrito para el día 20 de Setiembre de 2025 a los Asociados de la Provincia de Mendoza, en San Martín 1092, piso 2, Mendoza Capital, domiciliados en Mendoza Capital integrando el Distrito 1, asociado número del 12504 al 2400448 a las 10 horas, Distrito 2, asociado número del 2400480 al 4286941 a las 12 horas; en Sobremonte 336, Dorrego, Guaymallen, domiciliados en Guaymallen integrando el Distrito 3, asociado número del 39089 al 1913097 a las 10 horas; Distrito 4, asociado número del 1913103 al 3248628 a las 12 horas, Distrito 5, asociado número del 3248722 al 4287173 a las 14 horas, en Balcarce 530, Godoy Cruz, domiciliados en Godoy Cruz integrando el Distrito 6, asociado número del 33908 al 2543514 a las 10 horas, Distrito 7, asociado número del 2543898 al 4287101 a las 12 horas; en Moreno 1571, Las Heras, domiciliados en Las Heras integrando el Distrito 8, asociado número del 12502 al 2555583 a las 10 horas, Distrito 9, asociado número del 2555601 al 4287202 a las 12 horas; en San Martín 617, Luján, domiciliados en Luján integrando el Distrito 10 a las 10 horas; en Pescara 105, Maipú, domiciliados en Maipú integrando el Distrito 11, asociado número del 37087 al 2872871 a las 10 horas, Distrito 12, asociado número del 2872877 al 4287319 a las 12 horas; en Las Heras 171, San Martín, domiciliados en San Martín, Rivadavia y Junín integrando el Distrito 13 a las 10 horas; en Belgrano 531, Tupungato, domiciliados en Lavalle, Santa Rosa, La Paz, Tunuyan y Tupungato integrando el Distrito 14 a las 10 horas; en Mitre 160, San Rafael, domiciliados en San Rafael integrando el Distrito 15 a las 10 horas y en Alvear Oeste 238, General Alvear, domiciliados en General Alvear y Malargue integrando el Distrito 16 a las 10 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a este conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que conforme al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza, 24 de Julio de 2025. Carlos Roberto Pierrini. Presidente

Boleto N°: ATM_9167358 Importe: \$ 25920
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

SANATORIO ARGENTINO S.A. De conformidad a lo dispuesto en reunión de Directorio de fecha 07 de agosto del 2025, cuya acta obra pasada en el Libro de Actas de Directorio N° 02; Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día Diez (10) de Setiembre de 2025 a las Diecinueve horas (19hs), a realizarse en el domicilio de calle Avellaneda N° 321, de la ciudad de San Martín, provincia de Mendoza, (Círculo Médico del Este), con el siguiente Orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente controlen, aprueben y suscriban el Acta de Asamblea; Segundo: Llamado a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término por el ejercicio N° 54

cerrado el 30 de Junio de 2024; Tercero: Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, demás Cuadros Anexos, Inventario General, informe del Auditor e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios económicos N° 54 finalizado el 30 de junio de 2024; estando los estados indicados a disposición de los accionistas en el domicilio social. Cuarto: Remuneración del Directorio y el Síndico. Quinto: Tratamiento de Resultados No Asignados; Sexto: Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2024; Séptimo: Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un (01) año, por finalización de sus mandatos; Octavo: Consideración del alquiler del sanatorio y autorización a la Presidencia del Directorio para negociar y suscribir dicho contrato; Noveno: Aumento de Capital de la sociedad y emisión de nuevas acciones a ser suscriptas e integradas por socios o terceros en los términos del artículo séptimo del Estatuto Societario. Siendo el cierre del Registro de Asistencia a Asamblea para dar cumplimiento al art. En los términos 238 de la Ley de Sociedades Comerciales - Comunicación participación – el Cuatro (04) de Setiembre de 2025 a las diecinueve horas. La asamblea se realizará en primera convocatoria a la hora indicada, con la presencia de los accionistas que representan mayoría de acciones con derecho a voto, y en segunda convocatoria con accionistas que representen el 25% del Capital con derecho a votos que concurran, para una hora después de la señalada precedentemente

Boleto N°: ATM_9168055 Importe: \$ 31050
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

PUEL ENERGÍA S.A.- Convócase a los Señores accionistas de PUEL ENERGÍA S.A a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de septiembre de 2025, a las trece (13:00) horas, en primera convocatoria y a las catorce (14:00) horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en calle Patricias Mendocinas 1285 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: "1) Designación de representantes de accionistas presentes para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en el artículo 234 inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora; 3) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2024; 4) Consideración y eventual aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024; 5) Consideración de los honorarios del Directorio y de la retribución de la Comisión Fiscalizadora. Autorización para efectuar anticipos de honorarios durante el ejercicio en curso; 6) Otorgamiento de autorizaciones.." El Directorio. Alejandro Burlot. Presidente.-

Boleto N°: ATM_9168239 Importe: \$ 16200
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

GRUPO BIO S.R.L. En virtud de la cláusula noveda del contrato constitutivo, se convoca a los señores socios de GRUPO BIO S.R.L. a reunión de socios que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2025, a las 18:00 horas en el domicilio de la sede social para tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la composición de la Gerencia y elección de nuevas autoridades.

Boleto N°: ATM_9164501 Importe: \$ 5400
14-18-19-20-21/08/2025 (5 Pub.)

Gaur Viñas of Argentina S.A De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de Gaur Viñas of Argentina S.A, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 5 de Septiembre del 2025 a las 20 horas en oficina, sitio en calle Libertador N° 20, oficina N° 15 , tercer piso, de San Rafael, para tratar el siguiente Orden del Día: 1° Reelección de autoridades. 2° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con presidente y secretario. 3° Informe del órgano de administración acerca de las causas que motivaron la falta de presentación en término de la documentación contable ante la Dirección de Persona Jurídicas de la Provincia. 4°Lectura y consideración de la memoria y documentación contable de los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre del 2019/2020/2021/2022/2023 Nota: transcurridos

sesenta minutos de Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes y sus decisiones serán válidas.

Boleto N°: ATM_9165879 Importe: \$ 13500
14-18-19-20-21/08/2025 (5 Pub.)

FENIX S.A.: Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 12 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas y 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de Ruta Nacional N° 188 sin número, Parque Industrial, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificaciones correspondiente al trigésimo primero ejercicio económico finalizado el 31 de Mayo de 2025. 3º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio Económico trigésimo primero. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura, realizadas durante el ejercicio económico en consideración.- 5º) Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio, eventual exceso del límite fijado por el Artículo 261, in fine, Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificaciones.- 6º) Determinación de la remuneración de la Sindicatura.- 7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.- 8º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los que correspondiere, por el término de dos ejercicios.

Boleto N°: ATM_9167109 Importe: \$ 17550
14-18-19-20-21/08/2025 (5 Pub.)

EMPREDIMIENTOS LENGA S.A. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que será celebrada el 3 de septiembre de 2.025, a las 12 horas en (primera) convocatoria y 13 horas en (segunda) convocatoria en el domicilio cito en calle Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, Oficina 2, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1). CONSIDERACIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE CONVOCA A ASAMBLEA ORDINARIA FUERA DE TÉRMINO; 2). TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL ART 234 INC. 1) LGS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CONTABLE N°16 FINALIZADO EL 30 DE ABRIL DE 2.024. 3). CONSIDERACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO. 4). TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR. 5). FIJACIÓN DE HONORARIOS AL ADMINISTRADOR. 6). FIJACIÓN DEL NÚMERO DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTES Y ELECCIÓN DE LOS MISMOS POR EL PERÍODO QUE FIJA EL ESTATUTO, POR FINALIZACIÓN DE SUS MANDATOS. 7). CONFERIR AUTORIZACIÓN PARA TRAMITAR LA INSCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES APROBADAS. 8). SUSCRIPCIÓN DEL ACTA POR TODOS LOS PRESENTES. Se encuentran a disposición de los Señores Accionistas, en la sede social, ubicada en Patricias Mendocinas N° 617, 12º Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza, en el horario de 10 a 14 horas, copia de la Memoria y los Estados Contables conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o.1984). Los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de la Asamblea, debiendo concurrir en el domicilio de la sede social cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de ley 19.550, firmarán el libro de asistencia en el que se dejará constancia de sus domicilios, documentos de identidad y número de votos que les corresponda.

Boleto N°: ATM_9161705 Importe: \$ 24300
13-14-18-19-20/08/2025 (5 Pub.)

Convócase a los señores accionistas de **EXPO EURO LATINA S.A.** a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 1 de septiembre de 2025 a las 10:30 horas en la sede social ubicada en calle Uruguay 777, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de los firmantes del acta de asamblea; 2º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria a asamblea fuera de término; 3º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2024, y de su

resultado; 4º) Otorgamiento de autorizaciones. Asimismo, convócase a los señores accionistas de EXPO EURO LATINA S.A. a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 1 de septiembre de 2025 de septiembre de 2025 a las 12:30 horas a ser celebrada en la sede social ubicada en calle Uruguay 777, Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de los firmantes del acta de asamblea; 2º) Consideración de aumento de capital social en la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$19.900.000,00) a fin de que el capital social quede constituido en la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$20.000.000,00). 3º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social. 4º) Otorgamiento de autorizaciones. Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán comunicar su asistencia a las asambleas con al menos 3 días hábiles de anticipación.

Boleto N°: ATM_9163892 Importe: \$ 20250
13-14-18-19-20/08/2025 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

IRRIGACION. EX – 2023 – 02453257. ZALAZAR MARÍA BELÉN y ZALAZAR MATILDA FLORENCIA. Declara pozo de uso recreativo a 40,00 m de profundidad entubado en 4 pulgadas de diámetro en Lote 6, S/ pasaje comunero en condominio de indivisión forzosa con salida a calle Quiroga al 500, Rama Caída, San Rafael; Mendoza. NC1799001900308102. Distanto de pozos sin padrón sobre pasaje comunero a 20,00 m al N; a 63,00 m al S y a 208,00 m al S. Para toma de conocimiento de interesados a quienes pueda afectar la solicitud. Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_9168274 Importe: \$ 3240
20-21/08/2025 (2 Pub.)

(*)

EX-EX-2024-03873702-GDEMZA-MINERIA, S/ PERMISO DE EXPLORACIÓN - LAS HERAS -ORTIZ JULIO CESAR - TAMBILLOS IV, Al numero de orden 2, obra presentación de fecha 24 de mayo del 2024, ante el escribano de minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento las heras, de esta provincia, de propietarios desconocidos. Al numero de orden 4: catastro minero informa que el presente pedido se ubica en lámina 3369-9 distrito minero 24, departamento las heras. Temporada de trabajo: desde el mes de noviembre a mes de abril inclusive. Fuera de áreas de reserva. Coordenadas registradas - campo inchauspe 69, punto1:x= 6.401.617,15, y= 2.445.139,41, punto 2:x= 6.401.792,94 ,y=2.442.474,74, punto3 :x=6.403.824,23, y= 2.442.525,80, punto 4:x= 6.403.824,24,y= 2.453.490,17, punto5:x= 6.401.974,44 , y=2.453.459,51, punto 6:x= 6.401.779,80,y= 2.457.544,91, punto7:x= 6.400.021,55, y= 2.457.648,97, punto 8.x= 6.400.008,76 ,y=2.453.491,40, punto9:x= 6.394.991,76, y= 2.453.485,58, punto 10:x= 6.394.968,50,y= 2.445.148,35 superficie aproximada : 8.702 ha. 2.580 m² coordenadas sistema posgar 07-faja2: punto1: x=6.401.410,962 ,y=2.445.050,189, punto2: x= 6.401.586,751, y= 2.442.385,529, punto3: x= 6.403.618,033, y= 2.442.436,589, punto4:x= 6.403.618,042 ,y=2.453.400,917, punto5 :x=6.401.768,250, y= 2.453.370,257, punto6:x= 6.401.573,610 ,y=2.457.455,641, punto7:x= 6.399.815,367, y= 2.457.559,701, punto8:x= 6.399.802,577,y= 2.453.402,147, punto9:x= 6.394.785,596,y= 2.453.396.326, punto10:x= 6.394.762,337,y= 2.445.059,128 observaciones: se volcó el presente permiso de exploración en el catastro minero, el mismo no se superpone según nuestros registros con ningún derecho minero. Las coordenadas aportadas son exclusiva responsabilidad del titular de autos. Se adjunta croquis ilustrativo. Orden 14 , de acuerdo a lo solicitado se adjunta informe del nuevo sistema de información territorial (nsit) de las parcelas obrantes en los registros catastrales en la zona de la cantera de referencia. Nota: según las coordenadas informadas, se ha delimitado el polígono correspondiente, el cual se identifica en el mapa adjunto con color cían y borde rojo. Dicho polígono deberá ser revisado para verificar los datos del titular en el registro de la propiedad, a fin de garantizar la precisión de la información catastral. Orden 24, publíquese, edictos por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial y en el mismo acto notificar a los titulares superficiarios informados por la dirección general de catastro en orden conforme a los arts. 27 del código de minería y art. 66 del código de procedimiento minero (acompañese copia del edicto a publicar). Así también, notifíquese a él/los

superficiario/s sobre el presente pedido, haciéndole saber los derechos que le asisten conforme al código de minería de la nación (art. 32) y de las facultades establecidas en el código de procedimiento minero (ar. 56 de la ley 9529). Notifíquese al domicilio real o social, conforme al art. 28 y 29 del código de procedimiento minero. ESCRIBANIA DE MINAS- DIRECCION DE MINERIA- GOB DE MENDOZA- MENDOZA, 31/07/2025

Boleto N°: ATM_9168248 Importe: \$ 7560
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

EXPTE. N. EX-2024-00689803- -GDEMZA-DMI#MEIYE S/ PERMISO DE EXPLORACIÓN - ONTARIO INC SEE - SAN RAFAEL -CERRO NEGRO al número de orden 2, obra presentación de fecha 24 de enero del 2024, ante el Escribano de Minas por la cual se solicita permiso de exploración, sustancias de primera categoría, en el departamento Malargüe, de esta Provincia, de propietarios desconocidos. Al número de orden 15: Catastro Minero informa que el presente pedido se ubica en lámina 39, distrito minero 13, departamento Malargüe. temporada de trabajo: desde el mes de noviembre a mes de abril inclusive. Fuera de áreas de reserva. Coordenadas registradas - campo inchauspe 69, punto1:x= 6.145.760,y= 2.547.000,punto2 :x=6.146.950,y= 2.547.000,punto3:x= 6.146.950,y= 2.548.000,punto4: x=6.152.060, y=2.548.000, punto5: x=6.152.060, y=2.550.225,punto6;x= 6.154.295 ,y=2.550.225,punto7:x= 6.154.295,y= 2.553.800,punto8:x= 6.145.960, y=2.553.800,punto9:x= 6.145.960,y= 2.548.107punto10:x= 6.145.760,y= 2.548.107,superficie aproximada : 4458 ha 1525,00 m2.- Coordenadas sistema posgar07faja2:punto1:x=6.145.554,75,y=2.546.910,41,punto2:x=6.156.744,74,y= 2.546.910,41,punto3:x= 6.156.744,74,y= 2.547.910,4,punto4:x= 6.151.854,73,y= 2.547.910,4,punto5:x= 6.151.854,73,y= 2.550.135,39,punto6:x= 6.154.089,72,y= 2.550.135,39,punto7 :x=6.154.089,72,y= 2.553.710,38,punto8:x= 6.145.754,75,y= 2.553.710,38,punto9:x= 6.145.754,75,y= 2.548.017,4,punto10:x= 6.145.554,75 ,y=2.548.017,4, observaciones: Se volcó el presente permiso de exploración en el catastro minero , el mismo no se superpone con ningún derecho minero ,según nuestros registros. Las coordenadas aportadas son exclusiva responsabilidad del titular de autos. Se adjunta croquis ilustrativo numero de orden 21, el informe de la dirección provincial de catastro informa que según coordenadas informadas en expediente de referencia los titulares : nomenclatura titular: cuenca Osvaldo Héctor, Aliar S.R.L, Sarrailh Ana Maria, Guillen Víctor Hugo, Aliar s.r., Velo Fernando Mariano, Mendiburo Anibal Eduardo, Zarbo Silvia Adriana, Municipalidad de San Rafael, Sánchez Laura Ines, Bittar Juan Jesús, Aldonza Guillermo Daniel, Ortego María Magali, Sanchez Laura Ines, Rinaudo Lautaro Lisandro, Mazzarolo Gloria Andrea, Sánchez Liliana, Leytes Hebe Maria, Cuenca Jorgelina Belén, Aleaga Víctor Ariel, Sierra Luis Juan, Peña Maria Georgina, Trussi Gustavo Ruben, Barbaro Cristian Javier, Aeggi Fabian, Quintana Mauro Alejandro, Rivello Mariano Pablo, Majero Jorge Carlos, Sanz Iris Alejandra, Sánchez Laura Ines, Ortego Maria Magali, Sánchez Laura Ines, Sanchez Liliana, García Daniel Alberto, Cara Luis Miguel, Freijedo Jorge Eduardo, Peña Maria Georgina, Fitt Enrique Alejandro, Bobrovsky Eduardo, Garavaglia Oscar Raúl, López Valeria. Proveen: orden 46 , pase a escribanía de minas a fin de que anote el presente pedido en el registro de exploraciones conforme al artículo 66 del código de procedimiento minero ley n°9529. Notifíquese. Publíquese, edictos por el término de dos (2) veces en el plazo de diez (10) días en el boletín oficial y en el mismo acto notificar a los titulares superficiarios informados por la dirección general de catastro en orden conforme a los arts. 27 del código de minería y art. 66 del código de procedimiento minero (acompañese copia del edicto a publicar). Así también, notifíquese a él/los superficiario/s sobre el presente pedido, haciéndole saber los derechos que le asisten conforme al código de minería de la nación (art. 32) y de las facultades establecidas en el código de procedimiento minero (ar. 56 de la ley 9529). Notifíquese al domicilio real o social, conforme al art. 28 y 29 del código de procedimiento minero- Escribanía de Minas- Dirección de Minería- Gob. de Mendoza- Mendoza, 08/07/2025.

Boleto N°: ATM_9170619 Importe: \$ 16740
20-29/08/2025 (2 Pub.)

IRRIGACION, EX-2025-06150551-GDEMZA-DGIRR, JOSE MANUEL JEREZ, perforara 220 m en 10"/8",

uso agrícola, en sustitución del pozo 10-1645, colapsado, en su propiedad de calle Millan s/n, Santa Maria de Oro- Rivadavia. NC 1099000500360332

Boleto N°: ATM_9167028 Importe: \$ 1080
19-20/08/2025 (2 Pub.)

REMATES

(*)

ROQUE RUBEN ERARIO BENOIST, Martillero Publico Matricula n° 1854, Orden: JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, 3ra Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, Autos n° 1.010.867 caratulados "SANTANDER JESSICA JOHANA Y OTRO P. SI Y P.S.H.M. RAMIRO JESUS ESCOBAR SANTANDER C/EDGAR RAUL GUAJARDO, JOSE RAMÓN CASTILLO, STORTINI S.A. Y FED. PAT. SEGURO S/D. Y P. (ACCIDENTE DE TRANSITO)" rematara: modalidad ofertas sobre cerrado mixta (conforme acordada n° 19.863 del 08/11/2006 y art. 277 C.P.C.C.T.), 03 DE SETIEMBRE 2025, a las NUEVE TREINTA HORAS (09,30 hs.), en edificio Poder Judicial, sito en calle Chubut y prolongación 9 de julio, 1° piso, sala de audiencias a designar, Gral. San Martín, Mendoza y será autorizado por el señor secretario del mismo y/o quien se designe al efecto, el 50 % de un inmueble urbano con edificación, propiedad del codemandado Sr. JOSE RAMON CASTILLO, D.N.I n°17.509.046 en condominio con la Sra. Silvina Gladys Tonini D.N.I n° 18.457.074 (50%) ubicado con frente a calle Don Francisco n° 4311, lote n° 20, Manzana "A", Barrio "Solares de Gabrielli", distrito "Mayor Drummond", Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz a la Matricula n°0600119659, Asiento-5, Folio Real, departamento, Lujan de Cuyo, Mendoza, escritura n° 89, fs.584, escribana Ximena Fluixa (Reg. n° 367) de fecha 29-09-2017, nomenclatura catastral n°06-12-03-0006-000020-0000-0, padrón territorial n°06-37777-4, padrón municipal n° 30463, D.G.Irrigación tiene Derecho de riego de carácter definitivo para 596,00m2 por Rio Mendoza, canal Cacique Guaymallen, hijuela Segundo Guiñazu, P.G. n°232890, P.P n°417, C.C n° 1009, plano n°992-Z, no posee pozo, ni Rue, Ecogas cuenta n°20312169, Edemsa suministro n°1053719, medidor n°7577442, Aysam sin cuenta, D.P.Vialidad según escritura certifica que el inmueble referente no es jurisdicción de esta, se encuentra exento de pago, consta de una superficie total de terreno según titulo y plano de mensura n° 06/45924 de 596,00m2, confeccionado por el agrimensor Sr. Horacio Parlavecchio en julio del año 2017, archivado en la D.P.Catastro, Límites y Medidas Perimetrales: Norte con Fabián Nicolás Altamirano puntos 1-2 en 30,00m, Sur con calle Tía Cefira puntos 3-4 en 27,17m, Este con Rodolfo Rafael Castelli puntos 2-3 en 20,00m y Oeste con calle Don Francisco puntos 5-1 en 17,17m existiendo en el límite Sudoeste en la intersección de calles Don Francisco y Tía Cefira una ochava de 4,00m de base cerrando el perímetro. Mejoras: inmueble urbano, terreno rectangular irregular, vivienda sismo resistente, a nivel de calle, casa habitación, consta de dos plantas, construcción paredes material cocido (ladrillo), muros pintados en su totalidad, techos parte tiranteria de madera a dos aguas, parte loza cielo raso yeso, exterior tejas, pisos revestimientos calcáreos, carpintería en madera lustrada, planta baja consta de entrada principal, puerta de dos hojas, estar living en desnivel, amplios ventanales, estufa con leño de hogar a gas, comedor diario, cocina con muebles bajos y alacenas en madera, desayunador, existiendo otro comedor, lavandería pared revestimiento cerámico, baño principal, paredes revestimientos cerámicos, con sanitarios y grifería completa, cochera cerrada, portón de madera de cinco hojas, galería abierta, frente amplios jardines, terreno parquizado, espacios verdes, pileta de natación de fibra, con escalera y bomba de agua, barandas metálicas de seguridad, cierre perimetral, verde, frente entrada inmueble puerta metálica, planta alta se accede por escalera de madera, posee dos dormitorios con vestidores, dos baños, paredes y pisos revestimientos cerámicos, con sanitarios y grifería posee servicios de energía eléctrica, agua potable, gas natural, cloacas, servicios municipales de recolección de residuos, alumbrado público, vivienda en excelente estado de uso y conservación, superficie cubierta 239,00m2, año construcción 1995 (según informe de parcela emitido por la D.P.Catastro) habitada por el señor José Ramón Castillo, su señora esposa Silvina Gladys Tonini, sus hijos Candela Nazareth Castillo Tonini y Facundo Andrés Castillo Tonini, mayores de edad, según inspección ocular realizada en asocio del oficial de justicia Sr. Raúl Bustos actualizada en fecha 04-11-2024, obrante en autos. Gravámenes: 1°) Embargo: \$19.000.000,00 por oficio en Juicio n°1.010.867 estos autos, registrado a fs. 85, Tomo 603 de Embargos Grales. Ent n°2270566 del

06-07-2022. Deudas: ATM, no posee deuda por impuesto inmobiliario informe de fecha 20-05-2025, Municipalidad de Lujan de Cuyo \$345.911,62 periodo comprendido año 2024 (cuotas A4,A5 y A6) año 2025 (cuotas A1,A2 y B1) informe de fecha 22-05-2025, D.P. Vialidad exento de pago, Edemsa, deuda por suministro de energía eléctrica \$23.537,00, informe de fecha 06-06-2025, Ecogas: \$28.641,27 informe de fecha 30-05-2025, D.G. Irrigación \$212.803,07 informe de fecha 29-05-2025, todos informes obrantes en autos, deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2025 \$20.200.358,00. Venta a realizar en modalidad de ofertas sobre cerrado mixta (sobre cerrado y viva voz) con base de \$60.000.000,00 (PESOS SESENTA MILLONES) sobre la cual deben partir las ofertas, la apertura de sobres se realizara en el acto de subasta, debiendo estar presentes los oferentes y se individualizara a los TRES (3) oferentes que hagan las propuestas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí, a viva voz, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00) y se adjudicara al mejor postor. Adquirente abonara acto de subasta en dinero efectivo el 10% de seña, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto al remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los sobres conteniendo las propuestas de un precio único, cierto e incondicionado, expresado en moneda de curso legal y forzoso (Peso Argentino) deberán estar contenidas en un formulario autorizado (Anexo I) y encontrarse firmadas por los oferentes, las que se deberán presentar durante CINCO DIAS HÁBILES hábiles anteriores a la fecha de subasta, es decir desde las 8,00 horas del día 27 de agosto 2025 hasta las 13,00 horas del día 02 de setiembre 2025, en Secretaria del Tribunal. Los formularios para las propuestas deberán solicitarse en el Juzgado (Anexo I) o bien a través de la página web del Poder Judicial, junto con la propuesta, cada oferente deberá acompañar comprobante de depósito bancario de garantía a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos, equivalente al diez por ciento (10%) de la base, el que deberá efectuarse a la cuenta n° 9901702721, CBU n° 0110280450099017027213, Banco de la Nación Argentina, sucursal n°1920, San Martín, Mendoza. Hágase saber a los oferentes que deberán denunciar en el formulario de subasta el CBU y N° CUIT/CUIL, a los fines de la devolución de los depósitos en garantía mediante transferencia bancaria. En caso de ser presentados los sobres con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación, no serán consideradas propuestas admisibles. Se hace saber que no se admitirá la compra en comisión (Art. 268 C.P.C.C.yT.) el comparador toma a su cargo los gastos que demanden la confección y/o actualización de los planos de mensura, como así también los gastos que deriven de la protocolización y/o inscripción de los instrumentos necesarios para la transferencia del dominio ante las reparticiones publicas pertinentes. Títulos, plano, informes, inspección ocular, deudas agregadas en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores al remate por fallas, faltas, defectos en el mismo y/o edictos. Exhibición día 26-08-2025 de 15,00 a 17,00 horas, informes, secretaria del tribunal o telf. Martillero 2634-677009 mail: rubenerariob@gmail.com

Boleto N°: ATM_9170627 Importe: \$ 99900
20-21-22-25-26/08/2025 (5 Pub.)

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-07414038-0 20593 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK 839-EVS P/ EJECUCIÓN LEY 8018"/ Rematare 18 de septiembre de 2025 a las 9:30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 839 EVS. Marca: MAVERICK. Modelo: STREET. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJ8B000624. Cuadro N° LXYPCK1358A000851. Titular: ARRIAGADA CARLOS MARTIN. Deudas: ATM debe \$ 4.874,88. Este importe es valido hasta el 30/06/2025 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.940.638,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 17 de septiembre de 2025 de 15 a 17 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% y 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo

aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_9170628 Importe: \$ 8100
20-22/08/2025 (2 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, SUBASTA por cuenta y orden de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE. 100% INMUEBLE Ubicado con frente a calle Cander esquina El Piquilín s/n, Distrito LA LLAVE, Departamento SAN RAFAEL, Provincia Mendoza. Conforme lo establece la ley N 9498 de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza y la Resolución N° 4/25 del 15 de Julio de 2025, ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15 modificado por 860/2021 y 1858/24 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. Cierre de la subasta se llevará a cabo día 10 DE SETIEMBRE DE 2025 a partir de las 13:00 horas. El remate se realiza con base a los mejor postores conformes normativos vigentes enunciados mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares. MODALIDAD: el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.superbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan con las condiciones específicas de las subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del segundo Cierre de la Subasta. PARTICIPACION EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas, en donde comienza una nueva puja con duración de tres minutos entre posturas, pasado ese tiempo la oferta más alta queda como definitiva y se concluye el acto de subasta determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Se comunicará al Martillero, a la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE, que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado. APROBACION: El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE. En caso de no aprobarse el acto quedara sin efecto. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE el o los adjudicatarios deberán efectivizar dentro del plazo de cinco (5) días. a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente N° CC en pesos N° 33004850210838. CUIT: 30-71746269-2. CBU N° 0110485520048502108383. Alias ALETA.BOYA.PAPA. b) El tres por ciento (3%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta) y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 084-008565/5 Banco Santander, CUIT N° 30-71250636-5 y CBU 0720084720000000856454. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL cuatro coma cinco por ciento (4.5%) en los bienes registrables que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 27-14607743-4 (H. María Manucha y otro) y CBU 0720068788000005048236. (este impuesto se utiliza en la escritura de dominio). La oferta no cancelada en dicho plazo será dada por nula, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen el lote poseen valor final y no se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la

Asociación, la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.

POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada a cargo del comprador en subasta en el término que estipule la Asociación. La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE. El comprador tiene a su cargo todos los trámites necesarios para la inscripción si así no lo hiciera se le dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE.

INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: – hmariamancha@gmail.com Web. www.manuchasubastas.com.ar.

INMUEBLE A SUBASTAR.: DONACION CON CARGO – DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION a ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE. 100% Inscripto a nombre de la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE, CUIT 30-71746269-2, Inscripción de dominio: Matrícula N° 66821/7 Asiento A-3 del Folio Real San Rafael. ASOCIACION DE INSPECCION DE CAUCE RIO DIAMANTE CUIT 30-71746269-2, Resolución del Honorable Tribunal Administrativo del Departamento General de Irrigación N° 11 del 2021 y Resolución N° 11 del 06/01/2022 domicilio en calle Hipólito Irigoyen 5309 San Rafael. DONACION CON CARGO: notario Emiliano Campos Fadel (Escribanía General de Gobierno) escritura 36 fs.96 del 26/7/2024 Certificado Catastral N° 15399 del 23/7/2024 entrada N° 327546 del 08/8/2024.

UBICACIÓN: Inmueble con frente a calle Cander esquina El Piquilín s/n, Distrito LA LLAVE, Departamento SAN RAFAEL, Provincia Mendoza.

SUPERFICIE: Según Título 34ha 3.000 m2. Según plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Horacio Hernández en mayo 2024 N° 17/87215 que se encuentra a nombre de D.G.I., es de 34ha 1.923,87m2.

LÍMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte: con Mario Raúl López en 681,60 mts. Sur: Calle Gander o Cander en 669,62mts. Este: con calle Piquilín en 503,55mts y Oeste con calle Sboccia en 501,20 mts. Existen dos superficies afectadas a triangulo de visibilidad conformada por dos ochavas en los extremos Sur-este y en el extremo Sur-oeste, cuyo detalle es el siguiente: Superficie afectada ochava extremo Sur-Este según título y mensura 18,00 m2, cuyos límites y medidas perimetrales son los siguientes: Nor-oeste con más superficie de inmueble objeto del presente en 8,48 mts. Sur-oeste con calle Gander o Cander, en 6,00 mts. Este con calle Piquilín en 6,00 mts. y Sur con intersección calle Gander o Cander, y el Piquilín en punto formado vértice. Superficie afectada Ochava extremo Sur-Oeste según título y mensura 18,19 m2 cuyos límites y medidas perimetrales son los siguientes Nor-oeste con más superficie de inmueble objeto del presente, en 8,50mts. Nor-oeste con calle Sboccia en 6,00 mts. Sur-este con calle Gander o Cander, en 6,00 mts y Sur-oeste con intersección calle Gander o Cander y Sboccia en un punto formando vértice todo lo cual hace una superficie afectada total según título y mensura de 36,19m2., resultando en consecuencia, una superficie libre según título de 34ha 2.9663,81m2 y según plano de mensura en 34ha 1.887,68m2.

DERECHO DE RIEGO DEFINITIVO: Código del cauce 4047/006. Río Diamante Canal Matriz Bombal, Ramal La Llave. Definitivo para 24hs 0,432 m2 y Eventual para 10ha 1492m2. Desagüe 1-2-3 – PP 251 Y 252 (RESP.) P.G. 76177 y 76179. Pozo N° 17/1243 8” Expte. N° 108869-8-1972. Uso agrícola. No inscripto en el RUE – Registro Gráfico N° 8540-8. INSCRIPCIONES: Registro Público y Archivo Judicial de la Pcia. Matrícula N° 66821/7 Asiento A-3. ATM: Padrón Territorial N° 17-20864-6. Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-0600-450830-0000-2 debe \$ 90.554.18. Avalúo Fiscal año 2025 \$ 7.581.530. Padrón Municipal no tiene.) De existir deudas al momento de la Escrituración las mismas serán abonadas por la ASOCIACION DE INSPECCIONES DE CAUCE RIO DIAMANTE.

GRAVÁMENES: No posee.

MEJORAS: El (Inmueble se encuentra alambrado en todos sus límites con 5 hilos de alambre y postes de madera.

ESTADO DE OCUPACION: libre de ocupantes. Servicio eléctrico no posee, pero hay un transformador de luz en frente del inmueble.

BASE DEL REMATE: \$ 7.581.530. **EXHIBICIÓN:** Exhibición

del inmueble el día 29 de Agosto de 2025 de 11:00 hs a 13.00 hs previamente deberá comunicarse al 261-5521623 Martillera H. María Manucha.

Boleto N°: ATM_9155305 Importe: \$ 259200
11-12-13-14-18-19-20-21-22-25/08/2025 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. Lucia Raquel Sosa, en autos CUIJ: 13-04237681-1 ((011901-1251439) "CARRANZANI CIA. SA P/QUIEBRA INDIRECTA, se hace saber a los acreedores que a fs. 973 Sindicatura presentó proyecto de distribución encontrándose a disposición de los interesados por el término de ley (Art. 218 LCQ)

Boleto N°: ATM_9170567 Importe: \$ 1620
20-21/08/2025 (2 Pub.)

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 343 de los autos CUIJ N° 13-07845702-8 (011902-4359686), caratulados: "ROSTA FAUSTINO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de junio de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. FAUSTINO ROSTA, DNI N°43.117.821; CUIL N°20-43117821-5. V. Fijar el día 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 23 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 23 DE DICIEMBRE DE 2025, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 9 DE FEBRERO DE 2026, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 25 DE FEBRERO DE 2026. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador JOSE MIGUEL MARIN, con dirección de correo electrónico: jmmarinsanto@gmail.com, Domicilio: Martín Zapata 428, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 2634-313884. Fdo. Dra. Erica E. López – Secretaria.

C.A.D. N°: 27431 Importe: \$ 32400
20-21-22-25-26/08/2025 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 44/53 autos N°13-07857222-6 caratulados: "PALACIO DIEGO LEONARDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 30 de julio de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de DIEGO LEONARDO PALACIO, DNI 26.444.035, CUIL 20-26444035-2 con domicilio en Cruz Videla 145, Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5°) Intimar al

fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 16 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 30 DE OCTUBRE DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 2 DE FEBRERO DE 2026. 17º) Fijar el día 4 DE MARZO DE 2026, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 18 DE MARZO DE 2026. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 6 DE ABRIL DE 2026 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 5 DE MAYO DE 2026. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.... COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. ROSA PATRICIA DORIA DOMICILIO: 25 de mayo 2351 esq. Rufino Ortega (o Martin Rodriguez) Las Cañas, Dorrego Guaymallén Mza DOMICILIO ELECTRÓNICO: rosa_p_doria@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 27434 Importe: \$ 45900
20-21-22-25-26/08/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 49 de los autos CUIJ N° 13-07854831-7 (011902-4359704), caratulados: "RAMIREZ XAVIER WALTER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 7 de julio de 2025. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. XAVIER WALTER RAMIREZ, DNI N°28.804.176; CUIL N°20-28804176-9. V. Fijar el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 14 DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 12 DE FEBRERO DE 2026, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 2 DE MARZO DE 2026, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 16 DE MARZO DE 2026. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez -

Síndica Contadora VALERIA SALOMÉ SOSA LOBOS, con dirección de correo electrónico: valeria@sosaconsultores.com.ar, Domicilio: San Martín N° 1432, 1° Piso, Oficina D, Capital, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 261-4259512 y 2616947274. Fdo. Dra. Erica E. López – Secretaria.

C.A.D. N°: 27423 Importe: \$ 32400
19-20-21-22-25/08/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023125 caratulados "NIEVA HECTOR JOSE P / QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 29/07/2025 la declaración de quiebra de HECTOR JOSE NIEVA DNI N°28.137.302, CUIL: 20-28137302-2...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 50...V. Fijar el día 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 09 DE OCTUBRE DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 06 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 23 DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE FEBRERO DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiase a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: BONANNO JUAN PABLO. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal DRA. MAGNELLI N° 3073, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614446513 - 2615104659, mail: contbonanno@hotmail.com– info@estudiobonanno.com.ar

C.A.D. N°: 27428 Importe: \$ 43200
19-20-21-22-25/08/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.328 caratulados: "TERRERO SEBASTIAN ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 30 de julio de 2025, se ha declarado la quiebra a SEBASTIAN ALBERTO TERRERO, con D.N.I. N° 37.963.901. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO BONANNO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en C.C.E. Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (Oficina del Dr. Sar Sar), San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 261-5104659 y teléfono fijo 2614446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal

presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correos electrónicos contbonanno@hotmail.com. e info@estudiobonanno.com.ar., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27396 Importe: \$ 31050
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.313 caratulados: "MIRANDA JUANA LORENA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 24 de junio de 2025, se ha declarado la quiebra a JUANA LORENA MIRANDA, con D.N.I. N° 24.438.399. Síndico designado en autos, Contador LUIS HECTOR MANZUR, con domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en España 512, 2 piso, of. 2, Ciudad, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 16.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2615561812. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sindicaturas@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27409 Importe: \$ 29700
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.342 caratulados: "TELLO MARIA EMILCE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 04 de agosto de 2025, se ha declarado la quiebra a MARIA EMILCE TELLO, con D.N.I. N° 35.514.454. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4632016 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente

aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico adolfoconsolini@yahoo.com.ar, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27412 Importe: \$ 29700
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.306 caratulados: "AGÜERO FACUNDO NICOLAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 25 de junio de 2025, se ha declarado la quiebra a FACUNDO NICOLAS AGÜERO, con D.N.I. N° 40.690.600. Síndico designado en autos, Contadora LORENA TERESA ABDALA, con domicilio legal físico constituido en Almirante Brown 401 y Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza y de atención en Tres Acequias S/N, Medrano, Rivadavia, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4491031 y teléfono celular 2634537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico lorenaabdala@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27415 Importe: \$ 31050
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.333 caratulados: "PALMA OMAR ALEJANDRO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 24 de julio de 2025, se ha declarado la quiebra a PALMA OMAR ALEJANDRO, con D.N.I. N° 40.597.995. Síndico designado en autos, Contador MORALES RAUL ARNALDO, con domicilio legal y de atención constituido en Pirovano N°661, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes, miércoles y jueves de 18:00 hs. a 21:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta

el día DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomorales@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27417 Importe: \$ 29700
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.315 caratulados: "GONZALEZ ANTONIA ANDREA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 24 de junio de 2025, se ha declarado la quiebra a GONZALEZ ANTONIA ANDREA, con D.N.I. N° 14.006.708. Síndico designado en autos, Contador MORALES RAUL ARNALDO, con domicilio legal y de atención constituido en Pirovano N°661, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes, miércoles y jueves de 18:00 hs. a 21:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomorales@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27418 Importe: \$ 29700
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.299 caratulados: "MOYANO CLAUDIA MARIELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 24 de junio de 2025, se ha declarado la quiebra a MOYANO CLAUDIA MARIELA, con D.N.I. N° 23.966.204. Síndico designado en autos, Contador MORALES RAUL ARNALDO, con domicilio legal y de atención constituido en Pirovano N°661, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes, miércoles y jueves de 18:00 hs. a 21:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4367324. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta

el día DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico raularnaldomoraes@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27419 Importe: \$ 29700
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 193/194 autos N°13-06876510-7 caratulados: "AMAYA VICTOR GABRIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 12 de Agosto de 2025. procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día DIEZ DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico vía correo electrónico (art. 200 Ley 24522); b) Pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2025 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día VEINTITRES DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día VEINTISEIS DE FEBRERO DE 2026 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día DOCE DE MARZO DE 2026 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2026 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2026 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Aclárese que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior... Fdo. Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. Carlos Saboredó DOMICILIO: Perú 423 de la Ciudad de Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: carsab71@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 27420 Importe: \$ 32400
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.284 caratulados: "CARRASCO ALICIA CRISTINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 28 de mayo de 2025, se ha declarado la quiebra a CARRASCO ALICIA CRISTINA, con D.N.I. N° 13.717.922. Síndico designado en autos, Contadora TORRI CARLA ANTONELLA, con domicilio legal y de atención constituido en calle Las Heras 600, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y

viernes de 10 hs. a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4411769. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico antonellatorri@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27422 Importe: \$ 29700
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023079 "B DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA S.A.S. P/ QUIEBRA ACREEDOR" se ha dictado con fecha 31/07/2025 la declaración de quiebra de B DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA S.A.S., CUIT N° 30-71772726-2...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 211...VII.Fijar el día UNO DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VIII. Fijar el día QUINCE DE OCTUBRE DE 2025, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes formuladas, habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED. IX. Fijar el día DOCE DE NOVIEMBRE DE 2025, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2025. X. Fijar el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DOCE DE FEBRERO DE 2026. XI. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XII. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad.XIII. Disponer la PROHIBICION DE HACER PAGOS a la fallida, lo que serán ineficaces en caso de hacerse.XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Ofíciase por Secretaría. REGISTRESE. Fdo...Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: ELENA NIEVES GATICA Y MIRTA BEATRIZ TARANTO. Días y horarios de atención LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e

impugnación de créditos. Domicilio legal: 12 de Octubre N° 1119, San José, Guaymallén, Mendoza, teléfono 2614453750 - 2616624837 - 2613827800, mail: nievesgatica@yahoo.com.ar/bettymtaranto@gmail.com.

C.A.D. N°: 27421 Importe: \$ 45900
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N°1023112 caratulados "DIAZ MARIANO ANDRES RAMON P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 30/06/2025 la declaración de quiebra de MARIANO ANDRES RAMON DIAZ, DNI N°32.447.899, CUIL: 20-32447899-0...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 74...V. Fijar el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 27 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 11 DE DICIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 29 DE DICIEMBRE DE 2025. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal.. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SCHILARDI DANIEL ESTEBAN. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES DE 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal PRESIDENTE DERQUI 79, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2614672503, mail: danielschilardi@outlook.com

C.A.D. N°: 27424 Importe: \$ 41850
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 50/58 autos N°13-07842895-8 caratulados: "VARGAS MARCOS LUIS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 03 de julio de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MARCOS LUIS VARGAS, DNI 32.571.592, CUIL 20-32571592-9 con domicilio en Balloffet 1268, Barrio Primero de Mayo, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si

correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 8 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 22 DE OCTUBRE DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 19 DE DICIEMBRE DE 2025. 17º) Fijar el día 24 DE FEBRERO DE 2026, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 10 DE MARZO DE 2026. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 25 DE MARZO DE 2026 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 24 DE ABRIL DE 2026. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior..COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. Fernández Pedro Eduardo DOMICILIO: Av. España 551 Piso: 1 Depto.: 1, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: fernandezpedro53@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 27425 Importe: \$ 44550
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.348 caratulados: "TURRI NICOLAS DAVID P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 07 de agosto de 2025, se ha declarado la quiebra a TURRI NICOLAS DAVID, con D.N.I. N° 36.618.162. Síndico designado en autos, Contadora TORRI CARLA ANTONELLA, con domicilio legal y de atención constituido en calle Las Heras 600, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 10 hs. a 12 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 263-4411769. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico antonellatorri@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27426 Importe: \$ 29700
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.344 caratulados: "ROMERO MARIA JIMENA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 05 de agosto de 2025, se ha declarado la quiebra a ROMERO MARIA JIMENA, con D.N.I. N° 23.368.861. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal y de atención constituido en Viamonte N° 68, 1° Piso, Of. N°4, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención martes y jueves de 08.30 hs. a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono fijo 263-4433633 y teléfono celular 2634-682889. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico estudio.sottile.73@gmail.com, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27427 Importe: \$ 29700
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-07850148-5 ((011902-4359693)) Caratulados "ZAMO SRL P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de apertura de concurso: 31/07/2025 de la Empresa ZAMO SRL CUIT N° 30-71612286-3. Fecha de presentación: 04/06/2025. Fechas Fijadas: Hasta el día 12 DE SETIEMBRE DE 2025 para que la Sindicatura que resulte designada, emita los informes requeridos por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; los que estarán a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 26 DE SETIEMBRE DE 2025, dictándose resolución de procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 10 DE OCTUBRE DE 2025. Para el caso que haya acreedores con dicho beneficio (acordado de oficio o a petición de parte), el Síndico deberá continuar presentando el informe respecto de la existencia de fondos líquidos y/o en su caso el porcentaje de ley para atribuir a dichos acreedores los días DIEZ de cada mes y hasta que concluya el concurso o se cumpla con el pago de todas esas acreencias en la forma establecida por la ley. Hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 L.C.Q.). Se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 09:00 a 11:00 hs. (según el horario designado por el Síndico) (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el día 14 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través del sistema MEED. Síndico: BONANNO, JUAN PABLO, D.N.I. N° 29.537.986, domicilio: Dra. Magnelli N° 3.073, Ciudad, Mendoza, email: contbonanno@hotmail.com e info@estudiobonanno.com.ar, días de atención: lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs., tel: celular 02615104659, teléfono fijo 0261 4446513. Fdo. Gloria E. Cortez-Juez. -

Boleto N°: ATM_9164052 Importe: \$ 32400
14-18-19-20-21/08/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.337 caratulados: "OCHOA LUCIA GRACIELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 30 de julio de 2025, se ha declarado la quiebra a LUCIA GRACIELA OCHOA, con D.N.I. N° 16.694.520. Síndico designado en autos, Contador CARLOS BONANNO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en C.C.E. Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (Oficina del Dr. Sar Sar), San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 2615116850 y teléfono fijo 2614446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico contbonanno@hotmail.com., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27388 Importe: \$ 31050
13-14-18-19-20/08/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.310 caratulados: "TRASLAVIÑA OSCAR ANTONIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 24 de junio de 2025, se ha declarado la quiebra a OSCAR ANTONIO TRASLAVIÑA, con D.N.I. N° 28.882.945. Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO BONANNO, con domicilio legal físico y domicilio de atención en C.C.E. Y CASAS B. Sur Mer 52 Of. 3 (Oficina del Dr. Sar Sar), San Martin, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 hs. a 13:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular 261-5104659 y teléfono fijo 2614446513. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correos electrónicos contbonanno@hotmail.com. e info@estudiobonanno.com.ar., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27390 Importe: \$ 31050
13-14-18-19-20/08/2025 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 10.341 caratulados: "COSTANTINI ROQUE FABIAN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 31 de julio de 2025, se ha declarado la quiebra a ROQUE FABIAN COSTANTINI, con D.N.I. N° 22.307.889. Síndico designado en autos, Contador EDGARDO MARIO CONSOLINI, con domicilio domicilio legal y de atención en calle 9 de Julio 385, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 17 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular: 263-4552090 y teléfono fijo: 263-4421002. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico econsolini@hotmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 27394 Importe: \$ 29700
13-14-18-19-20/08/2025 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 73/81 autos N°13-07848441-6 caratulados: "ROJAS SABRINA ALEJANDRA P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 30 de junio de 2025. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de SABRINA ALEJANDRA ROJAS, DNI N° 26.623.258, CUIL N° 27-26623258-1 con domicilio en Ushuaia 882, Barrio II 13 de Diciembre, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15º) Fijar el día 3 DE OCTUBRE DE 2025 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 17 DE OCTUBRE DE 2025, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de

verificación el 16 DE DICIEMBRE DE 2025. 17º) Fijar el día 19 DE FEBRERO DE 2026, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 5 DE MARZO DE 2026. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 19 DE MARZO DE 2026 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 21 DE ABRIL DE 2026. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. SETTEMBRE, CONCEPCION SONIA DOMICILIO: Santiago de Liniers 630, Godoy Cruz, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: soniasetembre@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 27416 Importe: \$ 45900
13-14-18-19-20/08/2025 (5 Pub.)

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas– Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 10.343 caratulados “LIMA JAVIER GUSTAVO P/CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 07/08/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. JAVIER GUSTAVO LIMA, DNI N° 40.069.079, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 01/07/2025 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/10/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 03/11/2025 (art.366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo Germán BELLENE. Juez.-

Boleto N°: ATM_9164434 Importe: \$ 10800
13-14-18-19-20/08/2025 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

San Rafael, 01 de marzo de 2024 Y VISTOS: Estos autos N° 203.789 caratulados “SUBIRIS NORA BEATRIZ C/ ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS DEL SINDICATO LUZ Y FUERZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA -J5”, pasados a despacho a fs. 77 para resolver, de los que RESULTA: (...); CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1º) HACER LUGAR a la demanda promovida en autos por la Sra. NORA BEATRIZ SUBIRIS, en consecuencia, declarar que al actora ha adquirido por prescripción adquisitiva, desde el día 01/01/2020, el dominio respecto del inmueble ubicado en calle Las Marimonias N° 912, del departamento de San Rafael, el que se encuentra inscripto como Matrícula N° 34.265/17, asiento A-1 de San Rafael, a nombre de la ASOCIACION MUTUAL DE AFILIADOS DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA, SECCIONAL SAN RAFAEL, constante de una superficie según título y según mensura aprobada, visada y archivada por la Dirección Provincial de Catastro por resolución número 101-2014, de DOSCIENTOS CUARENTA METROS NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (240.92m2), limitando al noreste en 10,87 m2 con Asociación Mutual de afiliados del sindicato de Luz y Fuerza de Mendoza seccional San Rafael, al suroeste en 24,33m2 con Asociación Mutual de afiliados del sindicato de Luz y Fuerza de Mendoza; al sureste con calle Las Marimoñas; al noroeste en 24,26m2 con Asociación Mutual de Afiliados del Sindicato de Luz y Fuerza de Mendoza; Padrón Rentas 17-84014-1; Padrón Municipal 021-312. 2º) (...) 3º) (...) 4º) (...).

Boleto N°: ATM_9169869 Importe: \$ 4050
20/08/2025 (1 Pub.)

Juez Cuarto Juzgado de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 400.618, caratulados “MERCHANT ZUÑIGA, MANUEL ANDRES C/RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Se hace saber al Sr. JUAN CARLOS RUVIRA, DNI 8469604 como persona de ignorado domicilio, que a fs. 31 el Juzgado dictó la siguiente resolución: “Mendoza, 24 de Agosto de 2020.- Téngase a la Dra. Laura

Aizcorbe por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado a mérito de la ratificación efectuada.- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda interpuesta TRASLADO al Sr. Juan Carlos Ruvira por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21,74,75,160,161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.yT.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C.yT.).- Cítese a la Municipalidad o a la Provincia, según la ubicación del inmueble, para que en el plazo de VEINTE DIAS se expidan sobre la existencia de interés público comprometido.- NOTIFIQUESE.- Ordénase la anotación de la presente litis sobre el inmueble objeto de autos a cuyo fin ofíciase a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia (art. 1905 tercer apartado del C.Cy C.N.).- Colóquese a cargo de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, en especial número y carátula, juzgado de radicación, nombre del pretendiente y del titular registral y en su caso superficie pretendida. El cartel deberá ser colocado en el lugar del inmueble que sea visible desde el principal camino de acceso y su mantenimiento estará a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio. El mismo deberá medir 1 mt. por 0,80 mt., a fin garantizar de su efectiva visibilidad. El actor deberá acreditar el cumplimiento de esta disposición mediante fotografía certificada por escribano público o constatación de oficial de justicia. Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados, que podrán hacer uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCyT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. Firmado: DR. MARIANO GABRIEL URRUTIA Juez” Y a fs. 167 dictó la siguiente resolución: “Mendoza, 20 de Noviembre de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Sr. RUVIRA JUAN CARLOS, con DNI N° 8.469.604, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.- II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia de la notificada, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75- III del CPCCT.- NOTIFIQUESE.-”

Boleto N°: ATM_9165881 Importe: \$ 28350
14-20-25/08/2025 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA EXPTE 319515 ROMERO ANGELA CESAREA C/ PASSIATORE DE COSTANTINO ANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICAR A: POSIBLE TERCEROS INTERESADOS la iniciación de proceso para prescribir la propiedad ubicada en calle Mercedes Zamora 3265, Loteo Zapata, Distrito El Borbollón, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza A mayor claridad se transcribe la resolución que así lo ordena a fs 2 se proveyó: Mendoza, 24 de Abril de 2024. I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle inscripto en calle Mercedes Zamora 3265, Loteo Zapata, Distrito El Borbollón, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de LAS HERAS en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFIQUESE ...Fdo Dra. Maria Veronica Vacas.Juez”.

Boleto N°: ATM_9166760 Importe: \$ 20250
18-20-22-26-28/08/2025 (5 Pub.)

JUEZA DEL 3° TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA DRA MARÍA VACAS en Autos N°309.684 "IRRUTIA RABINO CRISTINA HAYDEE c/IRRUTIA JOSE ROBERTO, IRRUTIA PASCUA HAYDEE e IRRUTIA HECTOR ANTONIO p/ACCIONES POSESORIAS Y DE TENENCIA" hace saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Mathus Hoyos 1908 Bermejo Guaymallén Mendoza.

Boleto N°: ATM_9162028 Importe: \$ 4050
13-18-20-22-26/08/2025 (5 Pub.)

Primer Tribunal de Gestión Asociada de San Rafael, en autos n° 204521 "LUCERO TERESA GRICELDA C/ CASTILLO BENITEZ FRANCISCA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los Sres. JOSÉ MORENO y FRANCISCO MORENO, en el carácter de sucesores de la titular registral Sra. Francisca Castillo B enitez; CLARA CARRASCO y ANTONIO MORENO, en el carácter de sucesores del Sr. Antonio Moreno Castillo, sucesor de la titular registral Sra. Francisca Castillo Benitez y JOSEFA CAMACHO y JOSEFA MORENO CAMACHO, en carácter de presuntos sucesores del Sr. Juan Moreno Castillo, sucesor de la titular registral, Sra. Francisca Castillo Benitez; de domicilio ignorado y a los posibles interesados para que en el plazo de veinte (20) días posteriores a la última publicación edictal, comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico (arts. 21, 160, 161, ss. y concs. del CPCCT), bajo apercibimiento de ser representados ex lege por la Señora Defensora Oficial, en relación al inmueble objeto de autos, ubicado en calle Álvarez Condarco N° 1084 de San Rafael, Mendoza, constante de una superficie según título, 334,98 m2 y superficie según mensura 342,03 m2, inscripto en el Folio Real de la Ciudad de San Rafael, en el T° 45, Fs. 498 Segunda Inscripción N° 5921. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, y en las páginas web del Poder Judicial (con la sola publicación en lista diaria) y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Segunda Circunscripción Judicial cinco (5) veces, con dos (2) días de intervalo (arts. 68, 69, 72 y concordantes del CPCCT)

Boleto N°: ATM_9148442 Importe: \$ 21600
11-14-20-26/08 01/09/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 284875 caratulados "RODRIGUEZ OSCAR RAMON C/ARROYO VICTOR – SANTAMARIA JOSE - GIGLIO ELBA - SANTAMARIA EDUARDO Y SANTAMARIA ANDRES P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Julio de 2025.... Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria Sres. VÍCTOR ADRIÁN ARROYO, ADELA MANZUR MORCOS DE ARROYO, MÓNICA ADELA ARROYO MORCOS, CARLOS EDUARDO ARROYO MORCOS, GUILLERMO LUIS ARROYO MORCOS, ELVA GILLIO DE SANTAMARÍA, EDUARDO PEDRO SANTAMARÍA y ANDRÉS SANTAMARÍA por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, constituyan domicilio procesal electrónico y denuncien dirección electrónica, bajo apercibimiento de ley. (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Urquiza s/n esquina Silvano Rodríguez, Distrito de Villa Nueva, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap.II inc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art.72 inc.II del CPCCyT). Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno. NOTIFÍQUESE. Dra. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez" Link traslado demanda: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/FJAYA71018> Ubicación: Urquiza s/n esquina Silvano Rodríguez, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: título I Matrícula N° 10.628/4 y título II Matrícula 10.624/4

Titular Registral: Título I ELVA GILLIO DE SANTAMARÍA, EDUARDO PEDRO SANTAMARÍA, ANDRÉS SANTAMARÍA Y JOSE SANTAMARIA Título II VÍCTOR ADRIÁN ARROYO

Boleto N°: ATM_9162029 Importe: \$ 24300
13-18-20-22-26/08/2025 (5 Pub.)

TERCER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA. CUIJ: 13-03858675-5((012024-251829)) ELASKAR ALBERTO DAVID C/SALAS LISANDRO CESAR Y OT. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. NOTIFICA a ALAMO SA, a Mónica Beatriz Salas, persona de domicilio ignorado, heredera de Lisandro Cesar Salas, y a presuntos herederos de Irma Ernestina Sabez, personas de domicilio ignorado, lo siguiente: "Mendoza, 21 de Marzo de 2025... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a IRMA MARÍA ERNESTINA SABEZ de ignorado domicilio. II- ... III- ... IV- ... NOTIFÍQUESE." "Mendoza, 21 de Abril de 2025. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- ... "Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a los presuntos herederos de Irma Ernestina Sabez; personas inciertas (art. 69 C.P.C.C.yT.). Fdo. María Angélica Gamboa. Juez. Asimismo, a fs. 39 proveyó: "Mendoza, 12 de febrero de 2016. I.... II. De la demanda TRASLADO a los demandados con citación emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (arts. 21, 74, 75, 66 y 212 del CPC). Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir ubicado en calle Roque Sáenz Peña N° 443, Piso 1°, Dpto. 7 de Ciudad de Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula 35841/1 de Folio Real... NOTIFIQUESE. Juez Subrogante".

Boleto N°: ATM_9143728 Importe: \$ 35100
06-11-14-20-25-28/08 02-05-10-15/09/2025 (10 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CUARTO — PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, MENDOZA - AUTOS Autos N°420364/ (13-07747733-5) caratulados "PINTO MARCOS ANDRE C/ AGUILERA IVANNA GISELLA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA Y NOTIFICA a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor dominio AC448UH Marca FIAT, modelo ARGO DRIVE 1.3, motor Marca FIAT N° 552820597130341, chasis Marca FIAT N° 9BD358A42JYH3862 del decreto de fs 4 en su parte pertinente:"Mendoza, 14 de febrero de 2025... CÍTASE también por el plazo de veinte días, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el vehículo automotor, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.- Fdo: DRA. CALAFELL María Paula Juez.

Boleto N°: ATM_9155383 Importe: \$ 10800
11-13-18-20-22/08/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en los autos N°420.610, "RODRIGUEZ LIQUITAYA LUCIA C/ SUCESORES DE REYES MARCELINO Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA Y NOTIFICA a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Barrio Gassul, Manzana A, Lote 1, (o casa 99), entre calles Sarmiento S/N y Bolivia S/N, Ugarteche, Luján de Cuyo, Mendoza, inscripto en Matrícula N°260795 Asiento A-1, titular registral REYES MARCELINO D.N.I. N° 3.340.726, lo que el tribunal resolvió a fs 12 en su parte pertinente: "Mendoza, 03 de Abril de 2025. Como se solicita de la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). NOTIFÍQUESE.....CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes." FIRMADO: Dra. Alicia G. Boromei – Juez.-

Boleto N°: ATM_9155384 Importe: \$ 16200
11-13-18-20-22/08/2025 (5 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 282.301 caratulados "ESPEJO ADRIANA JUANA LILIANA C/ GROISMAN MARCELO MARCOS - GROISMAN GRACIELA LELIA – GROISMAN ARTURO CESAR - GROSMAN HORACIO PABLO Y GROISMAN CLAUDIA MONICA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 26 de Marzo de 2025...Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria Sres. MARCELO MARCOS GROISMAN, GRACIELA LELIA GROISMAN, ARTURO CESAR GROISMAN, HORACIO PABLO GROISMAN Y CLAUDIA MONICA GROISMAN por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, constituyan domicilio procesal electrónico y denuncien dirección electrónica, bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto como 4º Inscripción en el Asiento N° 3122, fs. 389 del Tomo 76 "A" de Guaymallén, hoy SIRC N°0400508828, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en el departamento de Guaymallén, Mendoza, distrito de Rodeo de la Cruz, lugar denominado loteo Villa Graciela, sobre calle Misiones 9142, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT....Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno...Dra. CECILIA LANDABURU – Juez" Link <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TYEZV1123> Ubicación: Misiones 9142, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza Datos de Inscripción: 4º Inscripción en el Asiento N° 3122, fs. 389 del Tomo 76 "A" de Guaymallén, hoy SIRC N°0400508828 Titular Registral: ERNESTO GROISMAN Y LUISA WELLER DE GROISMAN NPBM

Boleto N°: ATM_9155387 Importe: \$ 24300
11-13-18-20-22/08/2025 (5 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. IGNACIO DE LOS ANGELES VILLARREAL con D.N.I. 6.778.684 Y NELIDA ROSA MAYORGA con D.N.I. 3.043.378, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º321506. Fdo.: DR. ALFREDO DANTIAcq SANCHEZ- Juez-

Boleto N°: ATM_9164506 Importe: \$ 1620
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.427 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CERRO DOMINIO A081-HJN S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR CERRO DOMINIO A081-HJN , para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo apercibimiento de subasta.

Boleto N°: ATM_9170644 Importe: \$ 1080
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

El 6º Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 261.426 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 112-GBQ S/ Ejecución Ley 8018 " cita a quienes

se consideran con derecho al CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 112-GBQ para retirarlo en el plazo de VEINTE DIAS, de la Playa de Secuestros de San Agustín, bajo aprendizaje de subasta.

Boleto N°: ATM_9170645 Importe: \$ 1080
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

A Herederos de NAVARRETE, ROBERTO FABIAN. CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES BAJOI APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N° 2025-6319085. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.-

Boleto N°: ATM_9170675 Importe: \$ 2700
20-21-22-25-26/08/2025 (5 Pub.)

(*)

SÉPTIMA CÁMARA DEL TRABAJO-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA Autos n°165391 caratulados "PEREZ VICTOR HERNAN EN J. N° 162390 C/GRUINI FLAVIA SUSANA P/EJECUCIÓN DE HONORARIOS(SALA A)" Notificar a: GRUINI FLAVIA SUSANA, DNI 24707316, persona de domicilio ignorado, la siguiente resolución:Mendoza, 21 de Diciembre de 2023.AUTOS Y VISTOS: Los autos supra intitulados, lo dispuesto por los arts. 309 siguientes y concordantes del C.P.C.C. y T. y 108 del CPL, el Tribunal RESUELVE: I-Téngase al Dr. VÍCTOR HERNÁN PÉREZ, MAT. 10508, por su propio derecho, por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II-Disponer llevar adelante la ejecución hasta que al Dr. VÍCTOR HERNÁN PÉREZ, se haga íntegro el pago por parte del demandado, SRA. GRUINI, FLAVIA SUSANA, DNI 24707316, de los honorarios ejecutados, o sea la suma de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO(\$874.664) con más intereses legales y costas. Se le hace saber a la demandada que la demanda y su documentación podrán descargarse en el Portal IOL como adjunto de la constancia de digitalización que se publica en lista junto con la presente para su compulsa. III-Al pedido de librar mandamiento de requerimiento de pago y embarag, atento lo dispuesto por la normativa vigente, no ha lugar. IV-Regular los honorarios profesionales POR LA EJECUCIÓN DE HONORARIOS: a VÍCTOR HERNÁN PÉREZ, en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE(\$196.799), sin perjuicio de los reajustes complementarios que pudieran corresponder(art.33 CPCCyT ó art. 2,7,13,31 ley 9131). V-Hágase saber al demandado que en el plazo de TRES DÍAS podrá deducir las excepciones que estime corresponder(art. 302,309,310 CPCCyT y 108 CPL). VI-Imponer las costas al demandado vencido por ser de ley(art. 35 y 36 del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PODER JUDICIAL DE MENDOZA REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. A:Dr. VÍCTOR HERNÁN PÉREZ, MAT. 10508, por su propio derecho D:Sra. FLAVIA SUSANA GRUINI, demandada (DOMICILIO DENUNCIADO: Nicolás Avellaneda 432-Dpto. 3- Cdad. Mza) DR. FEDERICO FIOQUETTA Juez de Cámara Mendoza, 19 de Junio de 2025 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos arriba intitulados de los que surge que la parte actora por intermedio de apoderado solicita se declare persona de ignorado domicilio al demandado FLAVIA SUSANA GRUINI D.N.I..24707316. Que a fs. 23 obra agregado en autos el dictamen de Fiscalía de Cámaras. Que de las constancias de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, surge estar rendida la prueba pertinente y acreditados suficientemente los extremos previstos por el art. 69 del C.P.C.C.Y T. Por lo precedentemente expuesto el Tribunal estima que corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y en consecuencia RESUELVE: 1- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del C.P.C.C. Y T., y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al demandado FLAVIA SUSANA GRUINI, D.N.I. 24707316 como persona de ignorado domicilio. 2- Ordenar se notifique edictalmente al demandado, FLAVIA SUSANA GRUINI, D.N.I. 24707316, transcribiéndose textualmente el proveído de fs. 3 y el presente auto, publicándose edictos en el Boletín Oficial tres(3) veces con dos(2) días de intervalo(Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. Y T.) 3- Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. YT. y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales. 4- PREVIO A TODO, deberá prestar la parte actora el juramento de ley exigido por el art. 69 del C.P.C.C. YT. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE. DR. FEDERICO FOQUETTA. Juez de Cámara.

Boleto N°: ATM_9168304 Importe: \$ 28350
20-25-28/08/2025 (3 Pub.)

(*)

JUZGADO DE GESTION ASOCIADA FAMILIA (GEJUAF) LAS HERAS-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, Expediente "URG 146327/2025 (13- 07844669-7) caratulados "CARABALLO D'AGOSTINO, NAZARENA C/ CARABALLO, NELSON HUGO P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO" NOTIFICAR LOS SIGUIENTES PROVEIDOS: "Mendoza, 3 de Junio de 2025 Proveyendo actuación N° 3413381/2025: Téngase por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado junto al patrocinio letrado de las Dras. ROSARIO MARIA NANCLARES y MARIA LUZ CORTE. Téngase presente el domicilio legal constituido (art.21 del CPCyT). Téngase presente los hechos expuestos. Imprímase al presente el trámite dispuesto por el art. 70 del CcyC, en consecuencia; Admitase la prueba ofrecida por la actora, a saber, 1- Téngase por agregada la prueba Instrumental. 2- A la testimonial ofrecida oportunamente y en caso de resultar necesario. Asimismo conforme las disposiciones del art. 70 del CCC, HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de SUPRESION DE APELLIDO PATERNO solicitado por CAMILA ANABEL ALANIZ IBACETA, DNI 42.750.155. Publíquese dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Acompañense informes acerca de medidas precautorias existentes en relación a la peticionante.. Fecho, córrase vista al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Ministerio Fiscal. NOTIFÍQUESE según corresponda. Mendoza, 10 de Junio de 2025 Proveyendo a presentación N° Actuación 811041/2025 (06/06/2025): Téngase presente lo expresado. Conforme las facultades que me confiere el Art. 18 del C.P.F.yV.F y Art. 46 del C.P.C.C y T procédase a corregir el error material involuntario obrante a fecha 04/06/2025 (actuación N° 3438519/2025) y donde dice "CAMILA ANABEL ALANIZ IBACETA, DNI 42.750.155" DEBERÁ LEERSE: "NAZARENA CARABALLO D'AGOSTINO DNI 47.079.429". Fdo. Dra. Susana Mastromauro JUEZ de Familia y Violencia Familiar Ge.Ju.A.F. - Las Heras

Boleto N°: ATM_9170618 Importe: \$ 9720
20/08 19/09/2025 (2 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERO, Dr. Boullaude Gustavo; en Autos N° 311048, carat. "SABALZA MAYORGA RODRIGO MIGUEL Y SABALZA MIGUEL ANGEL C/ FERNANDEZ DIEGO JOSE Y FERNANDEZ JUAN CARLOS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica al Sr. JUAN CARLOS FERNÁNDEZ D.N.I. 13.912.640 con domicilio real en calle Rubén Darío 15, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, a tal efecto se transcribe lo decretado por este Tribunal: "Mendoza, 08 de Mayo de 2025.. RESUELVO:1. Hacer lugar parcialmente a la demanda instaurada por los accionantes y en consecuencia condenar en forma concurrente a DIEGO JOSE FERNÁNDEZ, JUAN CARLOS FERNÁNDEZ y a la citada en garantía COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. a esta última en la medida del contrato de seguro, conforme al límite que establezca la Superintendencia de Seguros de la Nación para el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil (SORC) a la fecha del pago, a abonarles: a RODRIGO MIGUEL SABALZA MAYORGA, PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS DOS (\$ 3.321.802) con más los intereses detallados más arriba; y a MIGUEL ÁNGEL SABALZA, TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVENTA (\$ 324.090) con más los intereses detallados más arriba. 2. Condenar a los demandados vencidos, y a la citada COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A., a esta última en la medida del contrato de seguro, conforme al límite que establezca la Superintendencia de Seguros de la Nación para el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil (SORC) a la fecha del pago, al pago de los costos y costas. El pago de aquellos deberá acreditarse acompañando al expediente las respectivas boletas emitidas por el Colegio de Abogados, Caja Forense y A.T.M. 3. Regular los honorarios de los profesionales intervinientes determinados a la fecha de la presente resolución, con más el IVA en caso de acreditación de la condición fiscal respectiva: por los accionantes, por los accionantes, a los Dres. JORGE IVÁN YOMA matrícula número 6366, ARIEL DAVID MARINI matrícula número 8645 y RODRIGO GERMÁN GARCÍA matrícula número 12403 en conjunto en la suma de \$ 1.093.768; por el demandado DIEGO JOSE FERNÁNDEZ y por la citada, a los Dres. ALEJANDRO JOSÉ PINTO matrícula número 6056 y JORGE

VARGAS GEI matrícula número 5448, en conjunto en la suma de \$ 765.637, sin perjuicio de los complementarios que pudieran corresponder. 4. Regular los honorarios de los peritos intervinientes estimados a la fecha de la presente resolución, con más el IVA en caso de acreditación de la condición fiscal respectiva: perito Ingeniero PRATO CARLOS ALBERTO matrícula número 6605 y perito médico Dr. CARLOS GUILLERMO GUTIÉRREZ matrícula número 7026 en la suma de \$ 145.836 a cada uno. Sin perjuicio de los adelantos que hubieran percibido, los que deberán ser oportunamente descontados. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. BOULLADE, GUSTAVO. JUEZ”.

Boleto N°: ATM_9170622 Importe: \$ 7560
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 24.368 "J MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 831-JWO S/ Ejecución Ley 8018 emplaza al titular/es registral/es GONZALEZ MAXIMILIANO SEBASTIAN DNI 37.267.352 Y MANJON MAGDALENA DNI 5.557.169 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 831-JWO en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_9170630 Importe: \$ 2430
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 24.354 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A144AWP S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es ANDRADA MORALES CONCEPCION CAMILA DNI 43.118.229 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO A144AWP , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_9170635 Importe: \$ 2430
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 20.544 "U MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR JINCHENG DOMINIO 187-HGQ S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es CASTRO JULIO CESAR DNI 22.559.420 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR JINCHENG DOMINIO 187-HGQ en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_9170639 Importe: \$ 2430
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 20.805 "MUNI CIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR SUMO DOMINIO 756-DRW S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es TORNELLO JOSE MIGUEL DNI 13.469.041 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR SUMO DOMINIO 756-DRW en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_9170646 Importe: \$ 2430
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 20.820 "H MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 654-IGT S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es FLORES OSCAR ALBERTO DNI 22.464.820 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 654-IGT, en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_9170648 Importe: \$ 2430
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 20.837 "H MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 944-KVW S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es URETA DANIEL RAMÓN DNI 33.616.608 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR CORVEN DOMINIO 944-KVW , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_9170650 Importe: \$ 2430
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 20.595 "MUN ICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 428-IVO S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es ESCUDERO JONATHAN RODRIGO DNI 35.091.346 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 428-IVO en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_9170653 Importe: \$ 2430
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.972 "D MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CERRO DOMINIO 592-EZW S/ Ejecución Ley 8018" emplaza al titular/es registral/es BARROSO RAUL ALEJANDRO DNI 21.533.150 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR CERRO DOMINIO 592-EZW , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_9170655 Importe: \$ 2430
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N°4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, a cargo de la Dra. María Paula Calafell, Juez, sito en Av.España 480 -5° Piso, Ala Sur, Capital, Mendoza, en virtud de lo ordenado en los autos N°417788, caratulados: "MORALES MARA GISELA Y VAZQUEZ LUCAS ARMANDO AMBOS POR SI Y P.S.H.M. VAZQUEZ MORALES LUKA NEHUEN C/BARROS JOSE NICOLAS Y CALANCHA MARCOS DANIEL P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", notifica por medio del presente al Sr. JOSÉ NICOLÁS BARROS D.N.I. 19.052.160, persona de domicilio ignorado.- lo decretado por el Tribunal: "Mendoza, 10 de Junio de 2024. Téngase a la Dra. Andrea Daniela Quiroga por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado a mérito de los poderes acompañados.- Hágase saber a la parte actora que deberá denunciar su correo electrónico y teléfono de contacto, y el de sus profesionales (arts.21, 34 y 156-1, C.P.C.C.T.).- Téngase presente los hechos expuestos, la documental acompañada y la prueba ofrecida, para su oportunidad.- De la demanda instaurada y demás documentación acompañada, córrase TRASLADO a los Sres. José Nicolás Barros y Marcos Daniel Calancha, con citación y emplazamiento para que en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio electrónico, teléfono de contacto y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75 y 161 del C.P.C.C.T.). TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA NOTIFÍQUESE". Fdo. Dra. María Paula Calafell, Juez. Otra: "RESUELVO: I- Declarar al Sr. José Nicolás Barros DNI 19052160 persona de domicilio ignorado.- II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE". Fdo. Dra. María Paula Calafell, Juez. Se informa que podrá descargar el correspondiente traslado a través del siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/SAXBA141447>

Boleto N°: ATM_9170666 Importe: \$ 17820
20-25-28/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Por disposición del señor Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO de la primera circunscripción judicial de la provincia de Mendoza, en autos N°18494, caratulados "BUSTOS GUSTAVO ROLANDO -BUSTOS ANTONELLA DAIANA Y ABREGO MARELA CARINA C/LOMBARDO MARIA XIMENA Y DON NINO S.A. P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", se ha dispuesto notificar al demandado Sr MARÍA XIMENA LOMARDO D.N.I. N°30.835.512 la siguiente resolución: Se hace saber que a fs.17 y fs.60 de estos autos el Juzgado decretó: "Mendoza, 06 de Julio

de 2023 Por presentado, parte y domiciliado. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el plazo de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts.21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía CIA SEGURO LA MERCANTIL ANDINA S.A para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y consti-tuya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. Oficiese al Juzgado Administrativo de Tránsito de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza a fin de que remita "en carácter de urgente", original o copia certificada "ad effectum videndi et probandi" del expediente N°EA 1257-4-2022, sin perjuicio de su admisión oportuna. Quedando a cargo la confección y diligenciamiento por la parte ACTORA, para ser incorporado previo a la Audiencia Inicial. MC DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez. Mendoza, 13 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs.57 y lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada MARÍA XIMENA LOMARDO D.N.I. N°30.835.512 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el traslado de la demanda de fs.17 mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE. ALM DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez. A fs.60 Mendoza, 13 de Noviembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Los precedentemente intitulados, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs.57 y lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada MARÍA XIMENA LOMARDO D.N.I. N°30.835.512 resulta ser de ignorado domicilio. II-Notificar el presente auto conjuntamente con el traslado de la demanda de fs.17 mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III-Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE.- ALM DRA. ELDA ELENA SCALVINI Juez

Boleto N°: ATM_9170660 Importe: \$ 24300
20-25-28/08/2025 (3 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 20.815 "MUNI CIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 175-CTC S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es VILA ALEJANDRA VERÓNICA DNI 23.378.874 a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 175-CTC en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_9170683 Importe: \$ 2430
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

El 1 Juzgado de Gestión Asociada de Paz de Mendoza, en autos N° 19.978 "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 224-IAY S/ Ejecución Ley 8018 " emplaza al titular/es registral/es LESCOANO JOSE MARCELO DNI 24.965.290 y a quienes se consideren con derecho al CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 224-IAY , en el plazo de VEINTE DIAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, a que lo RETIRE de la Playa de Secuestro Municipal, en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado.- En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la

cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta.

Boleto N°: ATM_9170686 Importe: \$ 2430
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

DR. JUAN DARÍO PENISSE. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO- PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA. EXPTE. N° 279841 "DENIER LUIS SEBASTIAN C/ VILLEGAS ALEJANDRO IVAN P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", se notifica a ALEJANDRO IVAN VILLEGAS DNI 18453169 de ignorado domicilio, los siguientes proveídos: fs. 4: Mendoza, 08 de Agosto de 2024...(…) De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001 y según Acordada n° 30.985 SCSJM...(…) NOTIFÍQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-"Política de notificaciones accesible. Fdo. Dr. JUAN DARIO PENISSE - JUEZ ." y lo dispuesto a fs 23 : "Mendoza, 05 de Mayo de 2025. (...) RESUELVO: I- Declarar al Sr. Alejandro Iván Villegas DNI 18453169 como persona de ignorado domicilio. II.-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dr. JUAN DARIO PENISSE – JUEZ."

Boleto N°: ATM_9170693 Importe: \$ 12150
20-25-28/08/2025 (3 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2022-00636331-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Crozzetta José Arturo C/ AP Piscinas De Vanguardia". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "MEI EDGARDO DIEGO AMERICO" CUIT 20-24160867-1 propietario del comercio con nombre de fantasía "AP Piscinas de Vanguardia", de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 20 de diciembre de 2024 RESOLUCION N° 486- EX/ 2024 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a "MEI EDGARDO DIEGO AMERICO" CUIT 20-24160867-1 propietario del comercio con nombre de fantasía "AP Piscinas de Vanguardia" con domicilio en calle Guardia Vieja 1000, Luján De Cuyo, Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS UN MILLÓN con 00/100 (\$ 1.000.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 47° inc. b) de la Ley N° 24.240, por violación del artículo 46° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multaprocedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Seis Mil Ciento Cuarenta con 00/100 (\$6.140,00 según Ley Impositiva N° 9.496, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a

la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor y al denunciante la presente Resolución y ARCHIVAR. ..Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2021-07628331-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ caratulado "Acta D 987 + Emplazamiento + 5/19 - 226/20 + Cerro El Collar S.A. CUIT: 30-71709673-4". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "CERRO EL COLLAR S.A." CUIT 30-71709673-4, propietaria del comercio de nombre de fantasía "Super Del Valle", de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 24 de enero de 2025 RESOLUCION N° 42- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "CERRO EL COLLAR S.A." CUIT 30-71709673-4, propietaria del comercio de nombre de fantasía "Super Del Valle", y con domicilio en Complejo Valle de Las Leñas, Malargüe, Mendoza, la sanción de MULTA LEVE equivalente a PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5547, por violación del artículo 8º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C y por violación de los artículos 2º y 3º de la Resolución N° 226/2020 D.D.C., encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o apremiosddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor la presente Resolución y ARCHIVAR...Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EX-2018-00494322-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Acta 2246 American Food S.A". Se NOTIFICA a el comercio propiedad de la firma "AMERICAN FOOD S.A." CUIT: 30-71117955-7, propietaria del comercio con nombre de fantasía "Manso Pancho", de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 11 de agosto de 2025 RESOLUCION N° 362- EX/ 2025 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "AMERICAN FOOD S.A." CUIT: 30-71117955-7, propietaria del comercio con nombre de fantasía "Manso Pancho", la sanción de MULTA LEVE consistente en el pago de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley 5547, por la violación de los artículos 2° y 3° de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C., encontrándose la misma dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo. ARTICULO 2° - IMPONER a la firma "AMERICAN FOOD S.A." CUIT: 30-71117955-7, propietaria del comercio con nombre de fantasía "Manso Pancho", la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 (\$ 420.000,00), de conformidad con lo prescripto en el artículo 8° de la Ley N° 8.750, por violación de los artículos 1° y 2° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 3° - INTIMAR por la presente al pago de las multas impuestas, en la Cuenta Corresponsiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925 (art. 61 Ley 5547), en el plazo de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-deuna-multa-procedimiento-digital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 4° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar o habilitacionddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor que deberá publicar la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N°5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 6° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente. El mismo debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa (art. 41 Ley 9314, modificado por Ley 9580) y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 7° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 8° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 9° - NOTIFICAR al infractor de la presente Resolución por Edicto y ARCHIVAR. ...Fdo.: Lic. Mónica S. Lucero. Directora Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes de la Sra. ANA MABEL CANLE en su carácter de titular del Nicho adulto N°40-fila 5-P/A del pabellón N°2 del cementerio municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por el Sr. DANIEL EDUARDO SANCHEZ, tramitado mediante Expte.: N°2025-07197-4-S, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs.

Boleto N°: ATM_9143861 Importe: \$ 9720

19-20-21-22-25-26/08/2025 (6 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS

CUARTO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 419021 caratulados "CARREÑO ROSSANA ETHEL C/ ALVARADO SIXTO MARCOS ANTONIO Y OTROS P/ DAÑOS Y PERJUICIOS " notifica a la Sra. ALVARADO MORALES DEOLINDA CAROLINA DNI: 41.252.223 demandada, de ignorado domicilio, el decreto de fs 8 de fecha, 20 de Noviembre de 2024 " Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, se provee y se procede a la visualización del escrito de demanda. Téngase presente la ratificación acompañada y6 por acreditada la personería invocada respecto de la Sra. CARREÑO ROSSANA ETHEL.- De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados, Sres. ALVARADO SIXTO MARCOS ANTONIO, ALVARADO MORALES DEOLINDA CAROLINA y PAREDES MOYANO CRISTIAN NICOLAS, por el término de VEINTE días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Tribunal. (Arts. 21, 74, 75 y 160 y cc del CPCCyT). NOTIFÍQUESE.-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- CÍTASE en garantía a TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, para que en el plazo de VEINTE DÍAS, comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Arts. 21, 22 del CPCCyT y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE.-" y el decreto de fs. 28 de fecha 29 de Julio de 2025, donde el Juzgado proveyó en su parte pertinente: "... RESUELVO: I- Declarar a las Sra ALVARADO MORALES DEOLINDA CAROLINA como persona de ignorado domicilio.- II- Notifíquese el traslado de demanda y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT.- III- Oportunamente, dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE

Boleto N°: ATM_9155610 Importe: \$ 16200
14-20-25/08/2025 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida PAEZ, MARQUEZA ANGELINA FF 26/03/2015, sepultado en S.P N° 82 del cementerio de Palmira quien será TRASLADADA A PILETA C.4 F.6 N° 28 S.V del mismo cementerio. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_9164029 Importe: \$ 2430
19-20-21/08/2025 (3 Pub.)

A derechohabientes de ARENAS RAMÓN ALBANO Y GOMEZ ADELA cita Municipalidad de Guaymallen a fin de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Pileta 839-Cuadro 1 del Cementerio municipal; y , conforme EE-13703/2025 —Of. Defunciones — Planta Baja FDO : Dra Chacón Asesora DAL Municipalidad de Guaymallen

Boleto N°: ATM_9165909 Importe: \$ 4050
18-20-22-26-28/08/2025 (5 Pub.)

El Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Familia de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Marcos Gerardo Krochik Vaisman, sito en calle Mitre N° 906, esquina Montevideo de la Ciudad de Mendoza, comunica que en los autos N° 3977/2021, caratulados "BRITOS CLAUDIA NATALIA C/VAZQUEZ GAMARRA ERIC LUIS POR DIVORCIO UNILATERAL", ordena que se le notifique edictalmente el traslado de la demanda al accionado, el Sr. VAZQUEZ GAMARRA ERIC LUIS; PASAPORTE PERUANO N.º 1224479. Por lo que el Tribunal proveyó: "Mendoza, 21 de diciembre de 2021. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE a la otra parte el Sr. Vázquez Gamarra Eric Luis; Pasaporte Peruano N° 1224479 para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales. (arts. 437, 438 CCyC; arts. 3 Inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCCyT Mendoza.)

OPORTUNAMENTE NOTIFIQUESE." El presente se publicará tres veces con un intervalo de dos días en el Boletín Oficial a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los Arts. 69 y 72 inc. II y IV del C.P.C.C. y T. Dr. Marcos Krochik-Juez.

Boleto N°: ATM_9161179 Importe: \$ 12150
14-20-25/08/2025 (3 Pub.)

El Sr. Juez del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos N° 13.741 (CUIJ: 13-06821667-7) caratulados: "MARI CLAUDIA ANAHÍ C/ OLIVERA VERDULLO GASTON ARIEL Y ROBOTTI JUAN CARLOS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA a JUAN CARLOS ROBOTTI, D.N.I. N° 21.894.843 y a GASTON ARIEL OLIVERA VERDULLO, DNI N° 41.338.947, ambos de ignorado domicilio el siguiente resolutive de fojas 103: "Mendoza, 18 de Junio de 2025. Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Admitir parcialmente la demanda interpuesta por la Sra. CLAUDIA ANAHÍ MARÍ en contra de los Sres. GASTÓN ARIEL OLIVERA VERDULLO Y JUAN CARLOS ROBOTTI, en consecuencia, condenar a estos últimos a pagar a la parte actora, en el término de DIEZ DÍAS de quedar firme y ejecutoriada la presente, la suma de total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y SIETE CON 90/100 (\$934.097,90), con más los intereses moratorios indicados en los considerandos. II) Hacer extensivos los efectos de la presente sentencia a PARANÁ SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS, en la medida y extensión del contrato seguro celebrado con la propietaria del vehículo, demandada en autos. (Art. 118 de la Ley 17.418). III) Imponer las costas a la parte demandada por lo que prospera la demanda y a la parte actora por lo que se rechaza la misma, por el principio chiovedano de la derrota (Arts. 35 y 36 del CPCCT). IV) Regular los honorarios profesionales por lo que prospera la demanda a las Dras. GISEL M. GANDOLFI y MARIANA S. SARLO en la suma conjunta de \$280.229,37, a los Dres. EMMANUEL GUTIERREZ GIAMPIETRI y MARCELO DANIEL MORETTI en la suma conjunta de \$98.080,27, y a las Dras. R. PAOLA MARMOLEJO, Codefensora de la Tercera Defensoría Civil, y FABIANA CANO, Defensora de la Vigésima Defensoría Civil, en la suma conjunta de \$98.080,27 con el destino previsto por la Ley 8928, Art 9. Inc. 14; sin perjuicio de los complementarios e IVA que correspondan. (Arts. 2, 3, 4 inc. a., 13, 19, 31 y cc, de la ley 9131 y 33 Inc. III del CPCCT). V) Regular los honorarios profesionales por lo que se rechaza la demanda (\$196.000) a las Dras. GISEL M. GANDOLFI y MARIANA S. SARLO en la suma conjunta de \$41.160, a los Dres. EMMANUEL GUTIERREZ GIAMPIETRI y MARCELO DANIEL MORETTI en la suma conjunta de \$29.400, y a las Dras. R. PAOLA MARMOLEJO, Codefensora de la Tercera Defensoría Civil, Y FABIANA CANO, Defensora de la Vigésima Defensoría Civil, en la suma conjunta de \$29.400 con el destino previsto por la Ley 8928, Art 9. Inc. 14; sin perjuicio de los complementarios e IVA que correspondan. (Arts. 2, 3, 4 inc. a., 13, 19, 31 de la ley 9131 y 33 Inc. III del CPCCT). VI) Regular los honorarios del perito ingeniero mecánico Sr. RODRIGO GABRIEL FERRANDO, en la suma de \$130.724,50 más aportes de la Ley 7361 e IVA en caso de corresponder. (Art. 184 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. DRA. ANA JULIA PONTE - Juez"

Boleto N°: ATM_9164014 Importe: \$ 25110
14-20-25/08/2025 (3 Pub.)

DRA. ROXANA ALAMO - JUEZA PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA-EXPEDIENTE N° 247.645 CARATULADOS PARTENZA ELSA MIRTA C/ HEREDEROS DE DA PASSANO ARMANDO RODOLFO, DA PASSANO RICARDO Y DA PASSANO MARIA CRISTINA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA" SE HACE SABER a la Sra. María Cristina Da Passano DNI 20.116.865, persona declarada de ignorado domicilio, se le notifica: A fs. 36: "Mendoza, 03 de Agosto de 2016. (...) De la demanda interpuesta, de la ampliación y de la modificación expresada a fs. 34, dese TRASLADOporel término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3, 212, 214 y cc. del C.P.C.C.) (...) FDO. DRA ROXANA ÁLAMO JUEZA" link <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=688786a79626291b40b9c795> A fs 65: "Mendoza, 03 de Noviembre de 2017. VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Declarar a la Sra. MARÍA CRISTINA DA PASSANO, D.N.I. 20.116.865 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el

traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE FDO DRA ROXANA ÁLAMO JUEZA.”

Boleto N°: ATM_9164003 Importe: \$ 12150
14-20-25/08/2025 (3 Pub.)

JUEZ DE GEJUAF 2 GUAYMALLÉN, Dr. Rodolfo Gabriel Díaz en autos N° 16180/2023, caratulados "ALVARADO MONDOCORRE, AMANDA FLAVIA C/ QUISPE VARGAS, LUIS ERNESTO P/ PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", notifica y hace saber al SR. LUIS ERNESTO QUISPE VARGAS, DNI N.º 10.590.028, lo dispuesto en autos: "Mendoza, 16 de diciembre de 2024.- Atento a los informes acompañados (Secretaría Electoral y Policía de Mendoza) y habiendo dictaminado el Ministerio Fiscal, declarar que SR. LUIS ERNESTO QUISPE VARGAS, DNI 10.590.028, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (Art. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.).-“Mendoza, 21 de de PRIVACIÓN DE LA de 2023. De la demanda de abril de 2023. RESPONSABILIDAD PARENTAL, Córrese traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 3, 13, 49 y cc Ley 9120) NOTIFIQUESE.- FDO. DR. RODOLFO GABRIEL DIAZ JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR GEJUAF GUAYMALLÉN.-

Boleto N°: ATM_9164437 Importe: \$ 8100
14-20-25/08/2025 (3 Pub.)

“El 3º JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N° 99980/2024/3F (CUIJ 13-07498018-4) caratulados: “MAGALLANES, JESICA LORENA C/ QUIROGA, RICARDO DANIEL P/ ALIMENTOS PROVISORIOS (ART. 160 CPFYVF)” notifica al Sr. Quiroga, Ricardo Daniel DNI N.º 30.889.492 declarado persona de ignorado domicilio lo resuelto por el Tribunal que, en su parte pertinente, dispone: “Maipú; 29 de Julio de 2025 VISTOS: (...) RESULTA (...) RESUELVO: 1).- Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. QUIROGA, RICARDO DANIEL, D.N.I. 30.889.492, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2).- De la demanda interpuesta, córrese traslado a la contraria por el término de CINCO DIAS, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (arts 20, 21, 74, 75 y cc del CPCCyT, arts, 13, 174, y cc CPFliA). 3).- Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutive, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art. 72 inc. II y IV del CPCCyT.) Cúmplase, a cargo de parte interesada, con link de la demanda. 4) Notifíquese al actor en su domicilio procesal constituido junto a su patrocinante abogada Martínez María Gimena, matrícula: 10312. PASE A RECEPTOR. 5) Notifíquese al Ministerio Público Fiscal. REMÍTASE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. CÚMPLASE. DJA Fdo: Dr. C. Alberto Jury Juez de Familia GeJuAF Maipú” Link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GZYQI71250>

Boleto N°: ATM_9164438 Importe: \$ 13770
14-20-25/08/2025 (3 Pub.)

MENDOZA,01 AGO 2025-RESOLUCIÓN N°3256 Visto el Expediente Electrónico N° EX-2023-06859045-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, su tramitación conjunta N° EX-2024-04995929- -GDEMZA-IGS#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones se tramita el sumario administrativo iniciado por la Inspección General de Seguridad al Oficial Inspector –Personal Policial–CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIÁN, por infracción al Régimen Disciplinario Policial, por presunto abandono de servicio; Que en orden 02 obra informe de la entonces Dirección de Capital Humano y Capacitación,

en el que consta: "...El funcionario depende administrativamente de esta Dirección de Capital Humano y Capacitación a su cargo, desde el día 19 de enero del 2023, por encontrarse en situación de revista Disponibilidad por Enfermedad, encuadrada en el Art. 218° Inc. 2, de la Ley N° 6722/99. Para fecha 07 de Junio del 2023 el funcionario se hace presente en junta Psicológica, donde lo citan para fecha 07/08/23 a las 9:00 horas, en ficha médica. El día 23/08/23 se solicita a Comisaría 3° la citación del causante al domicilio..., declarado por el efectivo, el cual coincide con Domicilio de Legajo Digital. Debido a la "NO" justificación de los partes de enfermo, en tiempo y forma. El día 28/08/23, Se lo cita por medio de Comisaria N° 3, para el día 29/08/23, al domicilio antes mencionado, a efectos de presentar los Certificados médicos que justifiquen su ausencia laboral desde 08/08/23. Consultado el Sistema Informático Policial el efectivo registra un total de 294 días de parte de enfermo ocurridos en "No Acto de Servicio". Efectivo Policial que ingresa a la repartición el día 18/11/2010, según Sistema informático Policial. Por lo expuesto en el ítem anterior el causante NO podría acceder a los beneficios de retiro voluntario que por Ley se prevén..."; Que en orden 14 obra dictamen legal de la Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio, sugiriendo la remisión de los presentes obrados, a la I.G.S., a fin de iniciar el procedimiento sumarial que corresponda, por posible abandono de servicio, de conformidad a lo establecido por el Art. 29 incisos 1) y 6) de la Ley N° 6721 y Art. 114 y concordantes de La Ley N° 6722 y modificatorias; Que en orden 22 obra Decreto del Directorio de la Inspección General de Seguridad, ordenando que se tramiten las presentes bajo la modalidad de Información Sumaria designando instructor sumariante; Que en orden 25 obra aceptación de cargo por parte del instructor sumariante y avoque; Que en orden 26 obra decreto de la Inspección General de Seguridad, conforme lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N°6722/99 y modificatorias; Que en orden 27 obra constancia de notificación al correo oficial del efectivo policial en cuestión; Que en orden 28 obra conclusión de Información Sumaria por parte del Instructor Sumariante, que sugiere el inicio del formal sumario administrativo al Oficial Inspector P.P. CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIÁN; Que en orden 31 obra dictamen legal de la Inspección General de Seguridad; Que en orden 34 obra Resolución N° 571/2024 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad, por la cual se dispone ordenar instruir formal sumario administrativo Oficial Inspector P.P. CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIÁN, imputándole "prima facie" la comisión de la falta administrativa tipificada en el Art. 100 inciso 3), Art. 43 inciso 3) y Art. 70, todos de la Ley N°6722/99. Asimismo designa instructor sumariante; Que en orden 38 obra aceptación de cargo por parte del instructor sumariante y avoque; Que en orden 45 obra publicación en el Boletín Oficial de edictos a fin de notificar al sumariado del contenido de la Resolución N° 571/2024 del Directorio de la I.G.S. y fecha de audiencia de declaración indagatoria administrativa; Que en orden 47 obra conclusión del sumario administrativo por parte del instructor sumariante, quien sugiere: "...Que al OFICIAL INSPECTOR P.P. CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIAN se le imputó el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y artículo 70, todos de la Ley N°6722, artículo que sanciona el abandono de servicio, este hecho ha podido ser acreditado por la instrucción en la sustanciación del sumario. Luego de haber realizado citaciones para que el efectivo se presente a regularizar su situación laboral, este no ha podido ser localizado en su domicilio y vecinos del mismo manifestaron que se había ido a vivir fuera del país Es por ello que esta instrucción entiende que queda acreditada la comisión de la falta estipulada en el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y Artículo 70, todos de la Ley N° 6722, y teniendo en cuenta el hecho en cuestión y las circunstancias personales del encartado se sugiere en la presente conclusión la aplicación de la sanción expulsiva de CESANTÍA al OFICIAL INSPECTOR P.P. CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIAN, D.N.I.N° 28.828.956..."; Que en orden 56 obra constancia de remisión de compulsas del presente sumario administrativo, a la Unidad Fiscal Correccional, de conformidad al Art. 252 del Código Penal; Que en orden 59 obra dictamen de la Asesoría Legal de la Inspección General de Seguridad, que expone: "...En este orden de ideas y habiendo realizado el debido control de legalidad, se advierte que la sanción sugerida se encuentra legalmente prevista, por lo que resulta ajustada a derecho, la propuesta del Instructor Sumariante, de aplicar una SANCIÓN DE CESANTÍA para el OFICIAL INSPECTOR P.P. CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIAN, D.N.I. N° 28.828.956. En lo referente a la actividad procesal desplegada y haciendo un uso exhaustivo del control de legalidad de la pieza administrativa, tal como se manifestara párrafos atrás, se puede divisar que a lo largo de todo el procedimiento se han respetado las garantías legales que resguardan el derecho de defensa del imputado, otorgándole las oportunidades formales a fin de poder contestar con eficacia las imputaciones o acusaciones contra él existentes, permitiéndole articular con

plena libertad e igualdad de armas los actos de prueba, de postulación e impugnación necesarios para hacer valer dentro del proceso administrativo el derecho a la libertad que asiste a todo ciudadano que, por no haber sido condenado, se presume inocente. En este sentido, y según surge de la pieza administrativa, obra a orden en autos notificación a indagatoria mediante publicación en el Boletín Oficial. Asimismo, se ha cumplimentado el otorgamiento del plazo que establece el Art. 120 de la Ley N° 6722. Por todo ello y en virtud de las consideraciones antes expuestas, habiéndose ya concluido las probanzas necesarias del caso y cumplido las etapas procesales administrativas adecuadamente; corresponde dar vista por el término de cinco (05) días al OFICIAL INSPECTOR P.P. CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIAN, a fin de que, conforme lo establece el Art. 138 Ley N° 6722/99, presente su alegato y ejerza oportunamente los argumentos lógicos y jurídicos que estime pertinentes en relación a las actuaciones llevadas a cabo en estos obrados, haciendo una vez más un pleno ejercicio de su derecho de defensa...”;Que en orden 63 obra decreto compartiendo el informe del sumariante y de autos para alegar del Directorio de la Inspección General de Seguridad, de conformidad al artículo 138 de la Ley N° 6722/99;Que en orden 68 obra publicación en el Boletín Oficial de edictos a fin de notificar al sumariado del plazo para alegar;Que en orden 74 obra Dictamen N° PM-726/2024 emitido por la Junta de Disciplina por la cual se sugiere, aplicar al sumariado la sanción expulsiva de Cesantía; Que en orden 83 Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio efectúa el análisis jurídico y dictamina: “...esta Asesoría entiende que en la sustanciación de la causa, y correlativamente con el despliegue probatorio llevado a cabo, se observa que a lo largo de todo el procedimiento se han respetado las garantías legales que resguardan el derecho de defensa del imputado, otorgándole las oportunidades formales a fin de poder contestar con eficacia la imputación o acusación existente, permitiéndole articular con plena libertad e igualdad de armas tanto los actos de prueba, como de postulación e impugnación de las mismas, necesarios para hacer valer dentro del proceso administrativo el mentado derecho de defensa, se estima innecesaria la producción de nuevas medidas. En este orden de ideas, y acorde a la conducta imputada al encartado, la instrucción sugiere en la conclusión del Sumario, al Directorio de la Inspección General de Seguridad la aplicación de la sanción de CESANTÍA al sumariado, en virtud de las razones esgrimidas por el instructor, a las que nos remitimos en honor a la brevedad. Por todo ello, y en virtud de las consideraciones antes expuestas, habiéndose ya concluido la etapa probatoria necesaria del caso, así como los alegatos y el necesario dictamen de junta de disciplina y habiendo culminado el sumario administrativo esta instancia considera oportuno sugerir salvo más elevado criterio, aplicar al OFICIAL INSPECTOR P.P. CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIAN, D.N.I. N° 28.828.956, la sanción expulsiva de CESANTIA...”Por ello y compartiendo lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 83, LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RESUELVE: Artículo 1° - Aplíquese la sanción expulsiva de Cesantía al Oficial Inspector –Personal Policial –CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIÁN, D.N.I. N° 28.828.956, Clase 1981, C.U.I.L. N° 20-28828956-6 Clase 003 – Régimen Salarial 12 – Unidad Organizativa 06 - Agrupamiento 001 – Tramo 001 – Subtramo 003 – U.G.C. J20073 – U.G.G. J90159, por la comisión de falta prevista en el Art. 100 inciso 3), Art. 43 inciso 3) y Art. 70 todos de la Ley N° 6722 y modificatorias, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes. Artículo 2°- Notifíquese por División Procesos Administrativos la presente resolución. Con las constancias respectivas remitir el expediente a la Dirección de Capital Humano a los fines administrativos correspondientes. Cumplido girar las actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes del Oficial Inspector –Personal Policial– CARBAJAL RODRIGUEZ, WALTER ADRIÁN, D.N.I. N° 28.828.956 y en su caso, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 3°- Establézcase por Dirección de Capital Humano, dependiente de este Ministerio, la notificación de la presente resolución a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 4° - A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 9003, se hace saber que posee un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la notificación, para interponer Recurso de Revocatoria (Art. 177 de la Ley N° 9003) o Recurso Jerárquico (Art. 179 de la Ley N° 9003). Téngase presente también que, en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación, Recurso Aclaratoria (Art. 176 de la Ley N° 9003). Artículo 5° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. FDO JEFE DE GABINETE – LIC. HUGO SANCHEZ PUGLIESE– MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA–

GOBIERNO DE MENDOZA.

S/Cargo

19-20-21/08/2025 (3 Pub.)

“El 3° JUZGADO DE FAMILIA, integrante de la GEJU.A.F MAIPU de la provincia de Mendoza, en autos N°69719/2023/3F (CUIJ 13-07282409-6) caratulados: “PARIS, GRACIELA SUSANA C/ESCUDERO, MARIA ROXANA P/Privación de la responsabilidad parental” notifica a la Sra. Escudero, María Roxana DNI N.º30.369.947, quien ha sido designada persona de ignorado domicilio, lo resuelto por el Tribunal, que en su parte pertinente, dispone: “Maipú; 9 de Junio de 2025 VISTOS: (...) RESULTA: (...) RESUELVO: 1). Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art.69 del del CPCCyT y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase a la Sra. ESCUDERO, MARIA ROXANA, D.N.I. 30.369.947, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2).-De la demanda de PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL, córrase traslado a la contraria por el término de DIEZ (10) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts.3, 13, 49 y cc, Ley 9120), con link de la demanda. 3).-Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutive, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Colegio de Abogados y Procuradores de la circunscripción que corresponda (art.72 inc.II y IV del CPCCyT.) Cúmplase, a cargo de parte interesada. 4)Notifíquese a la actora en su domicilio procesal constituido junto a sus patrocinantes abogadas Andrea Herrera (mat. 10847) y Celina Parrilla (mat. 11352). PASE A RECEPTOR. 5) Notifíquese al Ministerio Público Fiscal. REMÍTASE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CÚMPLASE. DJA Fdo: Dr. C. Alberto Jury Juez de Familia GeJuAF Maipú” Link para acceder al expediente digital: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/YMMXE91545>

Boleto N°: ATM_9164864 Importe: \$ 13770

14-20-25/08/2025 (3 Pub.)

SR. JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA, en los AUTOS N°274896, CARATULADOS: “GONZALEZ LEONARDO GASTON Y DUTTO MARIO MARTIN C/MIRANDA VAQUER YAMIL EXEQUIEL Y SISTEMA FREE S.A. P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO” NOTIFICA AL SR. YAMIL EXEQUIEL MIRANDA VAQUER DNI N°42.010.042, PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO LA SIGUIENTE RESOLUCION: El Tribunal en los autos arriba intitulados proveyó a fs.2: “Mendoza, 03 de Febrero de 2023. (...)De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte accionada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro.9001). Amplíese el plazo para contestar la demanda en relación al accionado SISTEMA FREE S.A., en NUEVEDÍAS, en razón de la distancia (arts.64 y 160 del CPCCyT)...A los fines de la notificación de la demanda se copian los siguientes links: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/VARIP31251> (demanda) <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/XIEYQ31250> (documentación). NOTIFÍQUESE. FDO.: DR. PABLO BITTAR JUEZ”. A fs.3: “Mendoza, 07 de Julio de 2023. (...)Téngase a la Dra. NOELIA ARANDA, por la parte actora, por presentado en mérito al escrito de ratificación adjuntado. Amplíese la demanda en los términos expresados, y contra del titular registral SISTEMA FREE S.A., a quien se le debe correr el traslado dispuesto en autos (art.164 del CPCCyT). Téngase presente la ampliación de la prueba ofrecida. Téngase por ratificado lo actuado. FDO.: DRA. PATRICIA ABIHAGGLE. SECRETARIA.”. A fs.4: “Mendoza, 07 de Diciembre de 2023. Téngase a la DRA. NOELIA ARANDA, por la parte actora, por presentado en mérito al escrito de ratificación adjuntado. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuesto respecto de los rubros reclamados y montos Téngase presente la ampliación de la prueba ofrecida NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2 y 3. FDO.: DRA. PATRICIA ABIHAGGLE. SECRETARIA”. A fs.5: “Mendoza, 03 de Junio de 2024. (...)Téngase a la Dra. NOELIA ARANDA, por la parte actora, por presentado en mérito al escrito de ratificación adjuntado. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuesto respecto de la citación en garantía. Conforme se solicita, cítase en garantía a LIDERAR COMPAÑÍA DE SEGUROS, para que en el plazo de

VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley, haciéndole saber que, siendo los plazos comunes para contestar la acción, posee ONCE DÍAS más atento al domicilio del demandado. (artículos 21, 25, 26, 27, 64 y 160 del CPCCyT y artículo 118 de la Ley de Seguros). Notifíquese. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2,3 y 4. FDO.: DRA. PATRICIA ABIHAGGLE SECRETARIA". A fs.6: "Mendoza, 16 de Octubre de 2024. Proveyendo escrito cargo nro.9076013 de fecha 15/10/2024: Téngase a la Dra. NOELIA ARANDA, por la parte actora, por presentada en mérito al escrito de ratificación adjuntado. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2,3, 4 y 5. FDO.: Dra. Patricia Abihaggle Secretaria." El Tribunal proveyó: "Mendoza, 21 de Octubre de 2024. (...)Téngase a la Dra. NOELIA ARANDA, por la parte actora, por presentada en mérito al escrito de ratificación adjuntado. Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el de fojas 2,3, 4, 5 y 6. FDO.: Dra. Patricia Abihaggle Secretaria". -El tribunal proveyó fs.20: "Mendoza, 27 de Mayo de 2025. VISTOS y CONSIDERANDO:(...) RESUELVO: I-Declarar al Sr. YAMIL EXEQUIEL MIRANDA VAQUER DNI N°42.010.042 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. FDO. DR. PABLO BITTAR JUEZ".

Boleto N°: ATM_9165720 Importe: \$ 36450
14-20-25/08/2025 (3 Pub.)

Juez del Trib. G.J.A. N°4 de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en Autos N° 251035, CARATULADOS "DIAZ SEBASTIANA C/SUCESION FRANCISCO MAURI P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Cita y notifica a los posibles sucesores del Sr. PEDRO RAFAEL MAURI y de la Sra. IDA LUCIA MAURI como personas inciertas y de ignorado domicilio, respecto del inmueble inscripto en el Tomo 76 "E" de Guaymallén, proveído de fs.623, Mendoza, 15 de junio de 2017. Téngase por concretada la persona de los demandados a mérito de la ratificación acompañada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial (hoy sus sucesores) Pedro Rafael Mauri Marianetti, Ida Lucia Mauri Marianetti, Elsa Maria Mauri Marianetti, Emilio Lidio Pascual Mauri Marianetti , Francisco Amado Mauri Marianetti y Esther Marianetti y al Gobierno de la Provincia de Mendoza, terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal a mérito de la ratificación acompañada. (Arts.21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la ley 14.159). Notifíquese. Dese intervención al FISCAL DE ESTADO, y MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN.- Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese a la Dirección de Catastro la iniciación de la presente causa, con identificación del plano de mensura, nombre de las partes inter vinientes y número de expediente.- Oficiése.- Oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de que proceda a la anotación de litis respecto del inmueble inscripto en el Tomo 76 "E" de Guaymallén, Mendoza, y siempre que el mismo se encuentre inscripto a nombre de Francisco Mauri , conforme lo dispuesto por el art.1905, 3° párrafo del C.C. y Cial. Dra. Fabiana Beatriz Munafó—Juez. Y proveído de fs.750 Mendoza, 06 de Agosto de 2024. VISTOS: Que los presentes autos arriba intitulados y de los que: CONSIDERANDO:....RESUELVO: I-Declarar a los posibles sucesores del Sr. PEDRO RAFAEL MAURI y de la Sra. IDA LUCIA MAURI como personas inciertas y de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCyT. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.

PUBLÍQUESE. Fdo: Dra. MUNAFO Fabiana Beatriz, JUEZ.- A fs.623, Mendoza, 15 de junio de 2017. Téngase por concretada la persona de los demandados a mérito de la ratificación acompañada.- De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ DIAS al titular dominial (hoy sus sucesores) Pedro Rafael Mauri Marianetti, Ida Lucia Mauri Marianetti, Elsa Maria Mauri Marianetti, Emilio Lidio Pascual Mauri Marianetti, Francisco Amado Mauri Marianetti y Esther Marianetti y al Gobierno de la Provincia de Mendoza, terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal a mérito de la ratificación acompañada. (Arts.21, 74, 75, 210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la ley 14.159). Notifíquese. Dese intervención al FISCAL DE ESTADO, y MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN.- Notifíquese. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese a la Dirección de Catastro la iniciación de la presente causa, con identificación del plano de mensura, nombre de las partes intervinientes y número de expediente.- Oficiése. Oficiése al Registro de la Propiedad a los fines de que proceda a la anotación de litis respecto del inmueble inscripto en el Tomo 76 "E" de Guaymallén, Mendoza, y siempre que el mismo se encuentre inscripto a nombre de Francisco Mauri, conforme lo dispuesto por el art.1905, 3º párrafo del C.C. y Cial Nac. Dra. Fabiana Beatriz Munafo—Juez

Boleto N°: ATM_9165847 Importe: \$ 32400
14-20-25/08/2025 (3 Pub.)

MENDOZA,01 AGO 2025 RESOLUCIÓN N°3262 SyJ, Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-08040203- -GDEMZA-IGS#MSEG y su tramitación conjunta N° EX-2024-0132962- -GDEMZA-IGS#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones se tramita el sumario administrativo iniciado por la Inspección General de Seguridad al Auxiliar Superior –Personal Policial– PAREDES AGUILERA, MARTÍN EDGARDO, por infracción al Régimen Disciplinario Policial, por presunto abandono de servicio; Que las mismas inician con preventivo de la Dirección Inteligencia Criminal de fecha 07/11/2022, detallando que para fecha 28/10/2022 el Auxiliar Superior P.P Martín Edgardo PAREDES AGUILERA debía presentarse en Sanidad Policial a renovar su licencia por enfermedad, debido que presentaba licencia por tratamiento de salud, otorgado por el área de salud mental de la División de Sanidad Policial desde fecha 28/09/2022 hasta el 27/10/2022 con retención de armamento provisto y nuevo control a los 30 días. Vencida la mencionada licencia por enfermedad, y estando debidamente notificado a concurrir para fecha 28/10/2022 a un nuevo control, el efectivo policial no se presentó a Sanidad Policial como así tampoco a la dependencia donde prestaba servicio, procediendo a ser citado en reiteradas oportunidades a través de personal de Comisaría 45º para fecha 02, 03, 04, 05, 06 y 07/11/2022 con resultados negativos, reprogramando dicha citación por directivas de Sanidad Policial para fecha 02 y 04/11/2022, no concurriendo a dichas citaciones; Que en orden 04 obra decreto del Directorio de la Inspección General de Seguridad, ordenando que se tramiten las actuaciones bajo la modalidad de Información Sumaria designando instructor sumariante; Que en orden 07 obra aceptación de cargo por parte del instructor sumariante y avoque; Que en orden 08 obra decreto del Instructor Sumariante, respecto a lo establecido en el Art. 147 de la Ley N° 6722 y modificatorias, obrando en orden 09 constancia de notificación al citado funcionario policial; Que en orden 13 obra Resolución N° 602/2023 de la Inspección General de Seguridad, que designó nuevo Instructor Sumariante, obrando en orden 14 el respectivo avoque a la Instrucción; Que en orden 21 obra legajo digital del Auxiliar Superior. P.P. PAREDES AGUILERA, MARTÍN EDGARDO; Que en orden 22 obra informe de Sanidad Policial adjuntado ficha médica policial, donde se detalla que el efectivo policial en cuestión, registra licencia para tratamiento de salud hasta el día 27/10/2022, no constando junta psicológica; Que en orden 25 obra informe de la Dirección Nacional de Migraciones, en el que consta que el ciudadano PAREDES AGUILERA, MARTÍN EDGARDO, el día 27/10/2022 al 16/09/2023 posee registro de múltiples ingresos/salidas al país de Chile mediante medio terrestre; Que en orden 26 obra conclusión de Información Sumaria por parte del Instructor Sumariante, que sugiere el inicio del formal sumario administrativo al Auxiliar Superior. P.P. PAREDES AGUILERA, MARTÍN EDGARDO; Que en orden 29 obra dictamen legal de la Inspección General de Seguridad; Que en orden 32 obra Resolución N° 971/2023 emitida por el Directorio de la Inspección General de Seguridad, mediante la cual se dispuso ordenar instruir formal sumario administrativo al Auxiliar Superior P.P. PAREDES AGUILERA, MARTÍN EDGARDO, D.N.I. N° 25.290.627, imputándole "prima facie" las faltas contempladas en el Art. 100º inciso 3), en función con el

Art. 8° primera parte, y Art. 43 inciso 3), todos de la Ley N° 6722 y modificatorias. Asimismo designa instructor sumariante; Que en orden 37 obra aceptación de cargo por parte del instructor sumariante y avoque; Que en orden 43 obra compulsas del presente sumario administrativo a la Unidad Fiscal Correccional, de conformidad a lo previsto en el Art. 329 inciso 1) del Código Procesal Penal; Que en orden 46 obra descargo del efectivo policial en cuestión. Asimismo en orden 47, obra decreto de finalización de prueba de cargo; Que en orden 48 obra constancia de notificación al correo oficial del sumariado, a fin de fijar fecha de audiencia de declaración indagatoria administrativa para el día 05/02/2024; Que en orden 49 obra informe de la Dirección Nacional de Migraciones, en el que consta que el ciudadano PAREDES AGUILERA, MARTÍN EDGARDO, el día 16/09/2023 (último registro informado) al 27/12/2023 posee registro de múltiples ingresos/ salidas del país de Chile mediante medio terrestre, siendo la última fecha el ingreso al país de Chile; Que en orden 51 obra declaración indagatoria administrativa del sumariado, en la que consta: "...Que si hizo abandono de servicio debido a la situación económica que estaba pasando en ese momento; le ofrecieron trabajo en Chile y lo aceptó debido a que le habían recibido la denuncia condicional", lo declarado por el mismo y en conformidad con el Artículo 119° de la Ley 6722/99, es tenido en cuenta debido al texto legal del artículo precedente el cual hace mención que será un medio de defensa y prueba en todo cuanto declare..."; Que en orden 52 obra constancia de informe circunstanciado presentado por el sumariado; Que en orden 53 obra decreto del Instructor Sumariante, respecto a lo estipulado en el Art. 136 de la Ley N° 6722 y modificatorias; Que en orden 55 obra conclusión del sumario administrativo por parte del instructor sumariante, quien sugiere al Directorio de la Inspección General de Seguridad, clausurar el presente sumario administrativo y aplicar al sumariado la sanción expulsiva de Cesantía; Que en orden 59 obra dictamen de Alegatos de la Asesoría Legal de la Inspección General de Seguridad, que expone: "...En este orden de ideas, y acorde a la conducta imputada al encartado y conclusiones obrantes en autos, el Instructor Sumariante de la causa sugiere en su conclusión del Sumario al Directorio aplique la sanción expulsiva de CESANTÍA al AUXILIAR SUPERIOR P.P. PAREDES AGUILERA, MARTÍN EDGARDO, D.N.I. N° 25.290.627, por las razones expuestas en sus considerandos. Por todo ello, y en virtud de las consideraciones antes expuestas, habiéndose ya concluido las probanzas necesarias del caso y cumplido las etapas procesales administrativas adecuadamente; corresponde dar vista por el término de cinco (05) días al AUXILIAR SUPERIOR P.P. PAREDES AGUILERA, MARTIN EDGARDO, a fin de que, conforme lo establece el Art. 138 de la Ley N° 6722, presente su alegato, y desarrolle oportunamente los argumentos lógicos y jurídicos que estime pertinente con relación a las actuaciones llevadas a cabo en estos obrados, haciendo una vez más un pleno ejercicio de su derecho de defensa..."; Que en orden 62 obra decreto compartiendo el informe del sumariante y de autos para alegar del Directorio de la Inspección General de Seguridad, de conformidad al artículo 138 de la Ley N° 6722/99, obrando en orden 64 la respectiva notificación; Que en orden 71 obra Dictamen N° PM-533/2024, emitido por la Junta de Disciplina por la cual sugiere se aplique la sanción expulsiva de Cesantía al sumariado; Que en orden 78 Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio efectúa el análisis jurídico y dictamina: "...Conforme a las reglas de la sana crítica y en aplicación de los mismos al procedimiento administrativo seguido con anterioridad a la aplicación de la sanción, es que se considera la aplicación de la sanción sugerida tanto por la Inspección General de Seguridad como por la Junta de Disciplina, por ser de una gravedad suficiente y sea ejemplificativa a quien la cometió. En CONCLUSION y en virtud de los hechos y el derecho expuestos en el presente, esta parte comparte el criterio vertido y la sanción de CESANTIA atribuida al funcionario policial de referencia, por la Junta de Disciplina de este Ministerio de Seguridad...". Por ello y compartiendo lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 78; LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RESUELVE: Artículo 1° - Aplíquese la sanción expulsiva de Cesantía al Auxiliar Superior –Personal Policial– PAREDES AGUILERA, MARTÍN EDGARDO, D.N.I. N° 25.290.627, Clase 1976, C.U.I.L. N° 20-25290627-5, Clase 40 – Régimen Salarial 12 – Unidad Organizativa 6 - Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 10 – U.G.C. J20074 – U.G.G. J90126, por la comisión de falta prevista en el Art. 100 inciso 3), en función con el Art. 8° primera parte y Art. 43 inciso 3), todos de la Ley N° 6722/99 y sus modificatorias, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes. Artículo 2°- Notifíquese por División Procesos Administrativos la presente resolución. Con las constancias respectivas remitir el expediente a la Dirección de Capital Humano a los fines administrativos correspondientes. Cumplido girar las actuaciones a la Dirección de Administración a fin de determinar la posible percepción irregular de haberes del Auxiliar Superior –Personal Policial– PAREDES AGUILERA, MARTÍN EDGARDO, D.N.I. N°

25.290.627 y en su caso, iniciar el trámite pertinente para la restitución de los mismos. Artículo 3º- Establézcase por Dirección de Capital Humano, dependiente de este Ministerio, la notificación de la presente resolución a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros. Artículo 4º - A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 9003, se hace saber que posee un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de la notificación, para interponer RECURSO DE REVOCATORIA (Art. 177 de la Ley N° 9003) o RECURSO JERÁRQUICO (Art. 179 de la Ley N° 9003). Téngase presente también que, en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer en el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación, RECURSO DE ACLARATORIA (Art. 176 de la Ley N° 9003). Artículo 5º -Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones....FDO JEFE DE GABINETE – LIC. HUGO SANCHEZ PUGLIESE– MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA – GOBIERNO DE MENDOZA.

S/Cargo

19-20-21/08/2025 (3 Pub.)

MARÍA PAULA FERRARA, JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS, en autos N° 91646/2024, caratulados: “ETI LAS HERAS POR GUTIERREZ FUNES, IAN EZEQUIEL; GUTIERREZ FUNES FRANCESCA GUADALUPE Y FUNES BRISA NICOL P/ - Control de legalidad de medidas de excepción” notifico a TAMARA BELÉNN REINOSO, DNI N°: 39.953.837, de la resolución en su parte pertinente recaída en autos: “Las Heras; 7 de Julio de 2025 AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVO: I.- Declarar judicialmente la SITUACION DE ADOPTABILIDAD de IAN EZEQUIEL GUTIERREZ FUNES DNI: 56.085.397 y de FRANCESCA GUADALUPE GUTIERREZ FUNES DNI: 55.138.719; en los términos del art. 607 ss. y ccs. del C. Civil y Comercial de la Nación, y conforme los fundamentos vertidos en los considerandos. II.- Firme que quede la presente: a) FORMESE PIEZA SEPARADA P/GUARDA PREADOPTIVA; b) SOLICITAR al Registro Provincial de Adopción la REMISIÓN de los primeros legajos de pretensio/s adoptante/s en condiciones de adoptar a la niña 609 inc. c) del CCN.- III.- Notificar a la progenitora en su domicilio real y al progenitor por edictos, y a la 20º Defensoría Oficial, al E.T.I LAS HERAS, a la D.C.A., al R.P.A. y a la Sra. Asesora de NNA, en la forma de estilo. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. Dra. María Paula FERRARA Juez de Familia Y Violencia Familiar”.

S/Cargo

14-20-25/08/2025 (3 Pub.)

GEJUAF GUAYMALLÉN PODER JUDICIAL DE MENDOZA, Nro. de expediente: 29556/ 2024, Caratulado: “CHACON, ESTEBAN MARIO C/ MARTINEZ GUTIERREZ, NORMA ELDA P/DIVORCIO UNILATERAL” notificar lo resuelto por este Tribunal : “Mendoza, 14 de Marzo de 2024 Proveyendo presentación Portal N° 503706: Bajo responsabilidad de las letradas patrocinantes: Téngase por cumplido el previo atento el juramento prestado. En consecuencia y proveyendo DEMANDA: Téngase al Sr. CHACON, ESTEBAN MARIO por presentado, parte y domiciliado. Imprímase a la presente causa el trámite previsto por el art. 438 del C.C.y C. y 174 CPF. De la petición de DIVORCIO y propuesta del convenio regulador, TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DÍAS, se haga parte, constituya domicilio, se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CCyC y 175 de C.P.F; (arts. 20,21 CPC.CyT y 174 y 175 C.P.F). NOTIFIQUESE. Acompañe cédula en formato editable conforme punto VII de la Acordada N° 30171. vc Rodolfo Gabriel Díaz Juez de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F GUAYMALLÉN.” “Mendoza; 5 de Agosto de 2025 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO(...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que NORMA ELDA MARTINEZ GUTIERREZ, DNI Chileno 3597370-2, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C.y T.). GEJUAF GUAYMALLÉN PODER JUDICIAL DE MENDOZA II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 14 de marzo de 2024, a la demandada, NORMA ELDA MARTINEZ GUTIERREZ, DNI Chileno 3597370-2, conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres

veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.-Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. CD. Rodolfo Gabriel Diaz Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF Guaymallén”.

Boleto N°: ATM_9166807 Importe: \$ 16200
14-20-25/08/2025 (3 Pub.)

CARINA VIVIANA SANTILLÁN GITTO, JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS, en autos N° 140831/ 2025, caratulados: “ETI LAS HERAS POR EL NIÑO MIRANDA CORZO, YAEL P/ - CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS DE EXCEPCIÓN ” notifico a Paula Daniela Corzo Barrera DNI 41.251.505 y al Sr. Mariano Alejandro Miranda Perez DNI 41.659.520, personas de ignorado domicilio, de la resolución en su parte pertinente recaída en autos: “Las Heras; 1 de Agosto de 2025 (...) RESUELVO: I.- CONCEDER la prórroga por el plazo de 90 días la medida de excepción adoptada en favor del NNA MIRANDA CORZO YAEL MARIANO DNI: 57.116.321, debiendo ponerse en conocimiento de ETI LAS HERAS, su equipo técnico y representante legal que deberá continuar con el seguimiento de la situación del causante desplegando las estrategias que resulten pertinentes para el restablecimiento de los GEJUAF LAS HERAS PODER JUDICIAL DE MENDOZA derechos vulnerados del NNA, a tenor de lo dispuesto por el art. 40 y 41 de ley 26.061. NOTIFIQUESE. II.-Hacer saber a ETI LAS HERAS, el contenido de la presente resolución, y que deberá remitir estrictos informes mensuales de la situación y evolución, bajo apercibimiento de considerar que la medida ya no supera el control de legalidad (ley 26.061), y disponer el cese de intervención judicial y archivo de la causa bajo exclusiva responsabilidad de la autoridad administrativa peticionante (Ley 9.139 y Acordada n° 25.501 Anexo I, apartado 4.). III.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. Paula Daniela Corzo Barrera DNI 41251505 y del Sr. Mariano Alejandro Miranda Perez DNI 41659520, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. IV.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el resolutivo de fecha 30/04/2025, conjuntamente con la presente resolución. V.- COMUNICAR el contenido de la presente a ETI LAS HERAS. VI.- Notificar al Ministerio Pupilar y al Ministerio Fiscal. VII.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada ut supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficia que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la Sra. Paula Daniela Corzo Barrera DNI 41251505 y del Sr. Mariano Alejandro Miranda Perez DNI 41659520. COPIESE. REGISTRESE. OFICIESE. NOTIFIQUESE. Dra. Carina Viviana Santillán Gitto Jueza de familia GEJUAF LAS HERAS ” y “En Las Heras, Mendoza, a los treinta días del mes de abril del año 2025 ... OÍDO LO CUAL EL TRIBUNAL DECRETA: I.- Tener presente lo expuesto por las partes. II- Tener presente lo expuesto respecto de los progenitores. III- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Coasesor. IV- Atento a las constancias de autos y dictamen del Ministerio Público de la Defensa, DECLARAR que la medida de excepción adoptada por el E.T.I. de Las Heras de D.G.P. respecto de MIRANDA CORZO, YAEL, por el plazo de 90 días, cumple con los criterios de legalidad de la ley N° 26.061 y su decreto reglamentario n° 415/06; arts. 102 y ss. del CPFyVF y arts. 43 y 45 de la ley n° 9.139. VRequerir a ETI Las Heras, que en el plazo de TREINTA (30) días informe pormenorizadamente la situación actual de Yael, estrategias implementadas para su restitución de los derechos y si la abuela percibe la asignación correspondiente. VI- Quedan notificados en este acto ETI LAS Heras y el Sr Coasesor. VII- Notificar a los domicilios reales de los progenitores lo ordenado precedentemente. Quedando video grabada la presente audiencia y acta de la misma, siendo almacenada en la ruta: R:GEJUAF_LasHerasAudiencias12FLH2025-04-30 expte 140831-25 eti por Miranda Corzo- aud progenitores.wmv. Fdo: Dra Carina Santillán Gitto. Juez. Gejuaf Las Heras”.

S/Cargo
14-20-25/08/2025 (3 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-07864691-2 (011903-1023145), caratulados: “ GHIGLIANI SERGIO ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR-DIGITAL”. Se hace saber: 1) En fecha 07/08/2025 se declaró la apertura del concurso de

persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. GHIGLIANI, SERGIO ALBERTO, DNI N° 24.040.116, CUIL N° 23-24040116-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 26/06/2025. 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/10/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/10/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 17/12/2025 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_9167089 Importe: \$ 16200
19-20-21-22-25/08/2025 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA (GEJUAF) de GUAYMALLEN, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en los autos N° 21315/ 2023 caratulados BUSTOS, PAOLA ELIANA C/ CASTRO, LEONARDO DAVID ANDRES P/ SUPRESIÓN DE NOMBRE O APELLIDO , NOTIFICA a LEONARDO DAVID ANDRES CASTRO DNI 25.327.637, las siguientes resoluciones que se transcriben: Mendoza; 26 de Diciembre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia, declarar a LEONARDO DAVID ANDRES CASTRO DNI 25.327.637, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). 2.- Notifíquese la presente y el decreto de fecha 14 de Agosto de 2023, a LEONARDO DAVID CASTRO DNI 25.327.637 en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. 3.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. CÚMPLASE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Carlos Emilio Neirotti Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén. Y el siguiente decreto: "Mendoza, 14 de Agosto de 2023. ... Córrese TRASLADO de la demanda por el término de CINCO DÍAS a fin de que el progenitor comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley y de tenerlo por constituido en estos estrados (art. 21, 74 y 75 del C.P.C. Y 63 del C.P.F.). NOTIFÍQUESE ... Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF-GUAYMALLEN.

S/Cargo
14-20-25/08/2025 (3 Pub.)

JUEZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA (GEJUAF) de GUAYMALLEN, en los autos N.º 8167/2022 (13-06889824-7) GEJUAF GUAYMALLEN-PRIMERA, Caratulados:"BUSTOS, PAOLA ELIANA C/ LEONARDO DAVID ANDRES CASTRO P/ CUIDADO PERSONAL." , NOTIFICA a LEONARDO DAVID ANDRES CASTRO DNI 25.327.637, las siguientes resoluciones que se transcriben: "Mendoza, 15 de Febrero de 2023 Proveyendo escrito N° 261435 y 261437: Téngase por cumplido el PREVIO, y agregada a la presente: la partidada de nacimiento del niño, el DNI de la progenitora y la medida de protección de derechos. Proveyendo escrito de demanda: Téngase a la Sra. PAOLA ELIANA BUSTOS, por presentada, parte y domiciliada, en el carácter invocado. Téngase presente el domicilio legal, procesal y electrónico constituido con los efectos de ley. Téngase presente lo expuesto, derecho invocado y prueba ofrecida. Imprimase al presente el trámite abreviado previsto por los arts. 13, 2) inc. f), 61 y ss., del CPF. De la demanda de CUIDADO PERSONAL, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. Art. 3, 61 y cc Ley 9120). Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF – GUAYMALLEN." y "Mendoza; 13 de Mayo de 2025: (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que LEONARDO DAVID ANDRES CASTRO, DNI 25.327.637, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el

presente autos conjuntamente con el traslado de la demanda ordenado en fecha 15 de febrero de 2023, a LEONARDO DAVID ANDRES CASTRO, DNI 25.327.637, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. PASE A OFICINA DE RECEPTORES. CD. Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén.” EXPTE. DIGITAL: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/TFZBS8149>.- Fdo. digitalmente por Dra. Eliana Victoria Saada.

S/Cargo

14-20-25/08/2025 (3 Pub.)

RESOLUCION N° PM 387VISTO: el sumario administrativo EX-2022-07796425- - GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado:”INV AUX. MAYOR PP RIVERO QUEVEDO CRISTIAN ANDRES DNI 24461846 AV FRDP - PERDIDA DE JUEGO DE ESPOSAS”, que se instruye en contra del AUXILIAR MAYOR P.P. CRISTIAN ANDRES RIVERO QUEVEDO por infracción “prima facie” al art. 101 inc.2, en función de los art.8) primera parte, art. 43 inc.3) y 21) de la Ley 6722/99; CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones administrativas se inician el 28/10/22 cuando comparece en forma espontánea en la Comisaría 5º, el Auxiliar Mayor P.P. RIVERO QUEVEDO CRISTIAN ANDRES, DNI 24.461.846, con domicilio en Barrio Parrales de Soeva, Manzana C, CASA 26, Guaymallén, Tel: 2617044912, DENUNCIA: que en el día de la fecha, se constituyó en División Arsenales, en calle Rodríguez y Sargento Cabral de Ciudad, con el objeto de hacer devolución de los elementos provistos por el Ministerio de Seguridad, debido que para fecha 01-11-2022 pasaba a retiro y al momento de hacer entrega de los elementos me comunicaron que adeudo un juego de esposas N 4789 desconociendo el momento preciso en que fueron accidentalmente extraviadas. Que a orden N°2, obra Preventivo de Actuaciones Administrativas 60/22 en Av. Extravío juegos de esposas, en Cría 5º. Que a orden N°10, obra Informe de División Arsenales en donde en sus registros consta que el AUXILIAR MAYOR P.P. RIVERO QUEVEDO CRISTIAN ANDRÉS, DNI 24.461.846, NO REGISTRA ANTECEDENTES DE PERDIDA DE ARMAMENTOS, CARGADORES NI CHALECOS ANTIBALAS, SÓLO REGISTRA PARA FECHA 30/08/2022 EL EXTRAVIÓ DE UN JUEGO DE ESPOSAS MARCA ALCYON N° 4789 BAJO ACTUACIONES SUMARIALES 60/22 DE COMISARÍA 5TA. A orden N°17 obra Resolución N° 600/2023 del Directorio de la Inspección General de Seguridad ordenando formal instrucción de sumario administrativo al Auxiliar Mayor PP. Cristian Andres Rivero Quevedo. A orden N°25 obra acta de declaración indagatoria administrativa del Auxiliar Mayor PP. Cristian Andres Rivero Quevedo, quien presta declaración. A orden N°26 obra copia de Resolución N° 187/2023., de procesos Administrativos de la Distrital de Seguridad N° VI., aplicando la sanción de tres días de suspensión por la pérdida de las esposas. A orden N°27 obra conclusión del sumario por parte del instructor sumariante, quien conforme a las pruebas rendidas sugiere dictar el sobreseimiento de los imputados Que esta Junta de Disciplina comparte las conclusiones del instructor sumariante y del Directorio de la Inspección General de Seguridad. Toda vez que el Auxiliar Mayor PP. Cristian Andrés Rivero Quevedo a través de su declaración Indagatoria administrativa obrante a fs. 25, aportó documentación que demostraba que, por este hecho investigado en el presente sumario, ya había sido sancionado, mediante Resolución N° 187/23. Por todo lo expuesto y a los fines de respetar el principio del NON BIS IN IDEM, se debe dictar el SOBRESEIMIENTO del Auxiliar Mayor PP. Rivero Quevedo Cristian Andrés, DNI 24.461.846. Por ello y conforme a las facultades conferidas por el art. 30 inc.1) de la ley 6722 y el art. 143 de la Ley 6722, La Junta de Disciplina del Ministerio de Seguridad RESUELVE: Primero: Dictar el SOBRESEIMIENTO al AUXILIAR MAYOR P.P. RIVERO QUEVEDO CRISTIAN ANDRÉS, DNI 24.461.846, en razón de no haber infringido el Régimen Disciplinario policial. Segundo: Por Procesos Administrativos de Distrital de Seguridad SEIS procédase a la notificación del causante con las formalidades correspondientes, bajo apercibimiento de ley. Cuarto: Comuníquese a la Inspección general de seguridad, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Fdo. Dr. Oscar Dávila- Presidente Junta de Disciplina- Ministerio de Seguridad.

S/Cargo

19-20-21/08/2025 (3 Pub.)

Resolución N° 221 SyJ Visto el Expediente Electrónico N° EX-2018-01588001-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones el Sr. Raúl Miranda, interpone Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 1410 de fecha 23 de junio de 2021, emitida por la Dirección de Relaciones con la Comunidad dependiente de este Ministerio; Que en la Resolución N° 1410-2021, obrante en orden 16, la Directora de Relaciones con la Comunidad resolvió rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el administrado, confirmando la sanción de multa por la suma de DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO UNIDADES FIJAS (2778 UF) por infracción a los arts. 6 inc. j) y 7 inc. i) de la Ley N° 8296, dispuesta mediante Resolución N° 564/18, acompañada en orden 06; Que las actuaciones se iniciaron a través del Acta de Inspección N° 106, confeccionada el día 19 de noviembre de 2017, de la cual resultaron las siguientes infracciones a la Ley N° 8296: falta de alcoholímetros (artículo 6 inciso j) y falta de circuito cerrado de TV o que no cumpla con las disposiciones solicitadas (artículo 7 inciso i). La misma ha sido suscripta por un inspector debidamente habilitado para el control de dichos eventos, dando fe de la veracidad de lo expuesto en la misma; Que en orden 17 obra cédula notificación con fecha 03/11/2021, por la cual se notifica administrado del contenido de la Resolución N° 1410-2021 y le hace saber el contenido del artículo 150 de la Ley N° 9003; Que en orden 18, el recurrente interpone recurso con fecha de presentación 10/01/2023, contra la Resolución N° 564/18; Que si bien la Administración Pública podría analizarla como Denuncia de Ilegitimidad, el causante en ningún momento manifiesta causa alguna respecto a la presentación tardía del recurso en trato; Que analizando el artículo 179 de la Ley N° 9003, dispone: "El recurso jerárquico procede contra actos definitivos o asimilables, y debe deducirse dentro de los quince (15) días desde que la decisión recurrida fue notificada al interesado. No resulta necesaria la articulación de la revocatoria previa y sólo causara estado en sede administrativa cuando haya sido resuelto de manera definitiva por el Gobernador o el órgano máximo superior jerárquico en el organismo o entidad de que se trate, quienes podrán resolverlo o delegar su decisión en el Ministro u órgano auxiliar equivalente. Si a opción del recurrente, se hubiere interpuesto ante un órgano que no sea el máximo superior en la línea jerárquica de la entidad u organización de que se trate, podrá reiterarse ante aquél, una vez resuelto o vencidos los plazos de tramitación, conforme el artículo 160, en cuyo caso tiene el interesado las opciones del artículo 162."; Que en orden 21 la Dirección de Asesoría Letrada efectúa el análisis y dictamina "... No resulta necesaria la articulación de la revocatoria previa y sólo causara estado en sede administrativa cuando haya sido resuelto de manera definitiva por el Gobernador o el órgano máximo superior jerárquico en el organismo o entidad de que se trate, quienes podrán resolverlo o delegar su decisión en el Ministro u órgano auxiliar equivalente. Si a opción del recurrente, se hubiere interpuesto ante un órgano que no sea el máximo superior en la línea jerárquica de la entidad u organización de que se trate, podrá reiterarse ante aquél, una vez resuelto o vencidos los plazos de tramitación, conforme el artículo 160, en cuyo caso tiene el interesado las opciones del artículo 162." Atento a lo expuesto, este servicio legal comprende que no corresponde la admisión formal del recurso interpuesto, dado que a todas luces el mismo es extemporáneo, lo cual impide el análisis sustancial del recurso interpuesto. En consecuencia corresponde se emita norma legal..."; Por ello, atento a lo previsto por los artículos 150, 160, 162 y 179 y coincidiendo con lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada de este Ministerio en orden 21, LA MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA RESUELVE: Artículo 1° - Rechácese desde el aspecto formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Raúl Miranda, D.N.I. N° 24.115.176, dado que el mismo es extemporáneo, lo cual impide el análisis sustancial, por las razones de hecho y de derecho expuestas en los considerandos precedentes. Artículo 2° - Hágase saber al administrado que se encuentra agotada la vía administrativa y que posee un plazo de 30 días a fin de interponer acción procesal administrativa, Ley N° 3918. Artículo 3° - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. FDO. Dra. Maria Mercedes Rus- Ministra de Seguridad y Justicia-

S/Cargo

19-20-21/08/2025 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de LOMBARDO CARMELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252115

Boleto N°: ATM_9161578 Importe: \$ 1350

18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

A derechohabientes de RICARDO LEMIR, Cita Municipalidad de Guaymallén a efectos de tomar conocimiento TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO que se encuentran en Sector 09-Fracción 05. Parcela 12 del Parque de Descanso, conforme EE-11290/2024. Of. Defunciones, Planta Baja. Fdo: Dra. Chacón Asesora DAL. Municipales de Guaymallén

Boleto N°: ATM_9163729 Importe: \$ 4050
13-18-20-22-26/08/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MULLER VICTOR SANTIAGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252116

Boleto N°: ATM_9163934 Importe: \$ 1350
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CAMUTTI STELLA MARIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252117

Boleto N°: ATM_9163949 Importe: \$ 1350
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DE LAS HERAS, en autos n° 135369/2025 (13-07771329-2) GEJUAF LAS HERAS-PRIMERA caratulado: RABINO, RICARDO RODOLFO C/ OLMOS, ALEJANDRA HERMINIA P/DIVORCIO UNILATERAL” notifica a CASTRO JORGE EDUARDO D.N.I. N° 11.091.280, de ignorado domicilio, lo dispuesto en autos, que en su parte pertinente dice: Las Heras; 2 de Julio de 2025AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:Los presentes autos arriba caratulados venidos a Despacho para resolver sobre la información sumaria de ignorado domicilio rendida en los términos del art. 69 del C.P.C.C.T., respecto del ignorado domicilio de la Sra. Alejandra Herminia Olmos, D.N.I. N.º: 23.192.242. Que por proveído de fecha 27/02/2025 se ordena girar oficios a la Cámara Nacional Electoral y Policía de Mendoza a fin de informar el último domicilio registrado de la Sra. Olmos. Que en actuación 765235/2025 de fecha 09/04/2025 se agregan informes de CNE y Policía de Mendoza, de la cual surge que el último domicilio de la Sra. Olmos es calle Tomás Guido N.º 2160, Las Heras, Mendoza, Argentina. Por su parte, la Policía de Mendoza informa que no se encuentran registros del último domicilio de la Sra. Olmos. Llevada a cabo la diligencia notificatoria en el domicilio informado por la CNE, fracasa, como consta en cédula informada agregada en actuación N.º 3426091/2025 de fecha 30/05/2025. Que en actuación N.º 3513655/2025 de fecha 27/06/2025 dictamina el Ministerio Fiscal, considerando se puede declarar a la Sra. Olmos, como persona de ignorado domicilio. Por todo lo expuesto y lo ordenado por el art. 69 del C.P.C.C.T.; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar el ignorado domicilio de la Sra. ALEJANDRA HERMINIA OLMOS, D.N.I. N.º: 23.199.242, y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notifíquese, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial el traslado de demanda, conjuntamente con la presente resolución. II.- Cumplida y acreditada en autos la publicación edictal ordenada supra, y firme que se encuentre la presente resolución, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda a fin que asuma la representación de la demandada. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. SUSANA MASTROMAURO JUEZA JUZGADO DE FAMILIA DE GESTIÓN ASOCIADA DE LAS HERAS

S/Cargo
11-14-20/08/2025 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HERRERA MARIA ISABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252118

Boleto N°: ATM_9164408 Importe: \$ 1350
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PARDO MAXIMILIANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro1252120

Boleto N°: ATM_9164700 Importe: \$ 1350
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF 2 DE GUAYMALLÉN– Dr. Rodolfo Gabriel Díaz- en autos N° 29544/ 2024 caratulados “ACLIA, PAMELA JOHANA EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJO CHAVES, PABLO EZEQUIÁS LISANDRO P/ SUPRESION DE APELLIDO”, aprueba información sumaria rendida y declara al Sr. Carlos Lisandro Chaves Arce, DNI 32.122.567, es PERSONA DE IGNORADO DOMICILIO, En consecuencia, dispone a 25 de junio de 2025: “Mendoza; 25 de Junio de 2025 (...) RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que Carlos Lisandro Chaves Arce, DNI 32.122.567, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 18 de abril de 2024 al progenitor conjuntamente con el presente auto, en forma edictal por tres veces en el Boletn Oicial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE. III.- Agregados que se encuentren los edictos ordenados y vencido el plazo para contestar, dese intervención al Defensor Oicial que por turno corresponda. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. Rodolfo Gabriel DIAZ Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén”.

Boleto N°: ATM_9155299 Importe: \$ 8910
11-14-20/08/2025 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL. PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS N° 23931, caratulados “BRISSIO AMAYA MAXIMILIANO DE DIOS C/ GONZALEZ RODRIGO ANDRES P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, cita y notifica al Sr. GONZALEZ RODRIGO ANDRES, D.N.I. N.º 35.543.144, de ignorado domicilio, lo resuelto por este Tribunal en autos a fs. 12 y fs. 30: Fs. 12: “Mendoza, 15 de noviembre de 2024. Téngase por cumplida la medida previa y por ampliada la demanda en contra de la Sra. González Paola Elizabeth y el domicilio real denunciado. Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 23932. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Cítese en garantía AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art.21, 22, 26 del CPCCT y 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. Juez”. Fs. 30: “Mendoza, 20 de febrero de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a lo solicitado, constancias de autos, dictamen del Ministerio Fiscal de fs. 28 y lo dispuesto por los arts. 69 segundo párrafo in fine del C.P.C.C. y T. RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte codemandada Sr. GONZALEZ RODRIGO ANDRES D.N.I. N° 35.543.144, resulta ser de ignorado domicilio. - II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley. - III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. Juez”

Boleto N°: ATM_9155372 Importe: \$ 16200
11-14-20/08/2025 (3 Pub.)

A HEREDEROS DE RODRIGUEZ SILVIO LEANDRO CITA LA OFICINA TECNICA PREVISIONAL A RECLAMAR DERECHOS PREVISIONALES. BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL. EXPTE N°

2025-6185830

Boleto N°: ATM_9165908 Importe: \$ 1350
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

Juez integrante del JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-SEXTO- PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA, DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ en los autos n° 262020 CARATULADOS: "DIAZ BRIAN JESUS C/ RAMIREZ DARIO OSCAR P/ PROCESOS DE CONSUMO", SE NOTIFICA AL SEÑOR: RAMIREZ DARIO OSCAR DNI. N° 29.214.975, las siguientes resoluciones: "Mendoza, 03 de Diciembre de 2024. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la ratificación acompañada. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158, 160, 161, 204, 205, 206 y cc. del C.P.C.C, y T.). Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida, para su oportunidad. Una vez notificado al demandado el presente, dése intervención al Ministerio Público Fiscal remitiendo las actuaciones. NOTIFIQUESE. FDO: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez." "Mendoza, 13 de Junio de 2025. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts. 69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO: I. Téngase presente lo expuesto. II.- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. Dario Oscar Ramirez, D.N.I. N° 29.214.975 III. Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.. IV. FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. NOTIFIQUESE. FDO: DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez". https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=XLIBBKN281444
https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PCSTQWZ281444

Boleto N°: ATM_9155395 Importe: \$ 13770
11-14-20/08/2025 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ RAFAEL HERMES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252121

Boleto N°: ATM_9165898 Importe: \$ 1350
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PELLERITI GUSTAVO ADOLFO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252122

Boleto N°: ATM_9165904 Importe: \$ 1350
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OLMEDO HORACIO RAMON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252123

Boleto N°: ATM_9165905 Importe: \$ 1350
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de ISCAR FRANCISCO PELAYO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252124

Boleto N°: ATM_9166752 Importe: \$ 1350
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

JUEZ DEL GEJUAF DE CAPITAL, en autos n° 47808/ 2025, (47808/25/7F) ESP

J-13-07797195-9/2025-0 caratulados: "VARGAS, ANGELA ALICIA C/ VALLEJO, ROBERTO VICTORIO P/ DIVORCIO UNILATERAL" notifica a VALLEJO, ROBERTO VICTORIO, D.N.I. N.º 10.271.260, de ignorado domicilio, lo dispuesto en autos, que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 3 de Junio de 2025. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Que en autos se ordena rendir información sumaria, atento a que la actora manifestó bajo juramento desconocer el domicilio del demandado, Sr. ROBERTO VICTORIO VALLEJO. Que Secretaría Electoral informa que NO HA SIDO POSIBLE ENCONTRAR ALGUN DATO VÁLIDO y Policía de Mendoza que el ciudadano NO SE ENCUENTRA REGISTRADO. Que el Ministerio Fiscal asume intervención y se expide en forma favorable a aprobar la información sumaria rendida en autos. Que corresponde en base a la prueba rendida, constancia de autos y lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, declarar al demandado como persona de ignorado domicilio y disponer la correspondiente notificación edictal. Por lo expuesto, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. ROBERTO VICTORIO VALLEJO, DNI N.º: 10.271.260 en los términos y efectos del art. 69 del CPCCyT. II- Disponer la notificación del traslado de la demanda y la presente resolución mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). GEJUAF CAPITAL PODER JUDICIAL DE MENDOZA III- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda (art. 75 inc. III del CPCCyT). REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. rc Dra. María Florencia Castro Conjueza de Familia y Violencia Familiar"

S/Cargo

11-14-20/08/2025 (3 Pub.)

<https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/ZOHN71340> GEJUAF SAN MARTIN - SEC. N.º 1 - GF_SM-TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL EDICTO: Ordénese la publicación edictal prevista en los Art. 69 y 72 C.P.C.C.yT. en el lapso de tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y en las páginas web del Poder GEJUAF SAN MARTIN PODER JUDICIAL DE MENDOZA Judicial de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción (Art. 69 y 72 C.P.C.C.yT.). El siguiente proyecto de edicto: EXPTE N.º -13-07158332-9 - 51752/ 2023 caratulado: "PIZARRO, ANTONIO SIXTO C/PAOLA BEATRIZ PIZARRO Y ANTONIO DEL CARMEN CAMPOS FIGUEROA P/ TUTELA" San Martín, Mendoza; 3 de Julio de 2025 San Martín, Mendoza; 3 de Julio de 2025.... I)...II)...III) Firme la presente, NOTIFIQUESE POR EDICTOS el traslado de demanda dispuesto en actuación n.º 1435887/2023, de fecha 11 de Mayo de 2023, a la Sra. Paola Beatriz Pizarro, D.N.I.N.º 26.524.996, debiendo publicarse tres veces con dos días de intervalo en Boletín Oficial y en las páginas web del Poder GEJUAF SAN MARTIN PODER JUDICIAL DE MENDOZA Judicial de Mendoza y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Tercera Circunscripción (Art. 69 y 72 C.P.C.C.yT.). Fdo. Dra. Cintia Barriga Minervini Juez de Familia y Violencia Familiar - Subrogante- LINK DE CONTENIDOS <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=689220989626291b40bb15de> <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=689220cc9626291b40bb15e1>

S/Cargo

11-14-20/08/2025 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OLIVARES HUGO WALTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252126

Boleto N.º: ATM_9167345 Importe: \$ 1350

18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de FLORES NORMA CELIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252127

Boleto N.º: ATM_9168767 Importe: \$ 1350

18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de AVILA CLAUDIA JUDIT Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252119

Boleto N°: ATM_9168790 Importe: \$ 1350
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LEYES MIGUEL ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252128

Boleto N°: ATM_9168825 Importe: \$ 1350
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CANO ISABEL MIRIAM Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252129

Boleto N°: ATM_9169890 Importe: \$ 1350
18-19-20-21-22/08/2025 (5 Pub.)

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS EX-2022-07563199--GDEMZA-MESA#DGE, VISTO: El expediente de referencia y; CONSIDERANDO: Que, la citación cursada a la agente Gabriela Migoni, CUIL N.º 27-24917461-6, para prestar declaración indagatoria el día 18 de junio de 2025 a las 10:00 horas, resultó infructuosa, toda vez que el Correo Argentino informó "domicilio inexistente" respecto del domicilio real denunciado por la agente. Que, asimismo, la notificación remitida a la dirección de correo electrónico oportunamente declarada por la agente, según lo informado por la Dirección General de Escuelas, fue devuelta con la leyenda "la cuenta de correo electrónico a la que intentó acceder no existe". Que, es un principio fundamental del procedimiento administrativo el derecho del administrado al debido proceso adjetivo, por lo que correspondería en esta instancia, proceder a citar al sumariado por edictos, conforme al art. 152 de la Ley 9003, a fin de garantizar a la Agente GABRIELA MIGONI el pleno ejercicio de su derecho de defensa. Todo ello sin perjuicio de que en el presente caso no estamos frente a una persona incierta pero sí de domicilio incierto. Recordemos además que conforme al art. 13 inc t) del Dec. Ley 560/73, es un deber de los agentes del estado, mantener permanentemente actualizada la información referente a al domicilio. Que por lo expuesto y en mi carácter de Instructor Sumariante y en uso de las facultades conferidas por la LEY 9103: RESUELVO: Artículo 1º.- Notifíquese en legal forma por Edictos, de conformidad a lo normado por el art. 152 de la Ley 9003 y cúmplase por Secretaría de Actuaciones. Artículo 2º.- Fijese una nueva fecha de indagatoria y notifíquese a la Agente GABRIELA MIGONI, CUIL N° 27-24917461-6 para que el día 9 de septiembre del 2025 a las 09:30hs. PRESTE DECLARACIÓN en la Oficina General de Sumarios del MGTYJ, sito en la Sala de Audiencias, Cuarto Piso, Oficina General de Sumarios- Cuerpo Central - Casa de Gobierno, haciéndole saber que, para el caso de no concurrir, el presente trámite administrativo continuará sin su participación. En la referida audiencia se le informará que puede declarar si fuese su voluntad y que puede designar a un abogado defensor, debiendo fijar ambos en su primera presentación un domicilio electrónico en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones. Artículo 3º.- Córrese VISTA al sumariado de todo lo actuado por el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, los que serán computados desde el día hábil siguiente a la fecha de la audiencia indagatoria. En este plazo podrá efectuar su descargo y proponer las medidas de prueba que hagan a su defensa. Asimismo podrá recusar con causa al Instructor designado en el acto de la audiencia indagatoria y hasta cinco días hábiles posteriores.

S/Cargo
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

A derechohabientes de ROSA ABEGAIN SILVA, cita la Municipalidad de Guaymallen a fin de tomar conocimiento de TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO LOS ANDES MEMORIAL los que se

encuentran en NICHOS N°159-FILA 04- PABELLON 28- AD. del Cementerio de Guaymallen conforme EE-1322/205- Of. Defunciones- Planta Baja FDO: Dra Chacon Asesora DAL. Municipalidad de Guaymallen.

Boleto N°: ATM_9155219 Importe: \$ 4050
11-13-18-20-22/08/2025 (5 Pub.)

JUEZ SEXTO JUZGADO CIVIL, Malargüe .Autos N°5084 caratulados "MARTINEZ VICTOR LINO C/ CUYO PAMPEANA S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICAR a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en el Distrito Agua Escondida , Departamento de Malargüe, "Puesto La Ventana", registrado bajo la siguiente inscripción: Matricula N° 569/19, Asiento A-3, Folio Real de San Rafael.- que se ha iniciado la presente causa N° 5084 caratulados "MARTINEZ VICTOR LINO C/ CUYO PAMPEANA S.A. p/ Prescripción adquisitiva", que tramita ante el Sexto Juzgado Civil Comercial y Minas de la ciudad de Malargüe Provincia de Mendoza.- A fin de que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 72 inc. III y 209 del CPCCyT.- art. 24 de la Ley N° 14.159).

Boleto N°: ATM_9148167 Importe: \$ 10800
08-12-14-20-28/08/2025 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. N° 421.416 "GAIA MIRTA GLADYS P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Mirta Gladys Gaia con D.N.I. 13.085.665, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi- Juez.-

Boleto N°: ATM_9166961 Importe: \$ 1080
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MABEL LUISA DOMINGUEZ D.N.I F 2.935.873, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 282901.

Boleto N°: ATM_9170866 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 45.411, cita herederos, acreedores de JUAN CARLOS DE MARCO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ

Boleto N°: ATM_9168761 Importe: \$ 1080
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA

NORMA TEJO, con D.N.I. N° 4.114.168, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 283.522.

Boleto N°: ATM_9168295 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 321721, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARCIAL ALBERTO LUJAN, DNI N° 4979404, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. ALFREDO DANTACQ SANCHEZ -juez

Boleto N°: ATM_9170524 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GOMEZ GREGORIO VICTORIO con DNI 11.942.452, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012053-323142.

Boleto N°: ATM_9170525 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 323228, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, LUIS ISMAEL SCATOLON, DNI N° 8159377, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM_9170554 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 3529 "QUIROGA JOSÉ WALTER P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. José Walter Quiroga, D.N.I.N°: 13.428.249, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM_9170620 Importe: \$ 810
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos N° 7892 caratulados "FLACAVENTO FRANCISCA Y HERRERA JUIO CESAR P/ SUCESIÓN" , CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FLACAVENTO FRANCISCA, con DNI 8.574.043 y el Sr. HERRERA JULIO CESAR, con DNI 3.363.999, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.

Boleto N°: ATM_9170621 Importe: \$ 1080
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. DELIA VIVIANA MUÑOZ, con D.N.I. N° 18.635.433, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 283.538.

Boleto N°: ATM_9170656 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 256621 "MATTAR JORGE REINALDO P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de MATTAR JORGE REINALDO, con DNI 17.246.214, cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_9170662 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 323681, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, NANCY NELLY PLAZA, DNI N° 3672445, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C. Fdo.: DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS -juez-

Boleto N°: ATM_9170663 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE.N°421.629 "ZAPATA MARIA TERESA P/SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Sra. Maria Teresa Zapata, DNI:18.035.538, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra.Érica Deblasi-Juez.

Boleto N°: ATM_9170674 Importe: \$ 810
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARIA BELEN GENTILE – CONJUEZ, en autos N° 3242 "PORTONE LILIANA AGUSTINA Y BELTRAN RICARDO HORACIO P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BELTRAN RICARDO HORACIO DNI: 10.319.103, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9168260 Importe: \$ 1890

20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

CUIJ: 13-07813253-6 ((032051-7426)) CARMEN BENGOLERA NUÑEZ Y NARCISO SEGUNDO DIAZ P/ SUCESIÓN*106920477*Gral. San Martín Mendoza, 04 de Julio de 2025.EDICTO: Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 7426 caratulados: "CARMEN BENGOLERA NUÑEZ Y NARCISO SEGUNDO DIAZ P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: CARMEN BENGOLERA NUÑEZ con DNI 3038744 Y NARCISO SEGUNDO DIAZ, con DNI 6852459 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.

Boleto N°: ATM_9168261 Importe: \$ 1620

20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

La Sra. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil N° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos N° 211.251 caratulados "Dávila Inginia Ramona p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DAVILA, INGINIA RAMONA DNI N° 08.579.993 para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_9168262 Importe: \$ 1890

20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HUMBERTO CONTI DNI 6.821.772, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07774902-5((012054- 421260)). CONTI HUMBERTO P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Marcela Paola Luján Puerto. Conjuez.

Boleto N°: ATM_9168263 Importe: \$ 1350

20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 256.624 caratulados "GUIÑAZU LUIS FELIPE P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de GUIÑAZU LUIS FELIPE DNI 8.141.496 Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_9168268 Importe: \$ 1350

20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 3583 "LEGUIZAMO NORI SUSANA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. LEGUIZAMO, NORI SUSANA DNI N°11.375.228, a los efectos de

comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 3601 Caratulados: "HUARANCA RELOS JUAN, con DNI 93.106.444 p/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. OSCAR GOMEZ DNI 4.563.393, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07812308-1((012054- 420887)). GOMEZ OSCAR P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Marcela Paola Luján Puerto. Conjuez.

Boleto N°: ATM_9168275 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.o 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr FARIAS ANTONIO APOLINAR, con DNI 6.766.429 y Sra ESTRADA MARIA ALICIA, con DNI 4.736.189 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.o 421.242 "FARIAS ANTONIO APOLINAR Y ESTRADA MARIA ALICIA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_9169895 Importe: \$ 1620
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARÍA CRISTINA CARRIZO con D.N.I N°3.043.753, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13-04364520-4((012051-261895)) CARRIZO MARIA CRISTINA P/SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_9168287 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. SANCHEZ, ANGELICA HAYDEE con DNI 5.456.235, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan

acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 419.541 "SANCHEZ ANGELICA HAYDEE P/ SUCESION". Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N.º: ATM_9170880 Importe: \$ 1620
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NANFRA CAYETANO CARLOS D.N.I 6.886.532, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º CUIJ: 13- 07823856-3((012051-282815)) NANFRA CAYETANO CARLOS P/ SUCESIÓN

Boleto N.º: ATM_9170526 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARTINEZ BIELLI JOSE MIGUEL D.N.I 10.655.271, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º CUIJ: 13- 07843077-4((012051-283031)) MARTINEZ BIELLI JOSE MIGUEL P/ SUCESIÓN

Boleto N.º: ATM_9170539 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HÉCTOR HUGO ARABENA con D.N.I N.º 08.368.923, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N.º 283399 ARABENA HECTOR HUGO P/ SUCESIÓN.

Boleto N.º: ATM_9170515 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARIA BELEN GENTILE – CONJUEZ, en autos N.º 284.281 "FERREYRA ROSA NELLY P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FERREYRA ROSA NELLY DNI: 10.914.416, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N.º 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N.º: ATM_9170557 Importe: \$ 1620
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 284.800 “ ABAD JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , ABAD JUAN CARLOS, con DNI 10272249 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9170558 Importe: \$ 1620
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 281738 “CORIA IRMA HERMINIA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CORIA IRMA HERMINIA, D.N.I. N° 2.721.927 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. y 60 del CPCCyT en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9170593 Importe: \$ 1620
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARIA BELEN GENTILE – CONJUEZ, en autos N°285.195 “CABELLO ANTONIO VICENTE P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CABELLO ANTONIO VICENTE DNI: 21.770.452, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9170594 Importe: \$ 1620
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 285241 “ MAGALLANES ALICIA OLGA P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , MAGALLANES ALICIA OLGA, con DNI 5158086 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9170609 Importe: \$ 1620
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL JUZGADO CIVIL COM. Y MINAS TERCERO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA. AUTOS N° 255.592 CARATULADOS “ZALAZAR EDUARDO RAFAEL C/ VILLAFÁÑE MONICA SANDRA Y OLMOS DANIEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. NOTIFICA a los posibles terceros interesados: “Mendoza, 20 de Mayo de 2025. SENTENCIA: ... RESUELVO:1) Estimar procedente la demanda instada, y en consecuencia otorgar a favor del Sr. Eduardo Rafael Zalazar título supletorio sobre el inmueble ubicado en calle Serpa N° 151, distrito Ciudad, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza con los límites y medidas perimetrales que surgen del plano obrante a fs. 134/136 del ED, con una superficie según mensura de 209,22 m2, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad en el Folio Real Matrícula 93731/6 y SIRC. 0600093731, Asiento A-1, sin perjuicio de los

derechos de los herederos de Gabriela Ruth Scudeletti, cónyuge fallecida del actor, los que podrán ser ejercidos en la sucesión de la misma en caso de corresponder. 2) Determinar como fecha de la adquisición del derecho de dominio por usucapión a favor del Sr. Eduardo Rafael Zalazar el día 20 de octubre de 2015... FDO DRA. MARIA PAULA CULLOTA. JUEZ.-

Boleto N°: ATM_9170613 Importe: \$ 3240
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° caratulados "211275 VELA OSCAR ROBERTO p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OSCAR ROBERTO VELA (DNI 10.658.296), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr/a. Pablo Moretti – Juez.

Boleto N°: ATM_9170659 Importe: \$ 1890
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA Dra. MARIA BELEN GENTILE – CONJUEZ, en autos N° 285.546 "BARROS ROSA YOLANDA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante BARROS ROSA YOLANDA DNI: 8.310.059, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9170667 Importe: \$ 1620
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. TRAVAGLINI HECTOR LEVORIO JESUS D.N.I N°17.513.796 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° CUIJ: 13 07606104-6((012051-280537)) TRAVAGLINI HECTOR LEVORIO JESUS P/ SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM_9170672 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 285424 " REDOLFO ROBERTO Y ROSALES ADA EVA P/ SUCESIÓN ". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , REDOLFO ROBERTO, con DNI 6896184 y ROSALES ADA EVA, con DNI 5172980 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_9172098 Importe: \$ 1890

20/08/2025 (1 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 1 CUIJ: 13-07817313-5((012012-259911)) CRUPI MARIA ROSA P/ SUCESIÓN JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 259.911 caratulados: "CRUPI MARIA ROSA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRUPI María Rosa para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_9162088 Importe: \$ 4050
19-20-21/08/2025 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 234,875 m2 aproximadamente. Propietario: DANILUK ANTONIA. Pretende: DEL RIO JUAN HORACIO. Gestión Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias. Ubicados: Calle Liniers N° 58, Ciudad, General Alvear. Límites Norte: Rosa Lardet, Martinez Prieto Juan Carlos y Francisco Navarro; Sur: Quevedo Noemi; Oeste: Calle Liniers y Rosa Lardet. Este: Lapaczuk Daniel. Agosto: 27 Hora 8.00. Exp.: 2025-06286280-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9168292 Importe: \$ 3240
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Néstor Fracaro, Agrimensor mensurará 2348,55m2 aproximadamente, titular Superior Gobierno de la Provincia, ubicada en esquina Nor-este de intersección calles Izuel y Schestakow, La Llave, San Rafael. Expte: EE-56812-2025. Agosto: 27 Hora 16:30

Boleto N°: ATM_9168294 Importe: \$ 1620
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Jorge Blanco Ing. Agrimensor, mensurará 119.61 m2, aproximadamente para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias de: NIDIA DAMA DE LA RETA de GUEVARA, pretendida por PABLO ARIEL GIMENEZ, Avellaneda Cayetano Silva N° 2617, 3° Sección, Ciudad, Capital. Límites: Norte y Este: María Jimena Martin Ureta y Cristian Roberto Iarra; Sur: Pablo Emilio Grizas y Andrea Belén Abaca Populin; Oeste: Calle Cayetano Silva. Agosto 27, 11:00 Hora. Expediente EX-2025-06283913-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9170596 Importe: \$ 3240
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Leandro Maulén Ing. Agrimensor, mensurará 107,63 m2, propiedad de CARINA ESTER ONTIVERO, Calle Presbítero Miguel Ángel Funes N° 170, General Gutiérrez, Maipú. Agosto 27, hora 11:00. Expediente EX-2025-06278799-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9170600 Importe: \$ 1620
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará, Unificará y Fraccionará Título 1: 3397.46 m2; Título 2: 19081.47 m2. Propietario: MUNICIPALIDAD DE LAVALLE, ubicación Rosario de las Lagunas y Gustavo André, esquina noroeste, Tulumaya, Lavalle. Expediente EE-56282-2025. Agosto: 27, hora 9:00.

Boleto N°: ATM_9170604 Importe: \$ 1620
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino, mensurará 226.35 m2, propiedad de JOSE ROBERTO ANGELILLO, Calle Tiburcio Benegas N°1529, Ciudad, Capital. Agosto 27, hora 9:00. Expte: EX-2025-06320422-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9170676 Importe: \$ 810
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Sosa Ramírez Damián mensurará 133574.84 m2. Propiedad de ASISTENCIA INTEGRAL DEL MERCOSUR SOCIEDAD ANONIMA. ubicados en calle SAN FRANCISCO DEL MONTE N° 6438, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. 27 de agosto de 2025. Hora 19.00hs. EX-2025-06321554-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9170682 Importe: \$ 1620
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Nicolas Pagano Ing. Agrimensor, mensurará 600 m2 del ESTADO NACIONAL ARGENTINO. Pretendido por: RITA ESTER GARCIA, Gestión Titulo Supletorio (Ley 14.159 y Modificatorias). Ubicación: Emilio Civit Oeste n° 41 – Bowen. General Alvear. EX-2025-06047422- GDEMZA-DGCAT_ATM. Limites. Norte: IVANA EDITH ANTEQUERA. Sur: CALLE EMILIO CIVIT. Este: MARTIN JOSE GARCIA. Oeste: MARTA ELENA LUCERO. Agosto:27 Hora 9

Boleto N°: ATM_9170702 Importe: \$ 2430
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 24130,51 m2 del LUIS ENRIQUE ERQUICIA y FERNANDA CEBERIO DE ERQUICIA. Pretendido por: NORA EDITH PEREYRA, Gestión Titulo Supletorio (Ley 14.159 y Modificatorias). Ubicación: Calle "5" n° 4446, Ciudad. General Alvear. EX-2025-06023848-GDEMZA-DGCAT_ATM. Limites. Norte y Sur: LOS TITULARES. Este: FFCD. F. SARMIENTO. Oeste: CALLE "5". Agosto:27 Hora 10

Boleto N°: ATM_9171719 Importe: \$ 2430
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora Jamilla Lacorte e Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurarán 1213.00 m2 y 456.00 m2, propiedad de Gobierno del Reyno de Italia, Estado Italiano; en Calle Espejo N° 638 y Perú N° 1163 respectivamente, CIUDAD, CAPITAL, MENDOZA; Punto de encuentro Perú N° 1163, CIUDAD, CAPITAL, MENDOZA. Agosto 27, 9:30 horas. Expediente: EE-57361-2025.

Boleto N°: ATM_9171766 Importe: \$ 2430
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Julián Lucero agrimensor mensurará 73.62 m2 de Martha Beatriz Bufano de Moyano, ubicados en Pasillo Comunero con salida a Derqui 254, Departamento 8, Centro, Godoy Cruz. Agosto 27; 12 hs. EX-2025-06349180- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9171788 Importe: \$ 1620
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrim. Pinna Ariel mensurará 811m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio (Ley 14.159 y modificatorias). Propiedad de ANA MARIA VERGELIN Y MARÍA LUCRECIA VERGELIN pretendida por "RODRIGUEZ CAMACHO MAURICIO ANTONIO" ubicada en esquina noroeste de calles San Martín e Independencia, La Paz. Límites; Norte: ROBERTO REYNAGA. Sur: CALLE SAN MARTIN. Este: CALLE INDEPENDENCIA. Oeste: MORALES CIRICA. Agosto 29, 14:00hs. Expediente EX-2024-04471940-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9171960 Importe: \$ 3240
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor JONATHAN A. IZQUIERDO mensurará y fraccionará 338,82 m² propiedad de BASQUE, Ana María ubicada en C.C.I.F. con salida a JUAN B. ALBERDI N° 56, CIUDAD, TUPUNGATO. Se cita condóminos del C.C.I.F. Agosto 27. 10:30hs. Expediente EX-2025-06354248-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9171967 Importe: \$ 1620
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor IVAN EMANUEL ALBERTI, mensurará aproximadamente 262 m², para Regularización Dominial, Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8.475, Decreto N° 276/13, de Bodegas y Viñedos Dumit Sociedad Anónima en posesión de Roberto Jesús Vélez, Calle España N° 585, Palmira, San Martín, Agosto 30, hora 9:30. Expediente EX-2025- 05933627-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9171989 Importe: \$ 2430
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor IVAN EMANUEL ALBERTI mensurará aproximadamente 800 m² para Regularización Dominial Ley Nacional N° 24.374 Ley Provincial N° 8.475 Decreto N° 276/13 de Luis Pedro y Marta Elvira Clemente Monteavaro en posesión de Claudia Alejandra Videla, Callejón de servidumbre de hecho costado sur a 375 m de calle Villegas cuya entrada se encuentra a 520m hacia el sur de calle Cereceto costado este, Chapanay, San Martín, Agosto 30, hora 10:00. Expediente EE-53998-2025 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9171998 Importe: \$ 3240
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Jesús Miranda Agrimensor Mensurará 1 Ha 9619,59 M2, Propietario ASOCIACION SOL NORTEÑO, Ubicada En Calle Villalobos S/Nº, 660 Metros Al Sur De Ruta Provincial 34, Costado Oeste, Jocoli Viejo, Lavalle. Agosto 27. Hora: 09:00. EX-2025-06310016- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9173123 Importe: \$ 1620
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Jose Hurtado, Ingeniero Agrimensor, mensurará 684.93 m² y 421.94 m² según títulos para unificación, ambos propiedad de RAMIREZ ESTER ALICIA ubicadas en Calle Dr. Moreno N° 2544 y N° 2536,

Ciudad, Las Heras. Lugar de encuentro para citación en Calle Dr. Moreno N° 2536. Agosto 27. Hora: 13:00. EE-56621-2025.

Boleto N°: ATM_9173134 Importe: \$ 2430
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Eduardo E. Filomía Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 2445.39 m2 para título supletorio Artículo 236 inciso "a" CC de Gobierno de Mendoza, pretendida por INÉS BEATRIZ MATAR, ubicada en Fundo enclavado con salida a calle Las Margarita S/N costado Norte a 188.45 al Oeste de Calle Las Nieves, Potrerillos, Lujan de Cuyo, Mendoza. Limites: Norte: Arroyo El Salto; Sur: Inés Beatriz Matar y Megazzini Mario Americo; Este y Oeste: Gobierno de Mendoza. Agosto 27. Hora: 08:30. EE-55974-2025.

Boleto N°: ATM_9172174 Importe: \$ 4050
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 4ha aproximadamente, Parte Mayor Extensión, propiedad BARRANCOS HERMANOS AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ubicada Segundo Sombra S/N°, Costado Norte, 500m al Oeste Calle Presidente Peron, Villa del Parque, Godoy Cruz. Agosto 27. Hora: 10:30. EE-56676-2025 _ATM.

Boleto N°: ATM_9172181 Importe: \$ 2430
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Rubén Pérez Agrimensor, mensurará 24127,33 m2 del LUIS ENRIQUE ERQUICIA Y FERNANDA CEBERIO DE ERQUICIA. Pretendido por: OSCAR ALEJO MONTIVERO, Gestión Título Supletorio (Ley 14.159 y Modificatorias). Ubicación: Calle "5" n° 4446 – Ciudad - General Alvear. EX-2025-06022298-GDEMZA-DGCAT_ATM. Limites. Norte: LOS TITULARES. Sur: DAVID MORALES y ELIZABETH URRUTIA. Este: FFCD.F.SARMIENTO. Oeste: CALLE "5". Agosto: 27 Hora 11

Boleto N°: ATM_9173224 Importe: \$ 2430
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 3487,50 m2 LOTE 5 AL 12 MANZANA 62 TITULARES: SARTI PAOLINO JUAN; CURBELO PARISI DIONISIO ANGEL; ISABELLA PASTELLO LEONEL; MACHIN PEREZ RAUL OMAR; BELTRAMINI SCALETTA PIERINO NELSON; BELTRAMINI SCALETTA JUAN CARLOS.- PRETENDIENTE: SERENELLI BRIAN JOAN, SERENELLI EZEQUIEL JOEL, ACUÑA PAOLA VANESA, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. CALLE N°9 esquina Calle N°13 esquina Calle N°14, LOTE O WOLFF, EL NIHUIL, SAN RAFAEL, MENDOZA. LÍMITES: NORESTE: LOTE 13 y 4, TERRENO DEL TITULAR, NOROESTE: Calle N°13, SURESTE: Calle N°14, SUROESTE: Calle N°9; PUNTO DE ENCUENTRO Avenida Publica n°19, Frente a Ingreso Club de Pescadores El Nihuil, San Rafael, Mendoza. Mendoza. 27 de Agosto de 2025; Hora: 10.00.EE-56837-2025.-

Boleto N°: ATM_9168291 Importe: \$ 5670
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 318,50 m² Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACION Y CONSUMO "OMETAL" LIMITADA. Pretendida por: LUCIANO SANTIAGO ARMANDO DELGADO,

Limites: Norte: COOPERATIVO DE VIVIENDA URBANIZACION Y CONSUMO OMETAL LIMITADA, Sur: COOPERATIVO DE VIVIENDA URBANIZACION Y CONSUMO OMETAL LIMITADA, Este: CALLE CABO EXP. JOSÉ PÁEZ, Oeste: PAEZ RUBEN ALBERTO. Ubicada sobre Calle Cabo Exp. José Páez n°1766, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Agosto: 27 de 2025 Hora 7 am. EX-2025-04487677- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9168293 Importe: \$ 4050
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 270 m2 propiedad de ZALAZAR FRANCISCO GERONIMO ZALAZAR GLORIA ILDA ZALAZAR FIDELA ZALAZAR JUAN CARLOS ZALAZAR MARIA MAGDALENA, pretendida por MANZANELLI PRISCILA ESTEFANIA, para gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en calle D'Angelo a 72,27 m al Este de calle Mariano Gomez, Costado Norte. Límites Norte Este y Oeste: Zalazar Francisco Gerónimo Zalazar Gloria Ilda Zalazar Fidela Zalazar Juan Carlos Zalazar María Magdalena Sur calle D'Angelo El día 27 de Agosto de 2025 a las 11,30 horas. EX-2024-07122935-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9170595 Importe: \$ 4050
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará aproximadamente 470 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de AURELIA ARGENTINA OLGUIN V. de FOURCADE, pretendida por SUSANA COHN, ubicada por Servidumbre de Hecho con salida a calle Los Chingolitos S/N°, a unos 65 m al Noroeste de calle Las Margaritas, Las Carditas, Potrerillos, Luján de Cuyo. Agosto 30, hora 12:00. Límites: Noreste: Susana Estela Cohn; Suroeste y Sureste: Aurelia Argentina Olguin V. de Fourcade. Expediente: EX-2025-06047217-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9170607 Importe: \$ 4050
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor David De Francesco mensurará aproximadamente 305,85m² Gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatoria, propiedad de TRO CASTELLS, MIGUEL y TRO CASTELLS, JUAN, pretendida por ABALLAY LUIS MIGUEL y DIAZ SILVIA NOEMI. Límites: Norte: Diaz Silvia Noemi; Sur: calle Cornelio Saavedra Este: Cortes Estanislao Oeste: Ceballos Rodolfo; Paez Lourdes Morena; Paez Ovejero Leandro; Paez Nerea Guadalupe y Ochoa Francisca Carmen. Ubicación: Calle Cornelio Saavedra N°1362, Nueva Ciudad, Guaymallen. Agosto 27. Hora: 09:00. EE-56826-2025.

Boleto N°: ATM_9172184 Importe: \$ 4050
20-21-22/08/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 6576.72m² de INVERSORA SURCUYO S.R.L. ubicados en Polo Industrial Metropolitano, sobre costado este de C.C.I.F. a 250m al norte de Carril Rodríguez Peña al N° 4.700, Coquimbito, Maipú. Agosto 26, 09:30hs. EX-2025-06221894- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9165925 Importe: \$ 1620
19-20-21/08/2025 (3 Pub.)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor mensurará 120 m2 de JOSE STRUGO en Emilio Jofre 233, 5° Sección, Ciudad, Capital. Agosto 26 hora 9.30. Expediente: EX-2025-06222294-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9166982 Importe: \$ 810
19-20-21/08/2025 (3 Pub.)

ANDRES ZAMORA, Ingeniero Agrimensor Mensurará, Unificará y Fraccionará TITULO 1:686.30 m2 y TITULO 2: 919,57 m2 aproximadamente. Titular: TASSAROLI VALENTIN. Avenida Rawson 668 y Fiscal J. C. Strassera 675, Ciudad de San Rafael. 26 de Agosto de 2025; Hora 12.00. EE-56346-2025

Boleto N°: ATM_9167069 Importe: \$ 1620
19-20-21/08/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Agustín Aveiro mensurará 457.82m2 propiedad de ARIBILLAGA ANA MARIA. Ubicación: LOS CRISANTEMOS N°4739, CHACRAS DE CORIA, Lujan de Cuyo. EX-2025-06293188-GDEMZA-DGCAT_ATM, Agosto 29, 8:15hs.

Boleto N°: ATM_9168316 Importe: \$ 1620
19-20-21/08/2025 (3 Pub.)

Claudia Lopez , Agrimensora, mensurará 1825.00 m2. Gestión Título Supletorio LEY 14159 DECRETO 5756/58 propiedad de HIGINIO ARANGUEZ, ISIDRO ENRY ARANGUEZ PRETENDIDA EL 50% correspondiente a HIGINIO ARANGUEZ por ANGEL CARLOS ARANGUEZ el 25% y el otro 25% por JAVIER ISIDRO, MAURICIO ALFREDO, ANDREA FABIANA, VERONICA ALEJANDRA, LAURA NOELIA Y VIVIANA PATRICIA ARANGUEZ. Calle Manuel A. Saez N° 18774, General Belgrano, Guaymallén. LIMITE: N: Jorge Jalef, Miguel Angel Tansillo. S: Calle Manuel A. Saez. E : Pablo Rizzo Agri. O: Alicia Verónica Méndez. AGOSTO: 26 HORA 08:00. EXPTE.008975870 -2022

Boleto N°: ATM_9167097 Importe: \$ 4050
19-20-21/08/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Lucio Cortez mensurará 16 Ha 6251.21 m2, propiedad de SANTIAGO TONELLI, ubicada en Carril Costa Canal Montecaseros S/N° a 1000m al sur de calle Cereceto, costado oeste, Alto Salvador, San Martín, Mendoza. EX-2025-06060512-GDEMZA-DGCAT_ATM. Fecha: 26/08. Hora: 10 hs.

Boleto N°: ATM_9165934 Importe: \$ 1620
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 3628.70 m2, propietario MARIA ELISA SAJOZA de GUTIERREZ, pretendiente RENE HUMBERTO DIAZ; obtención título supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle San Francisco del Monte 2753, General Gutiérrez, Maipú. Límites: Norte: Calle San Francisco del Monte; Sur: Nalux SA; Este: Antonio Guerra SA, Ricardo Guerra; Oeste: Juan Gentile, Kraft constructora SRL. EX-2025-06178241-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 25, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_9167227 Importe: \$ 3240
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Hector Ojeda, Ing. agrimensor, mensurará y fraccionará 1172,19 m2, propiedad de BUITRAGO SILVIA MIRIAM, RENDA BASSO SALVATORE Y FLAVIANI DIEGO FERNANDO, y cita a condóminos interesados del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa con salida a calle Buenos Vecinos n° 3651, Los Corralitos, Guaymallén. Punto de encuentro en calle Buenos Vecinos n° 3651, Los Corralitos, Guaymallén. Expediente EX-2025-05582308-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 25, 15 horas.

Boleto N°: ATM_9167246 Importe: \$ 3240
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 256,61 m2. (parte de mayor

extensión) Propietario: COOPERATIVA DE VIVIENDA 25 DE FEBRERO LIMITADA. Ocupante: WALTER JORGE CHOQUE. (Programa Regularización Dominial, Ley Nacional 24374, Ley Provincial 8475). Ubicación: Calle Los Reyunos s/n°, Manzana 27, Casa 9, B° 25 de Febrero, El Challao, Las Heras. Agosto 25, Hora 11:00, Expediente 2025-06177492-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9167252 Importe: \$ 2430
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Julio Irusta, Agrimensor, mediará 766.89 m2, propiedad JOSE ALBERTO ROPERO, pretendida, título supletorio ley 14159 y modificatorias, por SALVADOR JUAN CARLOS ROPERO, ubicada en calle Ozamis N° 725, Ciudad, Maipú. Límites: Norte y Este: Sergio Alberto Dragoni; Sur: Natalia Giselle Carlucci, Sergio Javier Stevanato y Fabiana Alejandra Scussolin; Oeste: calle Ozamis. Agosto 25, hora 10:00. EX-2025-06166304-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9167253 Importe: \$ 2430
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Enrique Guerra Ingeniero Agrimensor mediará 2296,22 m2, propietarios: ALEJANDRO GOLDENTHAL Y OTRA, ubicada en Barrio La Macía, en Roque San Saenz Peña 3912, Vistalba, Luján de Cuyo. Desde este punto al sur por calle El Sauce 260,00 y siguiendo al sur por callejón comunero n° 2, 127 m, luego al Este por callejón comunero n° 3, 84 m y por callejón comunero n° 4 al Norte 50,00 m hasta el final, costado Este. Agosto 25, hora 9:00. EX-2025-06193109-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9167256 Importe: \$ 4050
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 990 m2, CAUTELA JOSE, Rupupicum s/n, 608.26 m, Sur Ruta Nacional 82, lado Este, Las Compuertas, Lujan de Cuyo. EX-2025-06157261-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 25, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_9167259 Importe: \$ 1620
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mediará y unificará Título I 324,21 m2 y Título II 61,66 m2 de GALEANO EMILIO RODOLFO, en Pasaje Sacchi 83, Ciudad, Capital, Mendoza. Expediente: EX-2025-06188260-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 25, hora 8:30.

Boleto N°: ATM_9167348 Importe: \$ 1620
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mediará 261,66 m2 aproximadamente, de MARCOS ANGEL VILLEGAS y ESPERANZA ETERGIDIA VILLANUEVA de VILLEGAS, pretendidos por DEBORA YAMILA CARRIZO, gestión Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, ubicados en Dean Funes 2133, El Plumerillo Las Heras. Límites: Norte, Calle Dean Funes; Sur, Callejón Morales 2; Este, Juan Maria Dolores Vicenta Maria Rosario Vicente Jose Pellicer Tarraso; Oeste Alberto Anzorena. Agosto 25, hora 12:00. EX-2025-06166237-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9167351 Importe: \$ 3240
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Arnaldo Sabino Gomez, mediará aproximadamente, 4000 m2 (parte mayor extensión), propietario LELIO HUMBERTO ENRIQUE, ubicada: fundo Enclavado ingresa por calle Martinez al Norte de Ruta Provincial N° 50, 480 m, costado oeste, luego ingresa 53 m al oeste por inmueble al que se anexará propietario Ojeda Walter Ezequiel en este inmueble será el punto de encuentro, Alto Verde, San

Martín. Agosto 25, Hora 18:00. Expediente EE-55958-2025.

Boleto N°: ATM_9167352 Importe: \$ 3240
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Luis Lucero agrimensor mensurará 420m2 para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias de HONORIO GARCIA pretendida MARÍA ELVIRA GARCIA; Calle Dr. Ramón Carrillo S/N° a 27m al Sur de Dr Cesar Milstein costado oeste de Capital: Limites Norte y Oeste con Friedrich Fischer Sur: con Sergio Gofre Este: con calle José Carrillo. Agosto 25. Hora: 11:30. EX 2025 06220771 GDEMZA DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9168809 Importe: \$ 3240
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Facundo Barroso, Agrimensor, mensurará 156.00m2 aprox. propiedad de ALICIA MARIA PIPPI, ubicada en Carril Barriales S/N°(Ruta Prov. N°60) sobre costado norte a 285m al Este de calle Pergamino - Dto. Barriales, Junín, Mza. Agosto 25. Hora: 08:00. EX-2025-06053376- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9168811 Importe: \$ 1620
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Nestor Zalazar Ingeniero Agrimensor mensurará 1177,64 m2 aproximadamente de Muñoz, Miguel Hector Gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias; Callejón Comunero s/n°, General Gutierrez Maipú. Agosto 25 Hora 8:30. Expediente: EX-2025-06178805-GDEMZA-DGCAT_ATM LIMITES Norte Salvador Eduardo Miceli, Sur Donatila Mendez, Epifanio Mendez, Victoriana Aurora Mendez y Rosario Hilaria Moreno, Este Callejón Salinas y Oeste Salvador Eduardo Miceli.

Boleto N°: ATM_9168817 Importe: \$ 2430
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Jorge Perez Bassi, Ingeniero Civil, mensurará 28 ha. 6901,23 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Propietario HORTENSIA PUEBLA de CORVALAN, pretendiente: MARIO FERNANDO ESCOBAR. Límites. Norte: Calle El Remanso; Sur: Hortensia Puebla de Corvalan; Este: Manuela Zulema Scaglia de Villanueva, Irma Leonor Scaglia de Gonzalez y Carlos Mauricio Scaglia; Oeste: Iris Maria Ponce y Carlos Manuel Rodriguez. Ubicación y punto de reunión: calle El Remanso a 5006 m, costado sur, al Este Ruta Nacional 40, Km 3257.4, El Carrizal, Lujan de Cuyo. EE-57471-2025. Agosto 25, hora 11:00.

Boleto N°: ATM_9167213 Importe: \$ 4860
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Lucas Sebastian Bruno, Ingeniero Agrimensor mensurará aproximadamente 1.757,09 m2, para gestión Título Supletorio (Ley 14159 y modificatorias). Propietarios: VERICAT NESTOR SALVADOR, DISPARTI Vda. de MORENO YOLANDA JUANA, MORENO FRANCISCO ALBERTO, MORENO RICARDO SALVADOR. Pretendiente: VERICAT FATIMA ERICA LORENA. Calle Chuquisaca, esquina Calle El Plumerillo, arista Noroeste, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Límites: Noreste Jose Jorge Diaz y Magdalena Esther Diaz de Martin, Noroeste: Oscar de la Cruz Astudillo, Sur: Calle El Plumerillo, Oeste: Calle Chilecito, Este: Calle Chuquisaca. Agosto 25, hora 17:00. Expediente EX-2025-06193468-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9167237 Importe: \$ 4050
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Walter Carrasco Agrimensor mensurará aproximadamente 1 ha. 6.400 m2, propiedad de PEDRO PICONERO y BRUNO PICONERO, pretendida por VICTOR HUGO MIGUEZ y VALERIA CECILIA

MORALES; para gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, ubicada en calle Garibaldi S/Nº, a 85.70 m al Norte de calle Belgrano, costado Oeste, Mundo Nuevo, Junín. Límites: Cecilia María Sánchez y Publio Augusto Sánchez José Roberto Pani María Cristina Pani Rosa Angela Pani Graciela Alejandra Pani Sur Elena Araya Félix Alberto Gorgona Viviana Isabel Gorgone Raúl Barbaras Oeste Loymar S.A. El día 25 de Agosto de 2025 a las 11,30 horas. EX-2024-00460528-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9167245 Importe: \$ 4860
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Agrimensor Cristian Amaya, mediará 627,08 m2, Título I: SALVADOR PADILLA y 411,05 m2 Título II: REMANENTE VICENTE ITALO DI LEO, obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, pretendida por JUAN JOSE BARBOZA, Calle Sobremonte S/Nº (31,90 m al sur de calle Florida, lado oeste), Dorrego, Guaymallen. Límites: Norte: Nelly Elizabeth Padilla y Vicente Italo Dileo, Sur: Juan Jose Barboza, Silvia Papa, Fernando Manuel Cichitti, Este: Calle Sobremonte, Oeste: Santiago Francisco Garcia, Maria Del Pilar Garcia y Salvador Padilla. EX-2025-06133263-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 25, Hora 15:30.

Boleto N°: ATM_9167250 Importe: \$ 4050
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rauek Castellano Martín, mediará aproximadamente 948 ha. comprendidas en Título 1: Superficie 84 ha. 7.256,95 m2, propietarios: MARIA CELESTINA MINELLI de ARCE y ANGELA CAROLINA MINELLI de DIAZ; Título 2: Superficie 36 ha. 3.440,17 m2, propietarios: BERNARDO PONCE PEREZ, (Subastado y adquirido por Cesar Osvaldo Pringles, pero no se realizó la inscripción); Título 3: Superficie 39 ha 0382,88 m2, propietarios: RUBIALES CARLOS SALVADOR, SCHMIDT ERNESTO GUILLERMO DAMIÁN y RUBIALES ENRIQUE; Título 4: Superficie 64 ha. aproximadamente, parte mayor extensión, propietarios: MARIA DELIA ESTHER FERAUD y BASSO de HANSEN, MARIA LEONOR CLARA FERAUD y BASSO de APHALO, MARIA ESTHER SARA FERRAUD y BASSO, ALBERTO ARGENTINO FERAUD y BASSO, ELIAS TORIBIO RAFFO y FASIOLO, MARIA ELENA ANGELA PINI y RAFFO de FRANCO, VICTOR TIMOTEO PINI, FRANCISCO VALENTIN GASTELU o GASTELU y FERAUD, CARLOS ENRIQUE GASTELU o GASTELU y FERAUD, MIGUEL ANGEL VILLEGAS, OFELIA MARIA CULLEN CRISOL de O'FARRELL, JUAN TOMAS PABLO CULLEN CRISOL, ELINA MARIA CULLEN CRISOL, OFELIA LAGOS de CULLEN CRISOL, TOMAS CULLEN, JOSE MARIA CULLEN, MERCEDES CULLEN de CENTENO, TOMAS CULLEN, ELVIRA MARIA CULLEN DE BALIÑA, RAFAEL JOSE CULLEN, MARTIN CULLEN, JOSE MARIA CULLEN, MARIA CECILIA CULLEN de LEGON, MARIA CULLEN de MICHEL, MARIA MAGDALENA CULLEN de FERNANDEZ, DOMINGO SANTIAGO CULLEN, MARIA MERCEDES DEL CORAZON JESUS JACORE de CULLEN, MARIA ELENA TERESA ERNESTINA RUFINA AGUSTINA CULLEN CRISOL, RICARDO MARCELO CULLEN CRISOL y MESONES; Título 5: Superficie 800 ha. aproximadamente, parte mayor extensión, propietarios: FEDERICO JOSE, SANTIAGO y FERNANDO EZCURRA ORTIZ, JOSEFINA EZCURRA ORTIZ de ZORRILLA de SAN MARTIN, MARIANA EZCURRA ORTIZ de TRIBULO o TRIBULO y CLARA EZCURRA ORTIZ de DUGGAN; (unidas en un solo cuerpo); pretende: AGUILERA JUAN PASCUAL DNI 10.319.442. Obtención Título Supletorio Ley 14.159 y Modificatorias, ubicada: Límites: Norte: Zha Sociedad Anonima, Veliz Jose y Colque Maldonado Domingo, Calle Pública, Francisco Mario Rodriguez, Chiroli Angel Pedro y Chiroli Roberto Manuel, Calle Pública Costa Canal Matriz Santa Rosa y Gobierno de la Provincia de Mendoza (Río Tunuyan); Sur: Federico Jose Ezcurra, Gobierno de la Provincia de Mendoza (Río Tunuyan); Este: Zha Sociedad Anónima y Titulares de Título 4 y 5 y Gobierno de la Provincia de Mendoza (Río Tunuyan); Oeste: Multicultivos S.A., Chiroli Angel Pedro y Chiroli Roberto Manuel, Gobierno de la Provincia de Mendoza (Río Tunuyan), Lanzarini Lonardo y TRAFIC ICSA. Agosto 25, hora 12. Expediente EX-2025-06178771-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_9167356 Importe: \$ 19440
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mauro Domínguez mensurará 162,37m² aproximadamente, propiedad de JOAQUIN MARTIN PASCUAL, BENITO NICASIO, LUIS CRESCENCIO, EDITH FRANCISCA, PABLO HIGINIO GERONIMO Y EDUARDO ALFREDO PEREYRA GONZALEZ, pretendidos por ZOCCO Gabriela Alejandra, gestión para Título Supletorio (Ley 14.159 y modif.) ubicados en Emilio Zola N°287, Centro, Godoy Cruz. LIMITES: Norte: JOAQUIN MARTIN PASCUAL, BENITO NICASIO, LUIS CRESCENCIO, EDITH FRANCISCA, PABLO HIGINIO GERONIMO Y EDUARDO ALFREDO PEREYRA GONZALEZ; Sur: DOMINGUEZ Osvaldo Gregorio; Este: MASCHKE Roxana Jimena, GALVEZ Germán Octavio, REGO María de la Paz y CORREA Carlos José; Oeste: ZOCCO Gabriela Alejandra. Agosto 27. 9:00hs. EX-2025-06260519- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_9167970 Importe: \$ 4860
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Carlos Soto mensurará Polígono I 405m² propietario Sociedad COMERCIAL COLECTIVA MICELI ALTERIO Y COMPAÑÍA, Benjamín Matienzo 1541 Centro Godoy Cruz, Polígono II TIT I Y TIT II 324m² Y 324m² SOCIEDAD MICELI ALTERIO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, Benjamín Matienzo 1535 centro Godoy Cruz. Los tres títulos citados pretendida por RAUL OSCAR AUDANO, mensura para título supletorio ley 14159 y modificatorias. Límites: polígono I Norte, Dardo Schulze y Emission S.A; Este, propietario del polígono II citado; Sur, Calle Benjamín Matienzo; Oeste, Jorge Zlobec y Alfredo Vázquez polígono II; Norte, Emission S.A; Este, Juan Carlos Tobar, Robledo Isax, Luis Abraham; Sur, calle Benjamín Matienzo; Oeste, propietario del Polígono I citado. Agosto 25. Hora: 09:00. EE-56534-2025

Boleto N°: ATM_9168792 Importe: \$ 5670
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11867). Se hace saber que la Sra. Malén Dojorti Mosso, DNI N° 37966903 con domicilio en Santa María 1294 de Godoy Cruz, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Almacenes y Despensas, anexo Verdulerías y Fruterías y Alimentos Balanceados, sito en calle Cruz del Eje 1123, Godoy Cruz, a la Sra. Nataly Silvana Arias, DNI N° 32878114, domiciliada en calle Cruz del Eje 1123, Godoy Cruz. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Malén Dojorti-

Boleto N°: ATM_9104718 Importe: \$ 8100
20-21-22-25-26/08/2025 (5 Pub.)

POLLERIA. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, se informa que el Sra. ELSA LILIANA GODOY, D.N.I. N° 17.214.185, con domicilio en calle Calchaquies 1956 Godoy Cruz Mendoza, anuncia la TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO de POLLERIA AL PASO, ubicada en calle Paso de los Andes N° 913, Godoy Cruz y Joaquín V González 1105 Godoy Cruz, Mendoza, destinada a la venta de aves evisceradas, a la Sra. MUNIZAGA PAULA ELIANA, D.N.I. N° 33.094.582, domiciliada en calle Oceanía 1358, Godoy Cruz Mendoza.- Para reclamos se fija domicilio en calle Paso de los Andes N° 913, Godoy Cruz, Mendoza.-

Boleto N°: ATM_9169947 Importe: \$ 8100
19-20-21-22-25/08/2025 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

FUNDACIÓN "ECI" Comunica que por REUNIÓN DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN de fecha 12 de Marzo de 2020, celebrada en primera convocatoria a las 19hs, se resolvió en su orden del día número 3)

la designación de los miembros de la Comisión Directiva por un nuevo período estatutario, a saber: Presidente Señor Pablo Gustavo IBAÑEZ, DNI 26.314.706, domiciliado en calle Olascoaga 1655, Ciudad, Mendoza; Secretario Señor Miguel Ángel LOPRESTI, DNI 17.781.232, domiciliado en calle Beltrán 939 1ro 20 barrio bancario G. cruz, Mendoza; Tesorera Señora Liliana Beatriz IBAÑEZ, DNI 14.667.987, domiciliada en calle Juan B. Justo 88, 2do. Piso, Dpto. A, Ciudad, Mendoza. Los nuevos miembros fijan domicilio especial en en la sede social de la FUNDACIÓN ECI, sita en calle 9 de julio N.º 1936, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_9024273 Importe: \$ 2160
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

GLOBAL DRIP S.A.S. Informa que, por Acta de Asamblea de fecha 19 de mayo de 2023, ha decidido el cambio de sede social y fiscal fijándose en la calle Castro Barros 1330, de la localidad de Carrodilla, Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_9093766 Importe: \$ 810
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

MIGUEL Y EMILIO MARQUEZ S.A. Comunica que en Asamblea Ordinaria de fecha 12/05/2025 fueron ratificados en sus cargos los miembros del directorio. Presidente: José Miguel Márquez – DNI N°8.456.603. Director Suplente: José Márquez – DNI N°33.579.282. Ejercerán sus mandatos por un nuevo período estatutario de tres (3) ejercicios a vencer con la aprobación del balance a cerrar el 31/03/2028.

Boleto N°: ATM_9168276 Importe: \$ 1080
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

INDUSERV SRL A través de acta de Asamblea de fecha 28 de Agosto de 2024, se decide nombrar como nuevo Gerente Titular al Sr. Alejandro Javier Flores. Estará en su cargo por tiempo indeterminado. Constituye domicilio especial en calle Arredondo N° 1550, Guaymallen, Mendoza.

Boleto N°: ATM_9170868 Importe: \$ 810
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

INGENIERIA CIVIL APLICADA SOCIEDAD ANONIMA. Elección del Directorio: Conforme a la Ley se hace saber que en Asamblea Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2025 se eligieron Directores Titulares y Suplentes, de manera que el Directorio queda conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: JOSE MANUEL SALINAS y Director Suplente AGUSTIN EMILIO D'AMICO. Fijan domicilio especial en calle Las Heras N°370, piso 6 depto B, Capital - Mendoza.

Boleto N°: ATM_9170519 Importe: \$ 1080
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

INGENIERIA CIVIL APLICADA SA. Se comunica que por Acta de Directorio del 28 de febrero 2025 se aprueba el cambio del domicilio de la Sede Social y Legal a calle Las Heras N°370, piso 6 depto B, Capital - Mendoza.

Boleto N°: ATM_9170520 Importe: \$ 540
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

FIDUCIARIA PRESIDENTE PARK SUITES S.A. Designación de directores. Convocados en Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 28 de junio de 2023, y Acta de Directorio, de fecha 28 de junio de 2023, se designó para integrar el directorio: Presidente: El Sr. Norberto Rubén Lombardo, D.N.I. 13.184.488, Vicepresidente: El Sr. Alejandro Finkel García, DNI 23.429.395, Director Titular: Eduardo Santiago Martin, DNI 12.162.554, y Director Suplente: Sr. Hector Enrique Peñaloza, D.N.I. 12.044.650, siendo electos por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_9167125 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

FIDUCIARIA PRESIDENTE PARK SUITES S.A. Renuncia y designación de directores: Convocados en Asamblea General Ordinaria Unánime, de fecha 28 de junio de 2024, se aceptó la renuncia de los directores titulares: Sr. Norberto Rubén Lombardo, D.N.I. 13.184.488, Sr. Eduardo Santiago Martin, DNI 12.162.554, y Director Suplente: Sr. Hector Enrique Peñaloza, D.N.I. 12.044.650, y se procede a la elección de directores: Presidente: Sr. Julián Martin Groisman, D.N.I. 25.292.434, Vicepresidente: Mario Efim Groisman D.N.I.. 8.154.609 y Director Suplente: Carolina Marcia Groisman, DNI 26.339.764, hasta completar mandato.

Boleto N°: ATM_9167136 Importe: \$ 1350
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

ARISA S.A. comunica la composición de su Directorio, elegido en Asamblea del 30 de setiembre de 2024: Presidente, Ricardo San Julián, Director suplente, Andra San Julián, con mandato hasta el 31 de mayo de 2026.

Boleto N°: ATM_9170581 Importe: \$ 540
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

GERMINANDO S.A. Por Acta de Asamblea del 14 de Julio de 2025 renovó sus autoridades por un nuevo mandato quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Director Titular: Señora Graciela Margarita Morales, DNI: 20.747.727 y Director Suplente: Señor José Alberto Sanchez, DNI 17.698.875 su mandato tiene vigencia hasta el 30 de junio de 2028.

Boleto N°: ATM_9171950 Importe: \$ 810
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

LA CASA DEL REY S.A.- AUMENTO DE CAPITAL De conformidad con lo determinado por el artículo 10, apartado b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que LA CASA DEL REY S.A., resolvió en Asamblea General Extraordinaria del día 21 de abril de 2022, aumentar el capital social en la suma de \$ 250.000.000. Como consecuencia de ello, el capital social suscrito asciende a la suma de \$655.191.000, representado por 655.191.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, quedando el artículo quinto redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$655.191.000), representado por SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL (655.191.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un valor nominal unitario de UN PESO (\$1), con derecho a un voto por acción. Las acciones y certificados nominativos que se emitan contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la ley 19.550 y serán firmadas por el Presidente.

Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción”.

Boleto N°: ATM_9168319 Importe: \$ 3510
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

REALE DALLA TORRE CONSULTORES S.A. Comunica designación de Directores Art. 60 LGS. Se hace saber que en Asamblea Ordinaria del 23 de Julio de 2025, se procedió a la designación de autoridades por vencimiento del mandato, donde el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente manera: Director titular y Presidente el Sr. Jorge Alberto Reale, D.N.I. 22.089.100, con domicilio especial en Juan G. Godoy 769, Dorrego, Guaymallén, Mendoza y como Director Suplente el Sr. Mariano Héctor Barischetti, D.N.I. 28.399.074, con domicilio especial en Curitiba 815, Barrio Los Glaciares, Godoy Cruz, Mendoza, quienes se desempeñarán en el cargo hasta el día 31 de Julio de 2028.

Boleto N°: ATM_9170611 Importe: \$ 1890
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

TRES CONTINENTES S.A. informa que: En Mendoza, a los treinta días del mes de Mayo de 2025, siendo las 20,00 hs., se da comienzo a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Tres Continentes S.A., en la sede social ubicada en calle Cerro Quebrada Blanca, Manzana 25, Casa 9 – Bº Dalvian - Ciudad – Mendoza. Los socios que concurren representan el cien por cien del Capital Social y se reúnen en asamblea unánime. Abierta la sesión, el Señor Presidente invita a iniciar el tratamiento del orden del día, que textualmente expresa: 1. TRATAMIENTO Y CONSIDERACION DEL BALANCE CERRADO AL 30/04/2025. 2. ELECCION DE UN (1) DIRECTOR TITULAR Y UN (1) DIRECTOR SUPLENTE POR VENCIMIENTO DE SUS MANDATOS. Comienzan las deliberaciones para el tratamiento del primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Presidente Omar Chaud y presenta el balance cerrado al 30/04/2025 y lo somete a consideración de la Asamblea. Luego de leído el balance se intercambian ideas y opiniones entre los asistentes y se resuelve por unanimidad: Aprobar el Balance Anual de “TRES CONTINENTES S.A” cerrado al 30/04/2025. Se pasa al segundo punto, el Sr. Omar Chaud, manifiesta que habiéndose vencido el mandato de los directores se debe elegir los integrantes por un nuevo período. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad que el nuevo Directorio de Tres Continentes S.A., para los próximos tres ejercicios, se conforme con: Director Titular el Sr. Omar Chaud, DNI N° 27.266.815 y Director Suplente la Sra. Analia Beatriz Gulino, DNI N° 27.874.920. Sin más que tratar, previa lectura y firma de la presente, se da por terminada la reunión, a las 21,10 hs.

Boleto N°: ATM_9170615 Importe: \$ 4590
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

HIPERCERÁMICO S.A.I.C. ELECCIÓN DE DIRECTORES. De conformidad con lo determinado por el Art. 60 de la Ley General de Sociedades 19.550 (t.o. 1984), se hace saber que HIPERCERÁMICO S.A.I.C. con sede social ubicada en calle Acceso Norte km 6.5, Las Heras, Mendoza, en Asamblea Ordinaria celebrada el 15 de abril de 2025, procedió a elegir integrantes del órgano directivo, recayendo la elección en las siguientes personas: 1. Director Titular (Presidente): Sr. Facundo Gauna (D.N.I. 25.845.294); 2. Directora Suplente: Sra. María Mackenna Gauna (D.N.I. 25.860.233). La duración en el mandato de los nombrados culminará el 31 de diciembre de 2027.

Boleto N°: ATM_9170562 Importe: \$ 1620
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

SERVICIOS TECNOLÓGICOS METALMECÁNICOS S.A. – De conformidad con lo determinado por el Art. 60 de la Ley 19.550 (Anexo Normativo Código Civil y Comercial), se hace saber que “SERVICIOS

TECNOLÓGICOS METALMECÁNICOS S.A.”, con sede social ubicada en Belgrano N° 1553, Ciudad de San Rafael, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, en Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 06 de Agosto de 2025, procedió a la elección de los miembros de su Directorio por vencimiento de cargos. Dicha elección resolvió mantener la conformación de Directorio Unipersonal, mediante la elección de un (1) miembro Titular y un (1) Suplente, recayendo la elección en las siguientes personas: 1. Presidente y Director Titular: Señor Carlos Alberto Tassaroli (D.N.I.: 13.880.492), con domicilio real en calle Belgrano N° 1553, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza y 2. Director Suplente: Señora Rosalía Beatriz García (D.N.I.: 16.163.050), con domicilio real en calle Belgrano N° 1553, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. La primera de las personas se desempeñará como Presidente del Directorio. Ambos miembros del Directorio manifestaron en dicho acto: a). Que reúnen las condiciones exigidas por el art. 264 ley 19.550 (Anexo Normativo Código Civil y Comercial), para el desempeño de los cargos a los que fueron designados y nos les alcanzan respectivamente las inhabilidades, prohibiciones e incompatibilidades contempladas en la citada norma. b). Que a los efectos de cumplir con las disposiciones del art. 256 Ley 19.550 (Anexo Normativo Código Civil y Comercial), fijan domicilio especial en la sede social de “SERVICIOS TECNOLÓGICOS METALMECÁNICOS S.A.” sita en Belgrano N° 1553, Ciudad de San Rafael, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. c). Que ambos aceptan los cargos y declaran bajo fe de juramento de decir la verdad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal. d). Que en concordancia con las normas estatutarias, dan cumplimiento al depósito de la garantía de los Directores que dispone el art. 12° de los Estatutos Sociales. El vencimiento del mandato de los nombrados se producirá el 06 de Agosto de 2028.

Boleto N°: ATM_9170586 Importe: \$ 5670
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

TASSAROLI SERVICIOS MINEROS S.A. De conformidad con lo determinado por el Art. 60 de la Ley 19.550 (Anexo Normativo Código Civil y Comercial), se hace saber que “TASSAROLI SERVICIOS MINEROS S.A.”, con sede social ubicada en Av. Mitre N° 3495, Ciudad de San Rafael, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, en Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 27 de Noviembre de 2024, procedió a la elección de los miembros de su Directorio por vencimiento de cargos. Dicha elección resolvió mantener la conformación de Directorio Unipersonal, mediante la elección de un (1) miembro Titular y un (1) Suplente, recayendo la elección en las siguientes personas: 1. Presidente y Director Titular: Señor Carlos Alberto Tassaroli (D.N.I.: 13.880.492), con domicilio real en calle Belgrano N° 1553, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza y 2. Director Suplente: Señora Rosalía Beatriz García (D.N.I.: 16.163.050), con domicilio real en calle Belgrano N° 1553, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. La primera de las personas se desempeñará como Presidente del Directorio. Ambos miembros del Directorio manifestaron en dicho acto: a). Que reúnen las condiciones exigidas por el art. 264 ley 19.550 (Anexo Normativo Código Civil y Comercial), para el desempeño de los cargos a los que fueron designados y nos les alcanzan respectivamente las inhabilidades, prohibiciones e incompatibilidades contempladas en la citada norma. b). Que a los efectos de cumplir con las disposiciones del art. 256 Ley 19.550 (Anexo Normativo Código Civil y Comercial), fijan domicilio especial en calle Belgrano N° 1553, de la ciudad de San Rafael, Mendoza, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. c). Que ambos aceptan los cargos y declaran bajo fe de juramento de decir la verdad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal. d). Que en concordancia con las normas estatutarias, dan cumplimiento al depósito de la garantía de los Directores que dispone el art. 12° de los Estatutos Sociales. El vencimiento del mandato de los nombrados se producirá el 27 de Noviembre de 2027.

Boleto N°: ATM_9170592 Importe: \$ 5670
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

TASSAROLI S.A. – De conformidad con lo determinado por el Art. 60 de la Ley 19.550 (Anexo Normativo Código Civil y Comercial), se hace saber que “TASSAROLI S.A.”, con sede social ubicada en

Av. Mitre N° 3495, Ciudad de San Rafael, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza, en Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 07 de Mayo de 2025, procedió a la elección de los miembros de su Directorio por vencimiento de cargos. Dicha elección resolvió mantener la conformación de Directorio Unipersonal, mediante la elección de un (1) miembro Titular y un (1) Suplente, recayendo la elección en las siguientes personas: 1. Presidente y Director Titular: Carlos Alberto Tassaroli (D.N.I.: 13.880.492), con domicilio real en calle Belgrano N° 1553, Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza y 2. Director Suplente: Señora Antonella Tassaroli (DNI: 34.746.911), con domicilio real en calle Las Virgenes N° 2710, distrito Las Paredes, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. La primera de las personas se desempeñará como Presidente del Directorio. Ambos miembros del Directorio manifestaron en dicho acto: a). Que reúnen las condiciones exigidas por el art. 264 ley 19.550 (Anexo Normativo Código Civil y Comercial), para el desempeño de los cargos a los que fueron designados y nos les alcanzan respectivamente las inhabilidades, prohibiciones e incompatibilidades contempladas en la citada norma. b). Que a los efectos de cumplir con las disposiciones del art. 256 Ley 19.550 (Anexo Normativo Código Civil y Comercial), fijan domicilio especial en la sede social de "TASSAROLI S.A." sita en Av. Mitre N°3495, Ciudad de San Rafael, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. c). Que ambos aceptan los cargos y declaran bajo fe de juramento de decir la verdad, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal. d). Que en concordancia con las normas estatutarias, dan cumplimiento al depósito de la garantía de los Directores que dispone el art. 9° de los Estatutos Sociales. El vencimiento del mandato de los nombrados se producirá el 06 de Mayo de 2028.

Boleto N°: ATM_9170589 Importe: \$ 5670
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

COR INTUS SAS. Notifica que el Señor RODRIGO MÉNDEZ MARTINO, (D.N.I. N° 34.747.986) ha renunciado el cargo que detentaba como Presidente y Director Titular de la sociedad. Atento ello, se comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de mayo de 2025, ratificada por Asamblea General Ordinaria del día 02 de julio de 2025, fueron designados, por tiempo indeterminado, los siguientes integrantes del Directorio: a) en el cargo de Administrador Titular, el Señor GUSTAVO LUIS D'ESPOSITO (D.N.I. N° 30.332.836); y b) en el cargo de Administrador Suplente, el Señor CLAUDIO ALFREDO SONEGAS (D.N.I. N° 24.687.642).

Boleto N°: ATM_9170691 Importe: \$ 1620
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

SALTO DE LAS ROSAS S.A. INSCRIPCIÓN DE SUCURSAL DE SALTO DE LAS ROSAS S.A. En Acta de Directorio N° 56, Libro de Actas de Directorio N° 1, de fecha 16 de mayo de 2025, se dispuso el tratamiento del asunto consistente en la necesidad de contar con una sucursal de la empresa con asiento en la Ruta 31 S/N, localidad de Costa de Araujo, departamento Lavalle, de la Provincia de Mendoza, en los términos de lo que establece y habilita el art. 10 del estatuto social de la empresa, el art. 5 y concordantes de la ley nro. 19.550 de sociedades comerciales y el art. 2 de la Ley 5069 de Mendoza. Siendo que en dicho lugar la empresa desde hace tiempo desarrolla gran parte de su actividad agropecuaria e industrial, entre otras dedicada a la siembra, cosecha, horticultura, cría de ganado, elaboración y fraccionamiento de alimentos envasados, actividades accesorias y conexas a las citadas todo ello en los términos del art. 3 de su estatuto social, constando con una representación en dicho lugar. Se designó como representante en el lugar del Sr. Ariel Eduardo MARQUES, D.N.I. N° 32.127.426, de 39 años de edad, de nacionalidad argentino y con domicilio real en la calle Ing. Cipolletti N° 1381, Dorrego, Pcia. Pcia de Mendoza, estableciendo que los recursos que se le asignan a la sucursal son mensuales y suficientes para su normal desarrollo administrativo, resultando aprobada por unanimidad la propuesta introducida en función de la necesidad de contar con la referida sucursal de la empresa que funcione de manera permanente en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, y de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de la sociedad y la ley vigente. A dicho fin, quedaron indistintamente designados el Presidente y/o cualquier apoderado con facultades suficientes para que en sus caracteres,

suscriban firmen y presenten formularios y documentación en general, conforme lo dispuesto en la reglamentación.

Boleto N°: ATM_9171786 Importe: \$ 5400
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

ALUTEC S.A. Cambio de Directorio. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria unánime del día 14 de agosto del 2025, se trató, consideró y aceptó la renuncia de la Sra. Yesica Paola Vacirca, D.N.I.: 32.562.368 al cargo de Directora Suplente de la sociedad. Asimismo, en dicha Asamblea se aprobó unánimemente por los accionistas que conforman el 100% del capital social, el nuevo directorio de la sociedad conformado de la siguiente manera: Se designó y distribuyó el cargo de Director Titular y Presidente al Sr. Luis Alberto Henríquez D.N.I.: 29.746.522, y como Directora Suplente a la Sra. Noemí Mabel Videla D.N.I.: 30.584.468. Ambos aceptaron sus cargos, con duración en el mandato por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_9171959 Importe: \$ 1890
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la subsanación de **Viñedos La Gringa Sociedad Anónima Simplificada** conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: VERONICA ANALIA, PEREZ (DNI 23.062.948), con CUIL 27-23062948-5, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 13 de enero de 1973, casada en primeras nupcias con VICTOR HORACIO, CORCASI, con el siguiente domicilio: Manzana D, Casa N° 14 B° Formosa, Rivadavia, Municipio de Rivadavia, Provincia de Mendoza, ANDREA VALERIA, PEREZ (DNI 23.890.654), con CUIL 27-23890654-2, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 03 de julio de 1974, divorciada de sus primeras nupcias, con el siguiente domicilio: Manzana C, Casa N° 11 B° Formosa, Rivadavia, Municipio de Rivadavia, Provincia de Mendoza. 2) Fecha de la subsanación del acto constitutivo: 14 de Agosto de 2025 realizada en EX -2024-01110483- -GDEMZA-DPJ#MGTYJ actualización del Capital Social Sección Cuarta 3) En consecuencia: el ARTICULO CUARTO: queda redactado de la siguiente manera: El Capital Social es de pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS (\$1.310.400), representando por Trescientas doce (312) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$4.200 (Pesos cuatro mil doscientos), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho a uno o más votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto. IV) MODIFICÁNDOSE: el apartado II.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS punto 2), quedando redactado de la siguiente forma: 2.- Capital Social: Las socias Verónica Analía PEREZ, documento nacional de identidad número: 23.062.948 y Andrea Valeria PEREZ, documento nacional de identidad número: 23.890.654, suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Verónica Analía PEREZ, suscribe la cantidad de Ciento cincuenta y seis (156), acciones ordinarias nominativas no endosables, de Cuatro mil doscientos pesos (\$4.200) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Andrea Valeria PEREZ suscribe la cantidad de Ciento cincuenta y seis (156), acciones ordinarias nominativas no endosables, de Cuatro mil doscientos pesos (\$4.200) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de pago de los gastos correspondientes a la constitución de la sociedad, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad." 4) Órgano de Administración: Administrador titular .- Veronica Analía, PEREZ, de 50 años de edad, estado civil casada en primeras nupcias con Víctor Horacio Corcasi,

Argentina, Profesión Docente, domiciliado en calle Manzana D Casa N° 14 Barrio Formosa - RIVADAVIA, Departamento de RIVADAVIA, Provincia de MENDOZA, DNI N° 23.062.948, CUIL 27-23062948-5.; Administrador suplente Andrea Valeria, PEREZ, de 49 años de edad, estado civil divorciada de sus primeras nupcias, Argentina, Profesión Docente, domiciliado en calle Manzana C Casa N° 11 Barrio Formosa - RIVADAVIA, Departamento de RIVADAVIA, Provincia de MENDOZA, DNI N° 23.890.654, CUIL 27-23890654-2.

Boleto N°: ATM_9171974 Importe: \$ 9720
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

FRUTAGRO S.A. Informa: Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime, de fecha 01/12/2024 se aprobó la capitalización del pasivo en favor de la entidad socia-accionista "Agroserc S.A.", por la suma de \$6.307.000, existente a esa fecha, autorizando la emisión de 63.070 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a voto a ser suscriptas por la entidad "Agroserc S.A.". En consecuencia, el capital social ascendió a la suma de \$53.684.600, dividido en 536.846 acciones valor nominal pesos cien (\$100) cada una ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Acto seguido, se aprobó la reforma del artículo quinto del Estatuto Social y la aprobación del nuevo Estatuto Depurado. Lo que puesto a consideración se aprueban por unanimidad.

Boleto N°: ATM_9172037 Importe: \$ 2160
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

LABCARE SAS. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 21 de Julio del 2025, fue electo, por tiempo indeterminado, como Administrador Titular al Sr. Pablo Martin Francica, DNI 27.765.701 domiciliado en calle Pedro Zanni 2530, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza; y como Administrador Suplente al Sr. Mario Rafael Francica, DNI 10.907.631, domiciliado en calle Prolongación Medrano Sur 2982, Lote 1, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza. Los designados cumplirán sus funciones hasta que los accionistas decidan reemplazarlos, tal como lo prevé el instrumento constitutivo. Se aclara que el Sr. Mario Rafael Francica (administrador titular saliente) y el Sr. Pablo Martin Francica (administrador suplente saliente) decidieron renunciar a sus cargos.

Boleto N°: ATM_9172106 Importe: \$ 1890
20/08/2025 (1 Pub.)

FENIX S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del estatuto social, informa a los señores accionistas que se ha recibido de un socio suscriptor declaración de intención de venta de seis (6) acciones de las oportunamente suscriptas. En consecuencia, los accionistas interesados deberán comunicar por medio fehaciente al Directorio su intención de ejercer el derecho de preferencia y de corresponder de acrecer a la suscripción, dentro del plazo de treinta días siguientes al de la comunicación. El justiprecio por acción conforme las disposiciones del citado artículo se ha fijado en la suma de \$1.514.861,68 por acción.

Boleto N°: ATM_9169889 Importe: \$ 4860
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

Programa de Regularización Dominial ley Nacional 24.374 Ley Provincial 8475 Decreto Reglamentario 276/13 Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ expediente N° 1110-2024 BOGADO LUIS ARMANDO notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados propiedad ubicada en ESPAÑA 685 Palmira, San Martín Mendoza Padrón de Rentas 58-03019-8, Nomenclatura Catastral 08-02-04-0014-000011-0000-7, inscripto en el Registro de la propiedad al N° 7320 fs 255 T°

44 fecha 14/08/1931, a nombre de DUMIT SA, atento de haberse iniciado trámite de Regularización Dominial en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición contados a partir de la última publicación . La oposición debe ser por escrito fundada por duplicado ante el notario domicilio AV. LIBERTADOR 567 PISO 1 OFICINA 1 PALMIRA SAN MARTÍN MENDOZA.

S/Cargo
20-27/08 03-10-22/09/2025 (5 Pub.)

(*)

Programa de Regularización Dominial ley Nacional 24.374 Ley Provincial 8475 Decreto Reglamentario 276/13 Escribano GUSTAVO MARCELINO SANCHEZ expediente N° 42-2023 MIRANDA MARCOS LUIS notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados propiedad ubicada en MOLINA s/n Tres Porteñas, San Martín Mendoza individualizada en Padrón de Rentas 08-26466-5, Nomenclatura Catastral 08-11-01-0006-000009-0000-2, inscripto en el Registro de la propiedad al N° 36317 fs 945 T 76D fecha 23/11/1983, a nombre de Manuel Flores, atento de haberse iniciado trámite de Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición contados a partir de la última publicación . La oposición debe ser por escrito fundada por duplicado ante el notario domicilio AV. LIBERTADOR 567 PISO 1 OFICINA 1 PALMIRA SAN MARTÍN MENDOZA.

S/Cargo
20-27/08 03-10-22/09/2025 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N°24374 Ley Provincial N°8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana MARIA JULIETA JAENISCH en Expediente Administrativo N° 608/2024 caratulados "PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL LEY N 24374 SOLICITANTE GARCIA MARCOS ANTONIO DNI N° 45.256.496, notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle JAVIER MOLINA N° 693 ESQ MAESTRA CANZIO S/N, Lugar BARRIO RIVADAVIA, Distrito, PALMIRA, departamento SAN MARTIN, Provincia MENDOZA, Padrón Rentas: 08/03330-0, Nomenclatura Catastral 08-02-04-0013-000012-0000-2, inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al N°7320 fojas 255 tomo 44 de San Martín en fecha 14/8/1931, con una superficie según mensura y titulo de TRESCIENTOS DIECISÉIS METROS CUARENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS -316,41m2, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A., atento haberse iniciado tramite de Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio FRENCH 59, CIUDAD, SAN MARTIN, MENDOZA.-

S/Cargo
23-30/07 06-13-20/08/2025 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N°4881/2025 MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA LOTE0 ARCANGIOLETTI.

Fecha Apertura de Sobres N° 1 Y 2: Día 08 de Setiembre de 2025 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$284.493.790,18.

Visita de Obra: Día 29 de agosto de 2025 Hora 10:00

Valor del Pliego: \$ 284.794,00

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria Vigente.

Informes y retiro de pliegos en:

Dirección de Compras, Suministros y Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611.

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos)

S/Cargo

20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD MALARGÜE

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 4997/2025 - LOCACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE BUFFET- RESTAURANTE EN EL CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES THESAURUS DE CIUDAD DE MALARGÜE.

Fecha Apertura de Sobre: Día 29 de Agosto de 2025 Hora 10:00

Valor del Pliego: \$20.000,00

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria Vigente.

Informes y retiro de pliegos en:

Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza. – Cel. N°260 4631864.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo

20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE

HACE UN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA: EXPTE. N°5059/2025 “ADQUISICION DE INSUMOS DE REFRIGERIO PARA DISTINTAS ÁREAS MUNICIPALES”.

Fecha Apertura Sobres: Día 28 de Agosto de 2025

Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 12.508.300,00.

Valor del pliego: \$ 12.508,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria Vigente.

Informes y retiro de pliegos en: Coord. General de Compras, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web www.malargue.gov.ar. (Bajar pliegos).

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS

LICITACIÓN PÚBLICA

Objeto: Contratación Servicio de Vigilancia Privada 2025 – 2026 para I.P.J. y C.”

E E Nº: 5981410 - 2025 / Resolución de Directorio Nº 423/25

Presupuesto Oficial: \$ 1.662.995.000,00 (Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil con 00/100)

DESTINO: CASINO DE MENDOZA – EDIFICIO ADMINISTRATIVO – HIPÓDROMO DE MENDOZA

FECHA APERTURA: 10-09-2025

LUGAR DE APERTURA: Sistema COMPR.AR

HORA DE APERTURA: 12:00 horas

Informes en División de Licitaciones del Instituto Provincial de Juegos y Casinos – Hipólito Irigoyen 27/31 – Ciudad – Tel.(0261) 4241543/7933/6092

Sistema COMPR.AR – Mesa de ayuda

Consultas Sistema COMPR.AR y otros – Sr. Roberto Cabaña – Cel: 2612113906 – comprar@mendoza.gov.ar

Horario de atención: 8 a 13 horas

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“ADQUISICIÓN DE BOMBA DE INFUSIÓN DE BACLOFENO INTRATECAL MULTIPROGRAMABLE Y APTA PARA RESONANCIA DE CUERPO COMPLETO SYNCHROMED II, CON DESTINO A AFILIADO DE O.S.E.P.”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR.AR Nº 123-LPU25

Expte.: 06088550 - EX - 2025

Fecha de apertura: 29-08-2025

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 36.000.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 36.000,00.-

Para mayor información consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

(*)

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Dirección General de Escuelas comunica que se prorroga la fecha del acto de apertura de la licitación pública número 21401-0030-LPU25 fijadas para el día 22/08/2025 a las 10 hs.

NUEVA FECHA APERTURA:

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Adquisición de Mobiliario Escolar -D.G.E.

Licitación: 21401-0030-LPU25.

Unidad Operativa de Contrataciones: 2-14-01. Dirección General de Escuelas.

Apertura: 26/08/2025 a las 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 859.500.000,00
Pliegos de Condiciones: COMPR.AR
Lugar de Apertura: COMPR.AR
Consulta por Internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
20/08/2025 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Llámesese a Licitación Privada para el día 04 de Setiembre del cte. a las 10.00 horas, para materiales eléctricos remodelación veredas, calles Isidoro Busquet, en un todo de acuerdo a las características y constancias que obran en expediente municipal N° 1001-7144/2025.
Presupuesto Oficial \$109.861.066,00.
Valor del Pliego \$100.000,00.
Garantía de Oferta: \$1.098.610,66.
Adquisición de pliegos a través de transferencia bancaria o depósito en cuentas habilitadas
Pliego disponible en las páginas www.juninmendoza.gov.ar y www.compras.mendoza.gov.ar
Informes: Dirección de Compras y Suministros y Secretaria de Obras.

S/Cargo
19-20/08/2025 (2 Pub.)

ENTE PROVINCIAL REGULADOR ELÉCTRICO

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE: EX – 2025- 06065148- GDEMZA-EPRE#SSP

PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN (1) ASCENSOR PANORAMICO PARA EL EPRE

Fecha apertura: Día 15 de Septiembre de 2.025
Hora 12:00
Presupuesto Oficial: \$152.000.000,00
Valor del pliego: \$ 0,00.
Informes en: San Martín 285, Ciudad de Mendoza, jvitulo@epremendoza.gov.ar
Página web www.compras.mendoza.gov.ar (bajar pliegos) N° CUC 991
Página web www.epremendoza.gov.ar (bajar pliegos).

S/Cargo
18-19-20/08/2025 (3 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

"FE DE ERRATAS, se deja constancia que se dejaron sin efecto las actas de designación de autoridades de fecha 30 de Mayo de 2025, y la designación de nuevo Directorio se realizo por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 14 de Julio de 2025, de SPORT CONSULTING S.A., el cual quedo conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente señor Belisario Andres Cuervo, DNI 26.936.270; y Director Suplente señor Eugenio Miguel Olivera, DNI 23.596.374, ambos con domicilio especial en calle Espejo número 65, Segundo Piso, Departamento "F", Ciudad, Capital, Mendoza".-

Boleto N°: ATM_9170671 Importe: \$ 1620
20/08/2025 (1 Pub.)

